

## CONTENIDO

### Previsiones

- 4** De la Mesa Directiva

### Iniciativas

- 5** Que reforma el artículo 247 Bis del Código Penal Federal, recibida del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del PVEM, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 21 de mayo de 2025
- 7** Que reforma el artículo 282 del Código Penal Federal, recibida del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del PVEM, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 21 de mayo de 2025
- 9** Que reforma el artículo 250 Bis del Código Penal Federal, recibida del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del PVEM, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 21 de mayo de 2025
- 11** Que reforma el artículo 416 del Código Penal Federal, recibida del diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del PVEM, en la sesión de la Comisión Permanente llevada a cabo el miércoles 21 de mayo de 2025
- 13** Que reforma la Ley del Seguro Social, en materia de riesgos de trabajo, recibida de la diputada Hilda Magdalena Licerio Valdés, del Grupo Parlamentario del PVEM, en la sesión de la Comisión Permanente efectuada el miércoles 21 de mayo de 2025
- 16** Que adiciona un segundo párrafo al artículo 164 del Código Penal Federal, recibida del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del PVEM, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 21 de mayo de 2025
- 20** Que reforma el artículo 102 y la fracción IX del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la Fiscalía General para la Atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas, recibida de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 21 de mayo de 2025
- 28** Que reforma los artículos 95, 96 y 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de proceso de selección de candidatas y candidatos para ocupar cargos del Poder Judicial, recibida de los diputados Pablo Vázquez Ahued y Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 21 de mayo de 2025

**Pase a la página 2**

**Actas**

- 37** De la Comisión de Asuntos Frontera Sur, correspondiente a la quinta reunión de junta directiva, celebrada el miércoles 23 de abril de 2025
- 40** De la Comisión de Asuntos Frontera Sur, concerniente a la quinta reunión ordinaria, llevada a cabo el miércoles 23 de abril de 2025
- 45** De la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, correspondiente a la quinta reunión ordinaria, efectuada el miércoles 23 de abril de 2025
- 46** De la Comisión de Educación, tocante a la cuarta reunión plenaria, efectuada el miércoles 26 de marzo de 2025
- 57** De la Comisión de Educación, correspondiente a la quinta reunión ordinaria, efectuada el miércoles 2 de abril de 2025
- 67** De la Comisión de Puntos Constitucionales, correspondiente a la cuarta reunión ordinaria, llevada a cabo el martes 31 de marzo de 2025

**Convocatorias**

- 75** De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, a la reunión de junta directiva que tendrá verificativo de manera semipresencial el lunes 26 de mayo, a las 11:00 horas
- 75** De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, a la séptima reunión plenaria, que tendrá verificativo de manera semipresencial el lunes 26 de mayo, a las 12:00 horas
- 76** De la Comisión de Seguridad Ciudadana, a la reunión ordinaria, que se realizará el lunes 26 de mayo, a las 15:00 horas
- 76** De la Comisión de Marina, a la séptima reunión ordinaria, que se llevará a cabo en modalidad semipresencial el martes 27 de mayo, a las 11:30 horas
- 77** De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la tercera reunión ordinaria de la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género, que tendrá verificativo el martes 27 de mayo, a las 11:00 horas
- 77** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la sexta reunión ordinaria, que en modalidad semipresencial se llevará a cabo el martes 27 de mayo, a las 13:00 horas
- 78** De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a la octava reunión de junta directiva, que se efectuará el miércoles 28 de mayo, a las 10:00 horas
- 78** De la Comisión de Bienestar, a la sexta reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 28 de mayo, a las 10:30 horas

- 78** De la Comisión de Vivienda, a la octava reunión de junta directiva, que tendrá verificativo en modalidad semipresencial el miércoles 28 de mayo, a las 10:30 horas
- 79** De la Comisión de Vivienda, a la quinta reunión ordinaria, que se llevará a cabo en modalidad semipresencia el miércoles 28 de mayo, a las 11:00 horas
- 79** De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, a la primera reunión extraordinaria, que se llevará a cabo en formato semipresencial el miércoles 28 de mayo, a las 12:00 horas
- 79** De la Comisión de Defensa Nacional, a la sexta reunión ordinaria, que se llevará a cabo en modalidad semipresencial, el miércoles 28 de mayo, a las 12:00 horas
- 80** De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a la cuarta reunión ordinaria, que se efectuará el miércoles 28 de mayo, a las 12:00 horas
- 80** De la Comisión de Gobernación y Población, a la séptima sesión de junta directiva, que se realizará el jueves 29 de mayo, a las 11:30 horas
- 80** De la Comisión de Gobernación y Población, a la quinta reunión ordinaria, que realizará el jueves 29 de mayo, a las 12:00 horas

### **Invitaciones**

- 81** De la Comisión de Seguridad Ciudadana, a la presentación de la revista *Bitácora de Seguridad* (edición mensual), número 0001, correspondiente a mayo de 2025, titulado “Perspectiva en seguridad e inteligencia artificial”, la cual tendrá lugar el lunes 26 de mayo, a las 17:00 horas
- 81** De la Comisión de Radio y Televisión, al foro *Reforma de telecomunicaciones, desafíos y oportunidades*, que se efectuará el miércoles 28 de mayo, a las 9:00 horas

## Previsiones

DE LA MESA DIRECTIVA

### Presidentes de Comisiones Presentes

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 88, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite prevención a efecto de que presenten los dictámenes correspondientes de los asuntos turnados a las siguientes comisiones:

**1.** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 208 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Suscrita por la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, Movimiento Ciudadano.

Turno a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Expediente 1709.

Segunda sección.

**2.** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y adiciona un artículo 37 Bis a la Ley sobre el Contrato de Seguro (en materia de acceso al derecho a la salud para personas adultas mayores)

Suscrita por la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, Movimiento Ciudadano.

Turno a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Expediente 1710

Tercera sección.

**3.** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 71 de la Ley de Vivienda (en materia de arquitectura sustentable).

Suscrita por las diputadas Irais Virginia Reyes de la Torre y Laura Irais Ballesteros Mancilla, Movimiento Ciudadano.

Turno a la Comisión de Vivienda.

Expediente 1711.

Cuarta sección.

**4.** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8o., 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (en materia de vivienda sustentable).

Suscrita por las diputadas Irais Virginia Reyes de la Torre y Laura Irais Ballesteros Mancilla, Movimiento Ciudadano.

Turno a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Expediente 1712.

Quinta sección.

**5.** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción VII del artículo 7o. de la Ley General para la Prevención Social de la violencia y la Delincuencia

Suscrita por el diputado Javier Taja Ramírez, Morena.

Turno a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Expediente 1716.

Segunda sección.

**6.** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en materia de bombardeo de nubes).

Suscrita por la diputada Margarita García García, PT.

Turno a Comisiones Unidas de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Expediente 1718.

Tercera sección.

7. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud

Suscrita por la diputada María Isidra de la Luz Rivas, PT.

Turno a la Comisión de Salud.

Expediente 1724.

Segunda sección.

8. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 14 de la Ley de Migración.

Suscrita por la diputada María Isidra de la Luz Rivas, PT.

Turno a la Comisión de Asuntos Migratorios.

Expediente 1725.

Tercera sección.

9. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 329, 332 y adiciona un artículo 331 Bis al Código Penal Federal (en materia de interrupción legal del embarazo).

Suscrita por la diputada Lilia Aguilar Gil, PT.

Turno a la Comisión de Justicia.

Expediente 1726.

Cuarta sección.

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2025.

Atentamente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (rúbrica)  
Presidente

## Iniciativas

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 247 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, RECIBIDA DEL DIPUTADO MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2025

El que suscribe, Mario Alberto López Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción I, numeral 1, del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 247 Bis del Código Penal Federal, al tenor del siguiente

### Planteamiento del problema

El artículo 247 Bis establece sanciones severas para quienes, en calidad de testigos o peritos, faltan a la verdad en sus declaraciones o informes. La razón fundamental de esta disposición radica en la importancia de la veracidad en los procesos judiciales. La justicia se sustenta en la confianza de que las pruebas y testimonios aportados son honestos y precisos. Cuando alguien miente o falsea información en estos contextos, se pone en riesgo la integridad del proceso judicial, pudiendo conducir a condenas injustas o a la impunidad de delitos graves. Este artículo refuerza el Estado de Derecho al sancionar conductas que comprometen la justicia y la existencia de penas de prisión de cinco a doce años y multas de trescientos a quinientos días multa refleja la gravedad con la que la ley trata la falsedad en testimonios y dictámenes periciales. La protección de la verdad en los procesos judiciales es esencial para mantener la confianza pública en las instituciones judiciales y en la justicia misma.

Cuando el testimonio o peritaje falso resulta en una pena de más de veinte años de prisión, la sanción aumenta, al imponerse penas de ocho a quince años y multas de quinientos a ochocientos días multa. Esto indica que la ley reconoce la mayor gravedad cuando la falsedad tiene un impacto significativo en la resolu-

ción de casos complejos o de alta relevancia social, como delitos graves o casos que puedan afectar derechos fundamentales.

El artículo hace especial énfasis en que la falsedad puede afectar aspectos técnicos o científicos relevantes para la resolución del caso. Esto es particularmente importante en peritajes en áreas como medicina, ingeniería, contabilidad, entre otras. La precisión y honestidad en estos informes garantizan que las decisiones judiciales se basen en datos confiables, evitando errores que puedan tener consecuencias irreparables para las partes involucradas.

De esta manera, el artículo también implica una responsabilidad ética y profesional para quienes actúan como testigos o peritos. La ley sanciona no solo la falsedad, sino también la malicia en la ocultación o manipulación de datos relevantes.

Esto fomenta una conducta ética en el ejercicio profesional y en la participación en procesos judiciales, promoviendo la integridad y la honestidad como valores fundamentales en la administración de justicia.

**Argumentos que sustentan la iniciativa**

Estas sanciones que se pretenden establecer sirven como un elemento disuasorio para evitar que personas en posiciones de testigos o peritos incurran en conductas fraudulentas y la existencia de penas severas busca prevenir que la falsedad se convierta en una estrategia para manipular resultados judiciales, garantizando así procesos más justos y transparentes.

Al sancionar la falsedad en testimonios y peritajes, la ley protege los derechos de las partes involucradas en un proceso judicial, asegurando que las decisiones se basen en hechos verídicos y esto contribuye a la búsqueda de la verdad material, que es el objetivo principal del proceso judicial, evitando que los juzgadores emitan sentencias que se fundamenten en información falsa para beneficiar alguna de las partes involucradas.

En definitiva, con esta iniciativa se pretende que las penas se incrementen y puedan contribuir a fortalecer la justicia, promoviendo un sistema más justo, transparente y confiable para todos.

Derivado de lo anterior, propongo reformar el artículo 247 Bis del Código Penal Federal.

A continuación, se presenta el texto comparativo del ordenamiento vigente y la propuesta de reforma que se propone:

**Código Penal Federal**

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p><b>Artículo 247 Bis.-</b> Se impondrán de cinco a doce años de prisión y de trescientos a quinientos días multa:</p> <p>Al que examinado por la autoridad judicial como testigo o perito, faltare a la verdad sobre el hecho que se trata de averiguar, o aspectos, cantidades, calidades u otras circunstancias que sean relevantes para establecer el sentido de una opinión o dictamen, ya sea afirmando, negando u ocultando maliciosamente la existencia de algún dato que pueda servir de prueba de la verdad o falsedad del hecho principal, o que aumente o disminuya su gravedad, o que sirva para establecer la naturaleza o particularidades de orden técnico o científico que importen para que la autoridad pronuncie resolución sobre materia cuestionada en el asunto donde el testimonio o la opinión pericial se viertan.</p>	<p><b>Artículo 247 Bis.-</b> Se impondrán de siete a catorce años de prisión y de trescientos a quinientos días multa:</p> <p>Al que examinado por la autoridad judicial como testigo o perito, faltare a la verdad sobre el hecho que se trata de averiguar, o aspectos, cantidades, calidades u otras circunstancias que sean relevantes para establecer el sentido de una opinión o dictamen, ya sea afirmando, negando u ocultando maliciosamente la existencia de algún dato que pueda servir de prueba de la verdad o falsedad del hecho principal, o que aumente o disminuya su gravedad, o que sirva para establecer la naturaleza o particularidades de orden técnico o científico que importen para que la autoridad pronuncie resolución sobre materia cuestionada en el asunto donde el testimonio o la opinión pericial se viertan.</p>
<p>Quando al sentenciado se le imponga una pena de más de veinte años de prisión por el testimonio o peritaje falsos, la sanción será de ocho a quince años de prisión y de quinientos a ochocientos días multa.</p>	<p>Quando al sentenciado se le imponga una pena de más de veinte años de prisión por el testimonio o peritaje falsos, la sanción será de ocho a quince años de prisión y de quinientos a ochocientos días multa.</p>

Por lo aquí expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se reforma el artículo 247 Bis del Código Penal Federal**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 247 Bis del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 247 Bis.** - Se impondrán de siete a catorce años de prisión y de trescientos a quinientos días multa:

...  
...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 21 de mayo de 2025.

Diputado Mario Alberto López Hernández (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Justicia. Mayo 21 de 2025.)

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, RECIBIDA DEL DIPUTADO MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2025

El que suscribe, Mario Alberto López Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción I, numeral 1, del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 282 del Código Penal Federal, al tenor del siguiente

### **Planteamiento del problema**

Los deudores siguen siendo víctimas de la cobranza extrajudicial ilegal o ilegítima, a pesar de que se encuentra tipificado este delito en el Código Penal Federal, con la presente iniciativa se pretende incrementar las penas para las personas que incurran en este delito.

Antes de profundizar en lo que constituye una cobranza extrajudicial ilegal, es importante aclarar que, en sí misma, la cobranza extrajudicial no es ilegal ni ilícita. Sin embargo, puede considerarse ilegal cuando va en contra de lo establecido en el Código Penal Federal. Además, será ilícita si viola otras leyes o disposiciones generales aplicables a las entidades financieras en materia de despachos de cobranza, las cuales son emitidas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef).

La cobranza extrajudicial se realiza antes de iniciar un procedimiento judicial previo, consistiendo en un requerimiento al deudor para que pague la deuda que tiene a su cargo, de esta manera el cobrador emplea violencia o intimidación que sean ilícitas, pudiendo ser de carácter verbal, psicológico o moral, con la finalidad de provocar o humillar al deudor, así el cobrador amenaza y pone en riesgo la vida, libertad, seguridad o patrimonio del deudor, por ello se genera una violencia moral provocando miedo y afectando la reputación o autoestima del deudor, por ejemplo, colocando su nombre en listas públicas con el fin de humillarlo o exhibirlo negativamente.

La cobranza extrajudicial se ejerce personalmente en el domicilio del deudor, mediante llamadas telefónicas con insultos o amenazas, correos electrónicos, mensajes en aplicaciones o redes sociales, incluso fuera del horario permitido por la norma aplicable.

Una de las finalidades de la intimidación es exigir el pago de una deuda privada derivada de actividades reguladas por leyes federales, incluyendo créditos o financiamientos otorgados por instituciones dedicadas habitualmente a esta actividad, como bancos, cajas de ahorro, sociedades financieras, uniones de crédito, etétera.

Es importante destacar que, para que se configure el delito, el crédito a cobrar debe ser resultado de una operación bancaria o financiera, independientemente de quién tenga los derechos de cobro en ese momento. La protección al deudor continúa incluso si las instituciones financieras enajenan sus créditos a terceros.

### **Argumentos que sustentan la iniciativa**

De acuerdo con el artículo 17 Bis 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, la Condusef tiene la facultad de emitir disposiciones generales en materia de despachos de cobranza.

Por ello, se entiende que la cobranza extrajudicial será ilícita cuando contravenga dichas disposiciones y las obligaciones establecidas para las entidades financieras, como bancos, cajas de ahorro, sociedades financieras y uniones de crédito, en relación con sus despachos de cobranza y empleados encargados de gestionar su cartera vencida.

Las entidades financieras deben, además, poner a disposición de sus clientes, mediante medios electrónicos y en sucursales, los datos necesarios para identificar a los despachos de cobranza, incluyendo nombres, domicilios y teléfonos.

La cobranza extrajudicial puede afectar negativamente la relación entre el acreedor y el deudor, generando desconfianza y deterioro en la comunicación. Los procesos de cobranza extrajudicial pueden implicar costos administrativos y operativos que no siempre se justifican, especialmente si las probabilidades de recuperación son bajas, en algunos casos, la cobranza extrajudicial no resulta efectiva y puede retrasar o complicar la resolución del pago, siendo más conveniente explorar otros mecanismos. Una alternativa para los deudores sería la negociación directa, acuerdos de pago o mediación, los cuales pueden ser métodos más efectivos y menos agresivos para recuperar créditos.

Derivado de lo anterior, propongo reformar el artículo 282 del Código Penal Federal.

A continuación, se presenta el texto comparativo del ordenamiento vigente y la propuesta de reforma que se propone:

**Código Penal Federal**

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p><b>Artículo 282.-</b> Se aplicará sanción de tres días a un año de prisión o de 180 a 360 días multa:</p> <p>I.- Al que de cualquier modo amenace a otro con causarle un mal en su persona, en sus bienes, en su honor o en sus derechos, o en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien esté ligado con algún vínculo, y</p>	<p><b>Artículo 282.-</b> Se aplicará sanción de tres a seis años de prisión y 1,000 días multa:</p> <p>I.- Al que de cualquier modo amenace a otro con causarle un mal en su persona, en sus bienes, en su honor o en sus derechos, o en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien esté ligado con algún vínculo, y</p>

<p>II.- Al que por medio de amenazas de cualquier género trate de impedir que otro ejecute lo que tiene derecho a hacer.</p> <p>Si el ofendido fuere alguno de los parientes o personas a que se refieren los artículos 343 bis y 343 ter, en este último caso siempre y cuando habiten en el mismo domicilio, se aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte en su mínimo y en su máximo.</p> <p>Si el ofendido por la amenaza fuere víctima u ofendido o testigo en un procedimiento penal, la pena será de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa.</p> <p>Los delitos previstos en este artículo se perseguirán por querrela, con excepción del establecido en el párrafo anterior que se perseguirá de oficio.</p>	<p>II.- Al que por medio de amenazas de cualquier género trate de impedir que otro ejecute lo que tiene derecho a hacer.</p> <p>Si el ofendido fuere alguno de los parientes o personas a que se refieren los artículos 343 bis y 343 ter, en este último caso siempre y cuando habiten en el mismo domicilio, se aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte en su mínimo y en su máximo.</p> <p>Si el ofendido por la amenaza fuere víctima u ofendido o testigo en un procedimiento penal, la pena será de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa.</p> <p>Los delitos previstos en este artículo se perseguirán por querrela, con excepción del establecido en el párrafo anterior que se perseguirá de oficio.</p>
---	---

Por lo aquí expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se reforma el artículo 282 del Código Penal Federal**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 282 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 282.-** Se aplicará sanción tres a seis años de prisión y 1,000 días multa:

**I.- y II.- ...**

...

...

...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Sitios de internet consultados**

1 <https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&idc=489&idcat=1>

2 <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/2452lapoliciaciberneticadelasscinforma>

3 <https://consejociudadanomx.org/index.php/contenido/reporta-consejociudadanomasde2mil>

4 <https://consejociudadanomx.org/index.php/contenido/nosolicitesprestamosporapps>

5 <https://revista.condusef.gob.mx/2017/07/cobranza-extrajudicial-es-un-delito/d>

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 21 de mayo de 2025.

Diputado Mario Alberto López Hernández (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Justicia. Mayo 21 de 2025.)

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 250 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, RECIBIDA DEL DIPUTADO MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2025

El que suscribe, Mario Alberto López Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción I, numeral 1, del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 250 Bis del Código Penal Federal, al tenor del siguiente

### **Planteamiento del problema**

La seguridad y la confianza en las instituciones de seguridad pública y las fuerzas armadas son pilares fundamentales para el mantenimiento del orden y la protección de los derechos de los ciudadanos, la autenticidad

de los uniformes, divisas y otros símbolos oficiales que representan la autoridad y la legitimidad de estas instituciones es esencial para garantizar su correcto funcionamiento y la percepción de seguridad en la sociedad. En este contexto, el delito de falsificación de estos elementos representa una amenaza significativa, ya que puede ser utilizado para cometer delitos y debilitar la autoridad institucional, poniendo en riesgo la seguridad pública.

La presente iniciativa señala que el artículo 250 Bis del Código Penal Federal establece sanciones específicas para quienes cometan el delito de falsificación de uniformes y divisas de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública, entendiendo que la finalidad de esta disposición legal es proteger la integridad de los símbolos oficiales y prevenir su uso indebido para fortalecer la confianza en las instituciones encargadas de garantizar la seguridad y el orden social.

Los uniformes, insignias, credenciales, medallas, divisas, gafetes, escudos, documentos y otros elementos que conforman la vestimenta y la identificación de las fuerzas armadas y las instituciones de seguridad pública cumplen funciones esenciales en el ejercicio de sus labores. Estos símbolos representan la autoridad, el profesionalismo y la legitimidad de quienes los portan, además de facilitar la identificación de los miembros de dichas instituciones por parte de la ciudadanía y otros actores sociales.

La autenticidad de estos elementos es crucial para mantener la confianza pública y garantizar que las acciones de los agentes de seguridad sean reconocidas y respetadas.

### **Argumentos que sustentan la iniciativa**

La falsificación de uniformes y divisas puede tener consecuencias graves para la seguridad pública y la integridad institucional. Los elementos falsificados pueden ser utilizados para suplantar a agentes de seguridad, cometer delitos como extorsiones, robos o incluso actos terroristas, y generar confusión o desconfianza en la población. La utilización de uniformes falsificados puede facilitar la comisión de delitos sin que las víctimas o las autoridades puedan distinguir fácilmente entre lo auténtico y lo falso.

Históricamente, la falsificación de símbolos oficiales ha tenido repercusiones negativas en la seguridad y el orden social, en algunos casos, grupos delictivos han

utilizado uniformes falsificados para infiltrarse en operativos policiales o militares, poniendo en riesgo la vida de los agentes y la población civil. Por ello, resulta imprescindible contar con un marco legal que sancione enérgicamente estas conductas.

El artículo 250 Bis prevé penas de cinco a doce años de prisión y multas de hasta quinientos días multa para quienes cometan el delito de falsificación de uniformes y divisas. La severidad de estas sanciones refleja la gravedad del delito y su impacto en la seguridad y la confianza social. Además, cuando la falsificación resulta en la comisión de delitos mayores o en su utilización para cometer actos ilícitos que pongan en riesgo la seguridad nacional o pública, las penas pueden incrementarse de ocho a quince años.

La falsificación de los elementos referidos representa una amenaza a la integridad de nuestras instituciones y a la seguridad nacional.

La exclusividad y protección de estos símbolos oficiales aseguran que solo quienes cuentan con la autorización correspondiente puedan fabricarlos, distribuirlos y utilizarlos en el ejercicio de sus funciones.

Derivado de lo anterior, propongo reformar el artículo 250 Bis del Código Penal Federal.

A continuación, se presenta el texto comparativo del ordenamiento vigente y la propuesta de reforma que se propone:

### Código Penal Federal

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p><b>Artículo 250 bis.-</b> Al que cometa el delito de falsificación de uniformes y divisas de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública, se le impondrá de cinco a doce años de prisión y hasta quinientos días multa.</p> <p>Comete el delito de falsificación de uniformes y divisas de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública, el que sin autorización de la institución correspondiente fabrique, confeccione, produzca, imprima o</p>	<p><b>Artículo 250 bis.-</b> Al que cometa el delito de falsificación de uniformes y divisas de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública, se le impondrá de <b>doce a quince</b> años de prisión y hasta quinientos días multa.</p> <p>Comete el delito de falsificación de uniformes y divisas de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública, el que sin autorización de la institución correspondiente fabrique, confeccione, produzca, imprima o</p>
<p>pinte, cualquiera de los uniformes, insignias, credenciales de identificación, medallas, divisas, gafetes, escudos, documentos, adheribles, distintivos o piezas que contengan imágenes, siglas u otros elementos utilizados en dichas instituciones.</p> <p>Se entiende por uniformes, divisas o insignias para los efectos de este artículo, los señalados en las disposiciones aplicables de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública.</p>	<p>pinte, cualquiera de los uniformes, insignias, credenciales de identificación, medallas, divisas, gafetes, escudos, documentos, adheribles, distintivos o piezas que contengan imágenes, siglas u otros elementos utilizados en dichas instituciones.</p> <p>Se entiende por uniformes, divisas o insignias para los efectos de este artículo, los señalados en las disposiciones aplicables de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública.</p>

Por lo aquí expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

### Decreto por el que se reforma el artículo 250 Bis del Código Penal Federal

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 250 Bis del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 250 Bis.** - Al que cometa el delito de falsificación de uniformes y divisas de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública, se le impondrá de doce a quince años de prisión y hasta quinientos días multa.

...

...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Sitios de internet consultados

- 1 <https://www.gersonvidal.com/blog/delito-presentacion-testigos-falsos/>
- 2 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2268/61.pdf>
- 3 [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-33992019000100065](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992019000100065)

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 21 de mayo de 2025.

Diputado Mario Alberto López Hernández (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Justicia. Mayo 21 de 2025.)

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 416 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, RECIBIDA DEL DIPUTADO MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE LLEVADA A CABO EL MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2025

El que suscribe, Mario Alberto López Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción I, numeral 1, del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 416 del Código Penal Federal, al tenor del siguiente:

### **Planteamiento del problema**

Uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas es garantizar el acceso al agua potable, el saneamiento y la higiene, ya que estos son derechos humanos fundamentales para la salud y el bienestar. Sin embargo, para 2030, miles de millones de personas seguirán sin tener acceso a estos servicios básicos a menos que se multipliquen los avances actuales.

El rápido crecimiento poblacional, la urbanización y las crecientes demandas en los sectores agrícola, industrial y energético están incrementando la demanda de agua. Actualmente, la demanda supera el crecimiento demográfico y al menos la mitad de la población mundial enfrenta una grave escasez de agua durante al menos un mes al año.

Se prevé que esta situación empeore con el aumento de las temperaturas globales, provocado por el cambio climático.

Para garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para 2030, es fundamental invertir en infraestructuras y sistemas de saneamiento, proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua y promover la educación en higiene. Además, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos hídricos es clave para reducir el estrés hídrico.

Entre 2015 y 2022, la proporción de la población mundial con acceso a servicios de agua potable gestionados de manera segura aumentó de 69 a 73 por ciento, sin embargo, aún queda mucho por hacer.

De aquí a 2030, debemos mejorar la calidad del agua, reduciendo la contaminación, eliminando los vertimientos y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos. Asimismo, debemos reducir a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentar considerablemente el reciclado y la reutilización del agua sin riesgos a nivel mundial.

Lo anterior tiene una relación directa con el Objetivo 3 de la Agenda de Desarrollo Sostenible de la ONU referente a “Salud y Bienestar”, específicamente en la meta 3.9, la cual establece lo siguiente:

“3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.”

Ahora bien, las formas para poder iniciar una acción penal por delitos ambientales se dan:

(I) cuando las autoridades federales tengan conocimiento de actos u omisiones que pudiesen constituir delitos; y (II) cuando cualquier persona presente directamente una denuncia penal por delitos ambientales ante el Ministerio Público.

Comete un delito ambiental quien despida, descargue en la atmósfera, lo autorice u ordene, gases, humos, polvos o contaminantes que ocasionen daños a los recursos naturales, a la fauna, a la flora, a los ecosistemas o al ambiente, siempre que dichas emisiones provengan de fuentes fijas de competencia federal, conforme a lo previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

### **Argumentos que sustentan la iniciativa**

La importancia de la generación y manejo de los residuos involucra efectos ambientales y de salud pública derivados de su generación y manejo. La gestión integral de los residuos, además de procurar la reducción de su generación y conseguir su adecuada disposición final también puede contribuir a la reducción, tanto de la extracción de recursos, como de energía y agua que

se utilizan para producirlos, así como la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero.

Todo ello se acompaña de importantes beneficios económicos, sociales y ambientales.

En 2015, la estimación de la generación de residuos sólidos urbanos (RSU) en México fue de 1.2 kilogramos por habitante en promedio y alcanzó 53.1 millones de toneladas a nivel nacional, lo que representó un aumento de 61.2 por ciento con respecto a 2003. En nuestro país, la generación de residuos está fuertemente correlacionada con el gasto del consumo final privado y el producto interno bruto.

En 2013, la disposición final en rellenos sanitarios y sitios controlados alcanzó poco más de 74.5 por ciento del volumen de RSU generado, lo que representa un incremento de alrededor de 82.7 por ciento con respecto al año 1997, en el cual se disponía cerca de 40.7 por ciento de los residuos. De los residuos generados, 21 por ciento se depositó en sitios no controlados y 5 por ciento restante fue reciclado.

Entre 2004 y 2014, de acuerdo al Padrón de Generadores de Residuos Peligrosos (PGRP) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Semarnat, las 93 mil 355 empresas inscritas generaron 2.19 millones de toneladas. Las industrias que contribuyeron con un mayor volumen de RP fueron la industria química (15.7 por ciento del total generado), la automotriz (14.4 por ciento), la metalúrgica (14.1 por ciento) y la de petróleo y petroquímica (10.3 por ciento). Entre 1999 y 2014, la capacidad instalada autorizada para el manejo de los residuos peligrosos fue de poco más de 21.07 millones de toneladas, de las cuales el correspondió a tratamiento, 45 por ciento a reciclaje, 5 por ciento a confinamiento, 2.5 por ciento a reutilización y 1.1 por ciento a incineración.

Las coberturas de agua potable y de alcantarillado se han incrementado significativamente a nivel nacional, pero con mayores rezagos en las zonas rurales. En 2015 las coberturas de agua potable y alcantarillado a nivel nacional alcanzaron a 95.3 y 92.8 por ciento de la población, respectivamente; en zonas urbanas fueron de 97.79 y 97.39 por ciento, mientras que en las rurales cubrieron a 86.9 y 77.5 por ciento de la población, respectivamente.

El tratamiento de aguas residuales continúa siendo bajo en el país. Aunque el volumen tratado respecto al generado de aguas residuales municipales en 2014 fue 155 por ciento mayor al registrado en 1998, correspondió a sólo 49 por ciento del caudal generado ese año. En el caso de las aguas residuales industriales, en 2014 se trató cerca de 31 por ciento del volumen generado.

De los sitios en los que se monitorea la calidad del agua superficial un alto porcentaje cumple con la normatividad relativa a la contaminación del agua. En 2015, 92.5 por ciento, 67.6 por ciento y 93.3v de los sitios de la red que monitorea la calidad de las aguas superficiales estuvieron por debajo de los límites de las normas para la demanda bioquímica de oxígeno (DBO), la demanda química de oxígeno (DQO) y los sólidos suspendidos totales (SST), respectivamente.

Ante esta grave situación en el Partido Verde Ecológico de México estamos empeñados en que los mexicanos generen conciencia y no arrojen desechos a los mantos acuíferos. Esto es crucial para proteger la salud pública, la calidad del agua y el medio ambiente. La contaminación de los mantos acuíferos puede tener graves consecuencias, incluyendo la contaminación del agua potable y la afectación de la vida silvestre.

Derivado de lo anterior, propongo reformar el artículo 416 del Código Penal Federal.

A continuación, se presenta el texto comparativo del ordenamiento vigente y la propuesta de reforma que se propone:

### Código Penal Federal

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p><b>Artículo 416.-</b> Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa, al que ilícitamente descargue, deposite, o infiltre, lo autorice u ordene, aguas residuales, líquidos químicos o bioquímicos, desechos o contaminantes en los suelos, subsuelos, aguas marinas, ríos, cuencas, vasos o demás depósitos o corrientes de agua de competencia federal, que cause un riesgo de daño o dañe a los recursos naturales, a la flora,</p>	<p><b>Artículo 416.-</b> Se impondrá pena de cinco a diez años de prisión y de mil a tres mil días multa, al que ilícitamente descargue, deposite, o infiltre, lo autorice u ordene, aguas residuales, líquidos químicos o bioquímicos, desechos o contaminantes en los suelos, subsuelos, aguas marinas, ríos, cuencas, vasos o demás depósitos o corrientes de agua de competencia federal, que cause un riesgo de daño o dañe a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a la</p>

a la fauna, a la calidad del agua, a los ecosistemas o al ambiente.	calidad del agua, a los ecosistemas o al ambiente.
SIN CORRELATIVO	En el caso de que se realicen descargas de aguas residuales que contengan materiales peligrosos en áreas destinadas a la protección de recursos naturales, las cuales suministran agua para uso doméstico y consumo humano, las sanciones económicas y las penas privativas de la libertad se incrementarán hasta en un tercio respecto a lo establecido en el primer párrafo de este artículo.
Cuando se trate de aguas que se encuentren depositadas, fluyan en o hacia una área natural protegida, la prisión se elevará hasta tres años más y la pena económica hasta mil días multa.	Cuando se trate de aguas que se encuentren depositadas, fluyan en o hacia una área natural protegida, la prisión se elevará hasta tres años más y la pena económica hasta mil días multa.

Por lo aquí expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente Proyecto de:

### Decreto por el que se reforma el artículo 416 del Código Penal Federal

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 416 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 416.-** Se impondrá pena de cinco a diez años de prisión y de mil a tres mil días multa, al que ilícitamente descargue, deposite, o infiltre, lo autorice u ordene, aguas residuales, líquidos químicos o bioquímicos, desechos o contaminantes en los suelos, subsuelos, aguas marinas, ríos, cuencas, vasos o demás depósitos o corrientes de agua de competencia federal, que cause un riesgo de daño o dañe a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a la calidad del agua, a los ecosistemas o al ambiente.

**En el caso de que se realicen descargas de aguas residuales que contengan materiales peligrosos en áreas destinadas a la protección de recursos naturales, las cuales suministran agua para uso doméstico y consumo humano, las sanciones económicas y las penas privativas de la libertad se incrementarán hasta en un tercio respecto a lo establecido en el primer párrafo de este artículo.**

Cuando se trate de aguas que se encuentren depositadas, fluyan en o hacia un área natural protegida, la prisión se elevará hasta tres años más y la pena económica hasta mil días multa.

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Sitios de internet consultados:

- 1 [https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/535/1/mx/delitos\\_ambientales.html](https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/535/1/mx/delitos_ambientales.html)
- 2 [http://www.ceja.org.mx/IMG/Los\\_ecosistemas\\_costeros\\_y\\_su\\_trascendencia](http://www.ceja.org.mx/IMG/Los_ecosistemas_costeros_y_su_trascendencia).
- 3 [https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/3/2024-03-05-1/assets/documentos/Dic\\_Com\\_RH\\_y\\_EL\\_Ley\\_de\\_Aguas\\_Nacionales\\_y\\_CPF.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/3/2024-03-05-1/assets/documentos/Dic_Com_RH_y_EL_Ley_de_Aguas_Nacionales_y_CPF.pdf)
- 4 <https://www.paho.org/es/temas/agenda-para-desarrollo-sostenible>
- 5 [https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe15/tema/pdf/Resumen15\\_ejecutivo.pdf](https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe15/tema/pdf/Resumen15_ejecutivo.pdf)

Dado en la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 21 de mayo de 2025.

Diputado Mario Alberto López Hernández (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Justicia. Mayo 21 de 2025.)

QUE REFORMA LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE RIESGOS DE TRABAJO, RECIBIDA DE LA DIPUTADA HILDA MAGDALENA LICERIO VALDÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE EFECTUADA EL MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2025

Quien suscribe, diputada Hilda Magdalena Licerio Valdés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Es-

tados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 46 de la Ley del Seguro Social, en materia de riesgos de trabajo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

1. La salud mental en el ámbito laboral es un tema de creciente preocupación en México y el mundo. Factores como el estrés crónico, la sobrecarga laboral, el acoso en el trabajo y la falta de acceso a servicios de salud mental han llevado a un incremento en enfermedades psicológicas derivadas del empleo.
2. El 4 de diciembre de 2023 se incluyeron en la Ley Federal del Trabajo ciertos trastornos mentales dentro de los riesgos laborales.
3. Que la gravedad de muchos trastornos está vinculada a la exposición a factores de riesgo psicosocial en el entorno laboral. En México 75 por ciento de los trabajadores sufren fatiga por estrés laboral y más del 40% de quienes realizan labores de escritorio se sienten exhaustos.

Por lo anterior, se propone modificar la Ley del Seguro Social de acuerdo con la siguiente:

### Exposición de Motivos

Pese a los avances de la Ley Federal del Trabajo, la legislación actual, en el artículo 46 de la Ley del Seguro Social, sigue contemplando como excepción la incapacidad o siniestro que tenga como causa un intento de suicidio. Lo que deja sin protección a trabajadores que sufren graves afectaciones emocionales derivadas de sus condiciones laborales.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, en 2019 casi mil millones de personas en el mundo estaban afectadas por un trastorno mental<sup>1</sup> según la organización, estos trastornos representan una de las principales causas de discapacidad.

En el 2023, se reveló que 75 por ciento de las personas trabajadoras sufría estrés laboral o desgaste ocupacional.<sup>2</sup>

Con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social<sup>3</sup> se informa que México ya era uno de los países con mayor fatiga por estrés laboral. El informe indica que dentro de los factores que lo provocan se encuentran los bajos salarios, falta de pago y prestaciones, necesidad de tener varios empleos, trabajar en algo que no gusta, recorrer grandes distancias entre el trabajo y el hogar, la falta de equidad de género, además del abuso y acoso en el trabajo.

De acuerdo con Patricia Lozano, consultora en desarrollo humano, en su conferencia en el Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la Universidad Nacional Autónoma del México, el estrés laboral tiene tres componentes: cansancio o agotamiento emocional (sin ganas, desmotivado); despersonalización (construcción inconsciente de una defensa para protegerse de la impotencia, indefinición, frustración y conflictos, que se manifiesta en una desconexión o robotización en el trabajo); y el abandono de la realización personal cuando se pierde el valor que el propio trabajo tenía para la persona, lo cual lleva a la ley del mínimo esfuerzo, es decir, “hacen como que me pagan y yo hago como que trabajo”, por ejemplo, y esto afecta a las instituciones.<sup>4</sup>

El síndrome de burnout (desgaste laboral) tiene, a su vez, diferentes niveles: leve, consistente en quejas vagas, cansancio moderado, pesimismo, aislamiento o desconfianza; grave, se trabaja más lento, hay automedicación, ausentismo, aversión o fobia al trabajo, abuso del alcohol o drogas porque no se soporta la situación; y extremo, cuando llega el colapso, cuadros psiquiátricos y hasta el suicidio<sup>5</sup>.

Reconocer esta realidad es crucial para atender el impacto emocional y psicológico que sufren los trabajadores en condiciones laborales reales en nuestro país.

Como se dijo antes, en 2023 se modificaron diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo para considerar ciertos trastornos mentales como riesgos laborales. En esa reforma el legislador consideró que existe una relación entre el empleo y la salud mental.

A pesar de ello, el artículo 46 de la Ley del Seguro Social excluye de protección a aquellos trabajadores que hayan sufrido alguna afectación en un intento de suicidio, mismo que no hace distinción, lo cual implica que si las lesiones causadas en este tipo de

eventos derivan de un trastorno mental vinculado con el trabajo, aun así, quedan excluidos de los riesgos de trabajo.

Lo anterior constituye una falta de congruencia legislativa.

Si el Estado reconoce los trastornos mentales como riesgos derivados del trabajo, debe ofrecer una protección integral, sin excepciones que reproduzcan estigmas, invisibilicen sus consecuencias extremas, revictimicen a trabajadores que sufren estos trastornos y que tengan como consecuencia el intento de suicidio.

La doctrina jurídica mexicana comparte la ampliación de las prerrogativas en materia de seguridad social para los trabajadores. El principio pro persona reconocido en el artículo 1º. de la Constitución obliga a interpretar las normas en el sentido más favorable de la protección de derechos humanos, así como a tomar acciones para garantizar más derechos.

Esta iniciativa es una acción en este marco.

Por otro lado, el artículo 123, Apartado B, fracción XI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases mínimas de la seguridad social, en ellas se incluye la cobertura de accidentes y enfermedades profesionales, así como la garantía de conservar el derecho al trabajo en el tiempo de ley.<sup>6</sup>

Por lo anterior, se propone modificar la Ley del Seguro Social para que dentro de los riesgos de trabajo se cubran las lesiones que pudieran provenir de un intento de suicidio de acuerdo con los trastornos mentales reconocidos en la Ley.

Para mayor ilustración, se enlistan a continuación los trastornos mentales reconocidos en la ley:

1. Trastorno de ansiedad
2. Trastornos del ciclo sueño-vigilia
3. Estrés
4. Trastorno depresivo

A fin de dar mayor claridad respecto a lo aquí planteado, se incluye el siguiente cuadro comparativo entre

el texto vigente de la ley y la propuesta de modificación que propone esta iniciativa:

Ley del Seguro Social	
Texto vigente	Texto propuesto
<p><b>Artículo 46.</b> No se considerarán para los efectos de esta Ley, riesgos de trabajo los que sobrevengan por alguna de las causas siguientes:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Si la incapacidad o siniestro es el resultado de alguna riña o intento de suicidio, y</p>	<p><b>Artículo 46.</b> No se considerarán para los efectos de esta Ley, riesgos de trabajo los que sobrevengan por alguna de las causas siguientes:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Si la incapacidad o siniestro es el resultado de alguna riña o intento de suicidio, <b>con excepción de</b></p>
<p>V. ...</p>	<p><b>aque- llos casos en los que se acredite, mediante dictamen médico y pericial, que el daño fue consecuencia directa de una enfermedad mental derivada de los trastornos laborales reconocidos en la Ley Federal del Trabajo, y</b></p> <p>V. ...</p>

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente proyecto de

#### **Decreto por el que se que se reforma la fracción IV del artículo 46 de la Ley del Seguro Social**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción IV del artículo 46 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

**Artículo 46.** No se considerarán para los efectos de esta Ley, riesgos de trabajo los que sobrevengan por alguna de las causas siguientes:

**I. a III. ...**

**IV.** Si la incapacidad o siniestro es el resultado de alguna riña o intento de suicidio, **con excepción de aquellos casos en los que se acredite, mediante dictamen médico y pericial, que el daño fue consecuencia directa de una enfermedad mental derivada de los trastornos laborales reconocidos en la Ley Federal del Trabajo, y**

...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las autoridades correspondientes tendrán 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto para adecuar sus reglamentos a efectos de cumplir el mismo.

### Notas

1 La OMS subraya la urgencia de transformar la salud mental y los cuidados conexos, 17 de junio de 2022, consultado en: [https://www.who.int/es/news/item/17-06-2022-who-highlights-urgent-need-to-transform-mental-health-and-mental-health-care?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.who.int/es/news/item/17-06-2022-who-highlights-urgent-need-to-transform-mental-health-and-mental-health-care?utm_source=chatgpt.com)

2 El 75 por ciento de los mexicanos padece fatiga por estrés laboral, superando a países como China y Estados Unidos. Consultado el 12 de abril del 2025 en: <https://imss.gob.mx/salud-en-linea/estres-laboral>

3 México: alarmantes cifras de estrés laboral, Gaceta UNAM, 30 de abril del 2024. Consultado el 12 de abril de 2025 en: [https://unamglobal.unam.mx/global\\_revista/mexico-alarmantes-cifras-de-estres-laboral/](https://unamglobal.unam.mx/global_revista/mexico-alarmantes-cifras-de-estres-laboral/)

4 *Ibidem*

5 *Ibidem*

6 La suscrita es consciente de que este apartado es para los trabajadores del Estado, no obstante, es ilustrativo para el objeto de esta iniciativa.

Dada en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, el 21 de mayo de 2025.

Diputada Hilda Magdalena Licerio Valdés (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Seguridad Social. Mayo 21 de 2025.)

QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, RECIBIDA DEL DIPUTADO JUAN LUIS CARRILLO SOBERANIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2025

Quien suscribe, Juan Luis Carrillo Soberanis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral I, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 164 del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Garantizar la seguridad de la ciudadanía constituye una de las responsabilidades esenciales e indelegables del Estado. Esta función no solo implica la protección frente a amenazas directas como la violencia o la delincuencia, sino también la creación de condiciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos y libertades de las personas.

El Estado tiene el deber de diseñar, implementar y adaptar políticas públicas integrales en materia de seguridad que respondan con eficacia a las particularidades sociales, económicas y territoriales de cada región.

Frente a un entorno en constante transformación, caracterizado por la creciente sofisticación del crimen organizado, el uso indebido de tecnologías y la expansión de redes delictivas, es indispensable que las instituciones de seguridad actúen con visión estratégica, capacidad de innovación y un enfoque centrado en la prevención, la inteligencia y la cooperación interinstitucional. Solo así se podrá garantizar una respuesta efectiva y sostenida que fortalezca el Estado de derecho y recupere la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

El uso estratégico de nuevas tecnologías se ha consolidado como una herramienta indispensable para la prevención, detección y combate eficaz del crimen. La evolución de las dinámicas delictivas, particularmente

el uso de medios tecnológicos por parte de grupos criminales obliga al Estado a responder con igual o mayor capacidad técnica.

El uso de tecnologías avanzadas en materia de seguridad pública ha ido ganando cada vez mayor aceptación y relevancia entre las autoridades mexicanas, quienes han reconocido su eficacia para enfrentar los desafíos contemporáneos en la lucha contra el crimen.<sup>1</sup>

Cada vez más instituciones de seguridad federales y estatales incorporan sistemas de videovigilancia, inteligencia artificial, monitoreo en tiempo real y plataformas de análisis predictivo, entre otras tecnologías.

Esta apertura tecnológica representa un cambio positivo en la forma en que se concibe la seguridad pública, al transitar de modelos reactivos a enfoques más proactivos e inteligentes, orientados por datos y evidencias.

Lamentablemente, en los últimos años, el crimen organizado ha experimentado una preocupante evolución, no solo diversificando sus actividades ilícitas, sino también incrementando significativamente su capacidad operativa, pero sobre todo tecnológica. Un claro ejemplo de esta tendencia es el uso extendido de sistemas de videovigilancia por parte de grupos delictivos, quienes han logrado instalar y operar redes de cámaras clandestinas para monitorear a autoridades, fuerzas de seguridad y a la propia población civil.

De acuerdo con datos del gabinete de seguridad, se tiene registro de que estas bandas criminales han establecido sistemas de videovigilancia en al menos 23 entidades federativas del país. Esta capacidad de espionaje y control territorial refleja el alto nivel de sofisticación que han alcanzado y representa un grave desafío para las instituciones de seguridad pública, así como una amenaza directa a la gobernabilidad y al Estado de derecho.

Ejemplo de lo mencionado es lo ocurrido en Guanajuato, donde las organizaciones criminales han demostrado una alarmante capacidad operativa al lograr instalar un total de 9,597 equipos de videovigilancia, lo que representa un nivel de control territorial sin precedentes. Este número supera considerablemente la infraestructura tecnológica empleada para la seguridad

pública en el estado, pues equivale a casi tres veces la cantidad de cámaras operadas por el Sistema de Coordinación, Comando, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5) de la entidad.<sup>2</sup>

Este hecho revela no solo el poderío logístico y tecnológico de las bandas criminales, sino también la vulnerabilidad de las instituciones de seguridad pública ante la infiltración y expansión de los grupos delictivos.

Pese al creciente desafío que representa la proliferación de dispositivos de videovigilancia ilegales por parte de las organizaciones criminales, las autoridades federales y estatales han intensificado sus esfuerzos para dismantelar y desactivar esta infraestructura ilícita.

En un esfuerzo de coordinación entre las autoridades correspondientes se han implementado diversos operativos conjuntos. Durante el primer bimestre del presente año la Secretaría de la Defensa Nacional logró asegurar un total de 5 mil 320 dispositivos de videovigilancia en Guanajuato, una cifra alarmante que subraya la magnitud del problema en esa entidad.

Asimismo, en otros estados de la República se han llevado a cabo acciones similares, resultando en la incautación de mil 27 cámaras en Sinaloa, 538 en Veracruz, 502 en Zacatecas y 179 en Sonora.

Estos operativos no solo han contribuido a debilitar las capacidades tecnológicas de las organizaciones criminales, sino que también reflejan el compromiso y la determinación del gobierno para recuperar el control del territorio y salvaguardar la seguridad de la ciudadanía.

Para muestra de lo anterior y con el fin de visibilizar la magnitud del desafío en la siguiente imagen se señala el número de cámaras de videovigilancia desactivadas por las Fuerzas Armadas de enero de 2020 a marzo 2025.



El uso de tecnologías por las autoridades en materia de seguridad pública es esencial para enfrentar los grandes desafíos en esta materia, por ello, no podemos permitir que grupos delictivos se apropien de estas herramientas con el fin de debilitar la capacidad operativa y tecnológica del Estado.

La presente reforma tiene como finalidad sancionar a quienes utilicen sistemas de videovigilancia con el propósito de facilitar la comisión de delitos, especialmente aquellos vinculados con la delincuencia organizada.

En virtud de lo aquí expuesto someto a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 164 del Código Penal Federal**

**Único.** Se **adiciona** un segundo párrafo al artículo 164 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 164.** Al que forme parte de una asociación o banda de tres o más personas con propósito de delinquir, se le impondrá prisión de cinco a diez años y de cien a trescientos días multa.

**Se aumentará en una mitad la pena prevista para el delito de que se trate, cuando en su comisión se utilice, instale o se valga de sistemas de videovigilancia o cualquier otro medio de captación, grabación o transmisión de imágenes, sonidos o datos, con el propósito de facilitar la comisión del delito, evadir la acción de la justicia, o generar un clima de intimidación o inseguridad pública.**

Cuando el miembro de la asociación sea o haya sido servidor público de alguna corporación policial, la pena a que se refiere el párrafo anterior se aumentará en una mitad y se impondrá, además, la destitución del empleo, cargo o comisión públicos e inhabilitación de uno a cinco años para desempeñar otro. Si el miembro de la asociación pertenece a las Fuerzas Armadas Mexicanas en situación de retiro, de reserva o en activo, de igual forma la pena se aumentará en una mitad y se le impondrá, además la baja definitiva de la Fuerza Armada a que pertenezca y se le inhabilitará de uno a cinco años para desempeñar cargo o comisión públicos.

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas**

1 Véase *Prevención del delito y tecnología: la instalación de cámara de videovigilancia y alarmas como medida de protección de los hogares en México*. Disponible en <https://revista.ucs.edu.mx/wp-content/uploads/2019/04/10-prevencion-del-delito-y-tecnologia.pdf>

2 Véase “Crimen halconea con 10 mil cámaras en 23 estados”, *El Universal*, 22 de abril de 2025. Nota consultada el 25 de abril de 2025, <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/crimen-halconea-con-10-mil-camaras-en-23-estados/>

3 Véase “Crimen halconea con 10 mil cámaras en 23 estados”, *El Universal*, 22 de abril de 2025. Nota consultada el 25 de abril de 2025, <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/crimen-halconea-con-10-mil-camaras-en-23-estados/>

Salón de sesiones del Senado de la República, sede la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 21 de mayo de 2025.

Diputado Juan Carrillo Soberanis (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Justicia. Mayo 21 de 2025.)

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 102 Y LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA CREAR LA FISCALÍA GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS, RECIBIDA DE LA DIPUTADA IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2025

Quien suscribe, diputada **Ivonne Aracelly Ortega Pacheco**, coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 71, fracción II, y 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General; 55, fracción II y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 102 y la fracción IX del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la Fiscalía General para la Atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas**, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

El panorama de violencia hacia las mujeres y niñas en nuestro país enfrenta una crisis creciente desde hace décadas, no es un fenómeno aislado, ni reciente; si bien es cierto que a lo largo de la historia de la humanidad el simple hecho de ser mujer ha sido consecuencia de discriminación; en pleno siglo XXI las circunstancias parecen contrarias a la evolución que supuestamente hemos tenido.

En nuestro país las huellas de violencia hacia las mujeres han sido enormes, en 2024 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) afirmó que en México 10 mujeres en promedio son asesinadas al día<sup>1</sup>, lo que indica que al año más de 3 mil 500 mujeres son víctimas de un asesinato, esta cifra pone al país en el segundo lugar de feminicidios en América Latina, solo por debajo de Brasil.<sup>2</sup>

Si bien el homicidio por razones de género es la máxima expresión de violencia hacia las mujeres, también todo tipo de violencia debe ser contemplada y mitiga-

da. La violencia sexual, psicológica, física, patrimonial o económica son formas de violencia que afectan a las mujeres, así como cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.<sup>3</sup>

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) ha documentado la magnitud de este problema a través de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh), que proporciona datos sobre la violencia que enfrentan las mujeres en distintos ámbitos de su vida.<sup>4</sup> En 2021, a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1 por ciento experimentaron al menos un tipo de violencia, de la cual casi la mitad fue sexual.<sup>5</sup>

A pesar de lo alto de estas cifras, el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia es muy limitado, lo que no solo refleja deficiencias institucionales, sino también en la procuración de justicia que, en muchos casos, perpetúa la impunidad y revictimiza a las propias mujeres, esto se ha convertido en una preocupante realidad en nuestro país, tanto, que de los casos contemplados como violencia, solo el mínimo porcentaje son denunciados ante la autoridad.

La Recomendación General 33 de la Cedaw, señaló que las mujeres enfrentan obstáculos para acceder a la justicia:<sup>6</sup>

“En la práctica, el Comité ha observado una serie de obstáculos y restricciones que impiden a la mujer realizar su derecho de acceso a la justicia en pie de igualdad, incluida una falta de protección jurisdiccional efectiva de los Estados partes en relación con todas las dimensiones del acceso a la justicia. Esos obstáculos se producen en un contexto estructural de discriminación y desigualdad, debido a factores como los estereotipos de género, las leyes discriminatorias, los procedimientos interseccionales o compuestos de discriminación y las prácticas y los requisitos en materia probatoria, y al hecho de que no ha asegurado sistemáticamente que los mecanismos judiciales son física, económica, social y culturalmente accesibles a todas las mujeres. Todos estos obstáculos constituyen violaciones persistentes de los derechos humanos de las mujeres.”

En consecuencia, en México persisten barreras estructurales, institucionales y culturales que limitan su de-

recho a una protección efectiva, estos obstáculos previamente mencionados han sido una constante e incluso una de las causas por las cuales los hechos violentos no llegan a ser denunciados ante la autoridad.

Lo que afirma que las mujeres y niñas dentro de nuestra sociedad enfrentan mayores obstáculos frente al acceso a la justicia, esto solo por el hecho de ser mujeres.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), ha señalado que el género “es una categoría transversal que debe ser tomada en consideración al valorar los hechos del caso. La inclusión del género se vuelve imprescindible en esa parte del análisis, porque permite identificar situaciones que de otra forma pasarían desapercibidas, a pesar de ser claves para entender la controversia de manera integral”.<sup>7</sup>

Por ejemplo, en el *Caso González y otras vs. México*, el cual versaba sobre el feminicidio de tres mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, la Corte IDH consideró que “la cultura de discriminación que permeaba en Ciudad Juárez tenía cierta relación con la violencia contra las mujeres y, por ello, con los feminicidios de las víctimas. Lo que identificó fue que existía evidencia de que los patrones socioculturales que permeaba en la sociedad mexicana habían generado la inacción estatal, a la par de haber reproducido la violencia contra las víctimas y sus familiares, lo cual propició un ambiente de impunidad que dio lugar a la posible repetición de actos violentos contra las mujeres, así como a la generación de desconfianza en el sistema de impartición de justicia”.<sup>8</sup>

En este sentido, la perspectiva de género resulta importante para las investigaciones que se efectúen por parte de las autoridades. La Corte IDH ha expresado que “las investigaciones se realicen con perspectiva de género y por funcionarios y funcionarias capacitadas para atender a víctimas de discriminación y violencia por razón de género”,<sup>9</sup> de lo contrario, “se corre el riesgo de obstaculizar el acceso a la justicia, vulnerar otros derechos, revictimizar a las personas involucradas y perpetuar prácticas socioculturales y de estereotipos de género.”<sup>10</sup>

De esta forma, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha incorporado la perspectiva de género a través de algunas sentencias. En un primer momento,

el amparo directo en revisión 2655/2013 señala que “para garantizar el acceso al derecho a la tutela judicial efectiva de las mujeres sin discriminación alguna, el Estado tiene la carga de probar que al impartir justicia la aplicación de una regla de derecho no conlleva un impacto diferenciado en el tratamiento de las personas involucradas en la litis por razón de género”.<sup>11</sup>

Este precedente resultó ser un parteaguas para que la perspectiva de género se introdujera poco después, como una obligación para quienes ejercen justicia, pues “constituye un método que debe ser aplicado en todos los casos, aún cuando las partes involucradas no lo pidan expresamente en sus alegaciones; basta que la persona juzgadora advierte que pueda existir una situación de violencia o vulnerabilidad originada por el género, que pueda obstaculizar la impartición de justicia de manera completa y en condiciones de igualdad”.<sup>12</sup>

No obstante, las sentencias de la SCJN no son el único método para aplicar justicia con perspectiva de género, pues el Alto Tribunal estableció que es indispensable que las reparaciones también sean con dicha perspectiva, lo que ha permitido resolver asuntos de responsabilidad civil para determinar la procedencia y monto de indemnización a favor de las víctimas.<sup>13</sup>

No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados por parte de la SCJN, los datos oficiales vislumbran una realidad diferente. Desde que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública comenzó a publicar los delitos de violencia familiar y de género, la asociación civil México Unido Contra la Delincuencia AC, ha llevado a cabo diversos análisis al respecto. Los datos más recientes señalan que, de 2015 a 2022, se abrieron 1 millón 610 mil 840 carpetas de investigación, siendo el pico más alto en 2016 con 156 mil 165 carpetas y, desde entonces, la cifra no ha disminuido, sino incrementado y superado históricamente los datos.<sup>14</sup>

Aunado a lo anterior, es de destacar que más del 90 por ciento de los delitos cometidos en contra de mujeres y niñas, permanecen impunes en nuestro país. A esto se le suman las malas prácticas por parte de las fiscalías y a la nula protección en materia de derechos humanos.<sup>15</sup> Esto deja entrever que el verdadero conflicto en la impartición de justicia se encuentra en las Fiscalías, encargadas de la persecución de los delitos.

Ejemplo de ello es la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, un asunto crucial por el cual nuestro país ha sido señalado en diversas ocasiones de forma negativa, sin embargo, a pesar de los esfuerzos legislativos, administrativos y financieros, no se ha podido erradicar, sino todo lo contrario, su incremento ha sido notorio, la atención a este asunto ha sido insuficiente. Por ello, es momento de que este grave y creciente problema sobre las violencias en contra de mujeres y niñas sean tomadas con la misma y aún más seriedad y compromiso para poner en marcha todos los esfuerzos posible para confrontarla, así como tomar todas las medidas necesarias para erradicarlas, ya que se trata del presente y del futuro de las personas y sus formas de convivencia en la sociedad.

Así, la violencia vista desde una forma general es una de las transgresiones más fuertes hacia los derechos humanos. No obstante, cuando se comete en contra de mujeres y niñas, la brutalidad de los actos resulta ser más agresiva en comparación con los hombres. Ante el crecimiento desmedido de la violencia hacia las mujeres y niñas, las naciones han optado por suscribir instrumentos jurídicos que tienen como fin último, su erradicación. Los de mayor renombre ratificados por nuestro país se describen a continuación:

**Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer:** Este instrumento jurídico reconoce que las mujeres y niñas son víctimas de diferentes tipos de discriminación lo que dificulta su desarrollo en igualdad de condiciones que los hombres, por lo que obliga a los Estados Partes a tomar las medidas necesarias, ya sean políticas, sociales, económicas, culturales o legislativas, para que aseguren y garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades en igualdad:<sup>16</sup>

#### Artículo 3

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizar el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

**Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer:** La Declaración reconoce que las relaciones de poder entre hombres y mujeres siempre han sido históricamente desiguales, caracterizándose en una subordinación de la mujer hacia el hombre. No obstante, establece que la violencia se agudiza en mujeres que pertenecen a grupos vulnerables. Además, es el primer documento en definir la violencia contra mujer y de catalogar los tipos, señalando las medidas que los Estados Parte deben tomar:<sup>17</sup>

#### Artículo 4

Los Estados deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla. Los Estados deben aplicar por todos los medios apropiados y si demora una política encaminada a eliminar la violencia contra mujer. Con este fin, deberán:

a) a q) ...

**Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra a Mujer:** Mejor conocida como Convención Bellem do Pará, fue un parteaguas al establecer el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres en el ámbito público y en el ámbito privado, implementando medidas prevenir y sancionar estas conductas, creando su propio Mecanismo de Seguimiento:

#### Artículo 7

Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

a. a h. ...

Por su parte, México cuenta con la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, que busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres:

Artículo 1.- La presente ley es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección del derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias y los deberes reforzados del Estado, sus disposiciones son de orden público y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

...

A pesar de los esfuerzos legislativos para garantizar el acceso a una vida libre de violencia, la realidad es que los incrementos en los índices de violencia son la muestra de que estos no han sido útiles para el problema que enfrentamos, de que la situación en las vidas de las mexicanas enfrenta un panorama preocupante y que la implementación de la justicia en nuestro país es deficiente, evidenciando la incapacidad del actual sistema de procuración de justicia para asegurar el bienestar de la población.

La Fiscalía General de la República actualmente es la encargada de la investigación de todos los delitos y del esclarecimiento de los hechos; sin embargo, enfrenta una considerable sobrecarga de trabajo debido a la falta de personal y a la alta demanda de casos, lo que impacta negativamente en su eficiencia, retrasa la aplicación de justicia y deja durante largos periodos en estado de vulnerabilidad a las víctimas.

En el mismo sentido, en las fiscalías a lo largo del país la atención especializada a niñas y mujeres víctimas de violencia es deficiente, lo que obstaculiza su acceso efectivo a la justicia y a servicios integrales de protección. La atención y forma de juzgar en muchas ocasiones revictimiza a las mujeres y niñas, enfrentando demoras en la atención y falta de seguimiento adecuado. Otro de los problemas que enfrenta la Fiscalía es que la cobertura sigue siendo insuficiente para atender

la demanda existente, deja en espera por meses y años casos de atención prioritaria y pone en exposición de riesgo de la vida o la salud a quienes fueron ya víctimas de un delito.

Debido a lo anterior, la iniciativa que se presenta tiene como objetivo crear la Fiscalía General para la atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas como un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios que tendrá como principal función la de la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal relacionados con las violencias ejercidas sobre mujeres y niñas.

La persona titular de dicha Fiscalía cubrirá los mismos requisitos que se requieren para ser titular de la Fiscalía General de la República, adicionando ser mujer, tener estudios válidos comprobables en materia de derechos humanos, derecho constitucional, perspectiva de género, gozar de buena reputación y ser reconocida en el ámbito público por su experiencia laboral y académica en materia de género y derecho penal. La duración de su cargo será por 9 años y será designada y removida conforme a las mismas disposiciones aplicables para la persona titular de la Fiscalía General de la República.

Además, para la coordinación estatal, las entidades federativas establecerán en sus sistemas locales la creación de Fiscalías Generales para la atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas. Esta réplica en lo local, permitirá, además de atender a quienes viven violencias, conocer con mayor precisión, las violencias que mujeres y niñas experimentan en sus contextos y que, por ende, pueda dar paso a la creación de políticas públicas que busquen en primera instancia, prevenir la violencia.

La importancia de crear este órgano surge ante la creciente ola de violencia en contra de mujeres y niñas que se ha vivido en los últimos años y que los casos en cuestión no llegan a la justicia. Por ello, se plantea comenzar desde cero con un sistema que atienda a quienes representan el 51 por ciento de la población en nuestro país.

Por lo antes expuesto, en el siguiente cuadro comparativo se expone la reforma propuesta:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 102.</p> <p>A. El Ministerio Público de la Federación se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> <p>Para que una persona pueda ser titular de la Fiscalía General de la República se requiere: ser ciudadana mexicana por nacimiento, en ejercicio de sus</p>	<p>Artículo 102.</p> <p>A. El Ministerio Público de la Federación se organizará en una Fiscalía General de la República, y en una <b>Fiscalía General para la Atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas</b> como órganos públicos autónomos, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio.</p> <p><b>a. De la Fiscalía General de la República.</b></p> <p>Para que una persona pueda ser titular de la Fiscalía General de la República se requiere: ser ciudadana mexicana por</p>

<p>derechos; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciatura en derecho; gozar de buena reputación, y no haber sido condenada por la comisión de delito doloso.</p> <p>...</p> <p>I. a VI. ...</p> <p>Corresponde al Ministerio Público de la Federación la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal; y, por lo mismo, solicitará las medidas cautelares contra los imputados; buscará y presentará las pruebas que acrediten la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito; procurará que los juicios federales en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita; pedirá la aplicación de las penas, e intervendrá en todos los asuntos que la ley determine.</p> <p>...</p> <p>La ley establecerá las bases para la formación y actualización de los servidores públicos de la Fiscalía, así como para el desarrollo de la carrera profesional de los mismos, la cual se regirá por los principios de legalidad,</p>	<p>nacimiento, en ejercicio de sus derechos; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciatura en derecho; gozar de buena reputación, y no haber sido condenada por la comisión de delito doloso</p> <p>...</p> <p>I. a VI. ...</p> <p>Corresponde al Ministerio Público de la Federación la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal, <b>que no sea estrictamente competencia de la Fiscalía General para la Atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas</b>; y, por lo mismo, solicitará las medidas cautelares contra los imputados; buscará y presentará las pruebas que acrediten la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito; procurará que los juicios federales en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita; pedirá la aplicación de las penas, e intervendrá en todos los asuntos que la ley determine.</p> <p>...</p> <p>SE DEROGA</p>
---	---

<p>objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.</p> <p><del>El Fiscal General presentará anualmente a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión un informe de actividades. Comparecerá ante cualquiera de las Cámaras cuando se le cite a rendir cuentas o a informar sobre su gestión.</del></p> <p><del>El Fiscal General de la República y sus agentes, serán responsables de toda falta, omisión o violación a la ley en que incurran con motivo de sus funciones.</del></p>	<p>SE DEROGA</p> <p>SE DEROGA</p> <p><b>b. De la Fiscalía General para la Atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas.</b></p> <p>Para ser persona titular de la Fiscalía General para la Atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas se requieren los mismos requisitos que para ser titular de la Fiscalía General de la República, adicionando ser mujer, tener estudios válidos comprobables en materia de derechos humanos, derecho constitucional, perspectiva de género, gozar de buena reputación y ser reconocida en el ámbito público por su experiencia laboral y académica en materia de género y derecho penal.</p>
--	--

<p>La ley establecerá las bases para la formación y actualización de los servidores públicos de ambas Fiscalías, así como para el desarrollo de la carrera profesional de los mismos, la cual se regirá por los principios de legalidad, perspectiva de género, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.</p> <p>Las personas titulares de ambas fiscalías presentarán anualmente a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión un informe de actividades. Comparecerá ante cualquiera de las Cámaras cuando se le cite a rendir cuentas o a informar sobre su gestión.</p> <p>Las personas titulares de ambas fiscalías y sus agentes serán responsables de toda falta, omisión o violación a la ley en que incurran con motivo de sus funciones.</p>	<p>La Fiscal General para la atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas durará en su encargo nueve años, y será designada y removida conforme a las mismas disposiciones aplicables para la persona titular de la Fiscalía General de la República.</p> <p>La Fiscalía General para la Atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas le corresponde la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal relacionados con las violencias ejercidas sobre mujeres y niñas.</p>
---	---

<p>B. ... ... ... ... ... ... ... ... ... ...</p>	<p>Las entidades federativas establecerán en su sistema local la creación de una Fiscalía General para la Atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas, que se encargará de la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden común relacionados con las violencias ejercidas sobre mujeres y niñas. Asimismo, deberá coordinarse con la autoridad en la materia a nivel federal respecto a asuntos relacionados con las violencias ejercidas sobre mujeres y niñas.</p> <p>B. ... ... ... ... ... ... ... ... ... ...</p>
<p>Artículo 116. ... ... I. a VIII. ... IX. ...</p> <p>Para proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, las instituciones de procuración de justicia deberán contar con fiscalías especializadas de investigación de</p>	<p>Artículo 116. ... ... I. a VIII. ... IX. ...</p> <p>Para proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, se deberá contar en cada Entidad Federativa con una Fiscalía General para la Atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas</p>
<p>delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres.</p> <p>X. ... ...</p>	<p>dispuestas en el artículo 102 de esta Constitución.</p> <p>X. ... ...</p>

En tal virtud, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente iniciativa con proyecto de:

**Decreto por el que se reforma el artículo 102 y la fracción IX del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Único.** Se reforma el inciso a del artículo 102 y la fracción IX del artículo 116, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 102.**

El Ministerio Público de la Federación se organizará en una Fiscalía General de la República, y en una **Fiscalía General para la Atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas** como órganos públicos autónomos, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio.

**a. De la Fiscalía General de la República.**

Para que una persona pueda ser titular de la Fiscalía General de la República se requiere: ser ciudadana mexicana por nacimiento, en ejercicio de sus derechos; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciatura en derecho; gozar de buena reputación, y no haber sido condenada por la comisión de delito doloso.

...

I. a VI. ...

Corresponde al Ministerio Público de la Federación la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal, **que no seas estrictamente competencia de la Fiscalía General para la atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas**; y, por lo mismo, solicitará las medidas cautelares contra los imputados; buscará y presentará las pruebas que acrediten la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito; procurará que los juicios federales en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita; pedirá la aplicación de las penas, e intervendrá en todos los asuntos que la ley determine.

...

**b. De la Fiscalía General para la Atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas.**

**Para ser persona titular de la Fiscalía General para la Atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas se requieren los mismos requisitos que para ser titular de la Fiscalía General de la República, adicionando ser mujer, tener estudios válidos comprobables en materia de derechos humanos, derecho constitucional, perspectiva de género, gozar de buena reputación y ser reconocida en el ámbito público por su experiencia laboral y académica en materia de género y derecho penal.**

**La Fiscal General para la atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas durará en su encargo nueve años, y será designada y removida conforme a**

las mismas disposiciones aplicables para la persona titular de la Fiscalía General de la República.

La Fiscalía General para la Atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas le corresponde la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal relacionados con las violencias ejercidas sobre mujeres y niñas.

La ley establecerá las bases para la formación y actualización de los servidores públicos de ambas Fiscalías, así como para el desarrollo de la carrera profesional de los mismos, la cual se regirá por los principios de legalidad, perspectiva de género, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Las personas titulares de ambas fiscalías presentarán anualmente a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión un informe de actividades. Comparecerá ante cualquiera de las Cámaras cuando se le cite a rendir cuentas o a informar sobre su gestión.

Las personas titulares de ambas fiscalías y sus agentes serán responsables de toda falta, omisión o violación a la ley en que incurran con motivo de sus funciones.

Las entidades federativas establecerán en su sistema local la creación de una Fiscalía General para la Atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas, que se encargará de la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden común relacionados con las violencias ejercidas sobre mujeres y niñas. Asimismo, deberá coordinarse con la autoridad en la materia a nivel federal respecto a asuntos relacionados con las violencias ejercidas sobre mujeres y niñas.

B. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 116. ...

...

I. a VIII. ...

IX. ...

Para proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, se deberá contar en cada Entidad Federativa con una Fiscalía General para la atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas dispuestas en el artículo 102 de esta Constitución.

X. ...

....

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Quedan derogadas todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

Tercero. El Congreso de la Unión tendrá un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de este Decreto para realizar las adecuaciones a las leyes federales que correspondan para dar cumplimiento al mismo.

Cuarto. El Congreso de la Unión tendrá un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para expedir la Ley de la Fiscalía General para la atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas.

**Quinto.** La Fiscalía General para la atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas, comenzará a operar gradualmente con los recursos disponibles para la Fiscalía General de la República, hasta en tanto la Cámara de Diputados autorice un presupuesto etiquetado para el ejercicio fiscal 2026 para su operación.

**Sexto.** Todos los recursos materiales, financieros y humanos de las áreas existentes encargadas de atender a nivel federal y local la atención de delitos cometidos contra mujeres y niñas, serán trasladadas a la Fiscalía General para la atención de Delitos contra las Mujeres y Niñas según el nivel de competencia.

**Séptimo.** Los Congresos de las Entidades Federativas en un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberán realizar las adecuaciones a las leyes locales para dar cumplimiento al presente.

#### Notas

1 Organización Mundial de las Naciones Unidas 2024, Información Disponible en

<https://news.un.org/es/story/2024/11/1534576>

2 Observatorio para la igualdad de género en América Latina, Información Disponible en:

<https://oig.cepal.org/en/indicators/femicide-or-feminicide>

3. Gobierno de México, Salud en Línea, Información Disponible en: <https://imss.gob.mx/salud-en-linea/violencia-genero>

4. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Violencia contra las mujeres en México

<https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>

5. Ibídem.

6. Cedaw en SCJN, Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, disponible en [https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2022-01/Protocolo\\_por\\_ciento20para\\_por\\_ciento20juzgar\\_por\\_ciento20con\\_por\\_ciento20perspectiva\\_por\\_ciento20de\\_por\\_ciento20genero\\_2022.pdf](https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2022-01/Protocolo_por_ciento20para_por_ciento20juzgar_por_ciento20con_por_ciento20perspectiva_por_ciento20de_por_ciento20genero_2022.pdf)

7. Ibidem, Corte Interamericana de Derechos Humanos.

8. Ibidem.

9. Ibidem.

10. Ibidem.

11 SCJN, Sentencia recaída en el amparo directo en revisión 2655/2013, 6 de noviembre de 2013.

12. SCJN, Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, Op. Cit.

13. Ibidem.

14. México Unido Contra la Delincuencia, Carpetas-Violencia familiar y de género, disponible en

<https://incidenciadelictiva.mucd.org.mx/Carpetas/Nacional/5>

15. Pie de Página, En México, el 90 por ciento de los delitos contra las mujeres permanece en la impunidad: IMDHD, disponible en <https://piedepagina.mx/en-mexico-el-90-por-ciento-de-los-delitos-contra-las-mujeres-permanece-en-la-impunidad-imdhd/>

16. ONU, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, disponible en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

17. ONU, Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, disponible en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, miércoles 21 de mayo de 2025.

Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Mayo 21 de 2025.)

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 95, 96 Y 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA OCUPAR CARGOS DEL PODER JUDICIAL, RECIBIDA DE LOS DIPUTADOS PABLO VÁZQUEZ AHUED Y JUAN IGNACIO ZAVALA GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2025

Quienes suscriben, diputados **Pablo Vázquez Ahued** y **Juan Ignacio Zavala Gutiérrez**, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 71, fracción II, y 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General, y 55, fracción II, y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman los artículos 95, 96 y 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de proceso de selección de candidatas y candidatos para ocupar cargos del Poder Judicial**, con base en la siguiente:

### Exposición de Motivos

El 5 de febrero de 2025, el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador presentó diversas iniciativas de reforma constitucional. Entre ellas, se encuentra la de reforma al Poder Judicial que, en entre otras cosas, proponía modificar el método de designación de personas juzgadoras para que éstas fueran escogidas mediante voto popular.<sup>1</sup>

De acuerdo con la propia iniciativa, este cambio en el método de selección de personas juzgadoras atendía, en esencia, a hacer que las personas titulares de los órganos del Poder Judicial fueran responsables de sus decisiones frente a la sociedad y que su actuación contara con el respaldo y la legitimidad democrática necesaria para hacer valer sus decisiones.<sup>2</sup>

Lo anterior, con el propósito de “romper con la inercia de los acuerdos cupulares, donde las y los ministros, magistrados y jueces, no eran responsables ante la

ciudadanía sino ante quienes los propusieron en el cargo, orientando sus decisiones a la protección y defensa de intereses personales y de grupos de intereses fácticos.”<sup>3</sup>

Desde la presentación de la iniciativa, diversos sectores de la academia, sociedad civil, partidos políticos, y organizaciones internacionales, advirtieron sobre los riesgos que conllevaba la designación de personas juzgadoras por medio de voto popular. Entre las diversas críticas que existieron en torno a la iniciativa se encontraban las referentes a que la misma carecía de un mecanismo transparente e independiente que permitiera verificar si las personas candidatas cumplen con estándares de formación, aptitud e integridad.<sup>4</sup> Esto, en contravención a estándares internacionales como los Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura aprobados por la organización de las Naciones Unidas,<sup>5</sup> o a criterios jurisdiccionales como los de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.<sup>6</sup>

En sintonía con lo anterior, dentro de los Diálogos Nacionales para la Reforma del Poder Judicial, en donde se llevaron diversos foros para debatir sobre la iniciativa. Durante esos foros, diversos actores, entre los que destacaron legisladores y legisladoras de Movimiento Ciudadano, hicieron énfasis en que, para lograr tener a las mejores personas juzgadoras, era necesario fortalecer la carrera judicial, la profesionalización y evaluación de aspirantes, así como establecer mejores mecanismos de rendición de Cuentas. También, hicieron hincapié en los riesgos en materia de descomposición institucional que conllevaría pasar esta reforma sin un suficiente análisis y con prisas.<sup>7</sup>

El 3 de septiembre de 2024, el pleno de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura discutió y aprobó el dictamen en materia reforma al Poder Judicial. Durante la discusión tanto en lo general como en lo particular, Movimiento Ciudadano siempre fue enfático en señalar que, entre los múltiples problemas que acarrearía la reforma, era que se abría la puerta a una subordinación de jueces ante intereses ajenos a la justicia.<sup>8</sup> En consecuencia, el Grupo Parlamentario presentó diversas iniciativas en las que, por ejemplo, incluía como requisito para acceder a algún cargo jurisdiccional, la de contar con un certificado de competencias emitida por la Escuela de Formación Judicial.<sup>9</sup> No obstante, el dictamen fue aprobado por mayoría calificada y, en consecuencia, remitido al Senado de la República.<sup>10</sup>

Posteriormente, en el pleno de la Cámara de Senadores, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano reiteró las consideraciones por las que se consideraba que la reforma al Poder Judicial era intento de desmantelamiento institucional, y un atentado en contra de la independencia y la autonomía del mismo. Sin embargo, tal y como ocurrió en la Cámara de Diputados, las fuerzas políticas mayoritarias aprobaron el dictamen a la minuta remitida.<sup>11</sup> En consecuencia, el 15 de septiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma judicial que modificó el método de selección de personas juzgadoras.<sup>12</sup>

A partir de entonces, se estableció todo un nuevo mecanismo para la selección de candidatos para ocupar los diversos cargos dentro del Poder Judicial, empezando por establecer nuevos requisitos para ocupar un cargo jurisdiccional que consiste, para el cargo de ministro y ministra, en: a) haber obtenido en la licenciatura en Derecho un promedio de cuando menos 8 o su equivalente; b) tener un promedio de 9 puntos o su equivalente en las materias de licenciatura, maestría, especialidad o doctorado, relacionadas con el cargo al que se postula; c) contar con prácticas profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica de, al menos 5 años;<sup>13</sup> d) presentar un ensayo que justifique los motivos de la postulación; y e) presentar cinco cartas de referencia de vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo.<sup>14</sup> Para el caso de personas titulares en tribunales y juzgados, se agregaron los mismos requisitos salvo por lo referente al tiempo de experiencia, que para magistrados y magistradas es de 3 años y, para jueces y juezas, no existe un requisito de experiencia.<sup>15</sup>

Adicionalmente al cambio en los requisitos para ocupar la titularidad de un órgano jurisdiccional, y dado que los partidos políticos quedaron impedidos de involucrarse en estas elecciones, se estableció un procedimiento para seleccionar a las personas candidatas en cada cargo, en donde los Poderes de la Unión postulan a personas candidatas de manera equitativa. Para la evaluación y selección de las postulaciones, cada Poder cuenta con un Comité de Evaluación, conformado por cinco personas reconocidas en la actividad jurídica.

Estos Comités, recibirán los expedientes de todas las personas aspirantes a algún cargo jurisdiccional, y evaluarán el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales.

Asimismo, identificarán a las personas aspirantes mejores evaluadas para cada cargo, que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para su desempeño, y que se distingan por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio del derecho.<sup>16</sup>

Finalmente, los Comités depurarán la lista de aspirantes mediante insaculación pública para ajustarlas al número de postulaciones final y, de esa manera, tener la lista final de candidaturas por cada cargo.<sup>17</sup>

Así las cosas, y a pesar de todo lo anterior, los Comités de Evaluación empezaron sus funciones para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y, no sin algunos atropellos durante el desempeño de sus funciones,<sup>18</sup> emitieron la lista final de candidatos y candidatas para cada uno de los puestos a escoger y el Senado de la República las remitió al INE para seguir con las etapas de proceso electoral.<sup>19</sup>

Una vez que se hicieron públicas las listas definitivas de candidatas y candidatos, existieron críticas sobre algunos perfiles que habían llegado a la boleta, personas afines a partidos políticos, que realizaron actividades de ministro de culto, que han sido vinculados al crimen organizado.<sup>21</sup>

Algunos de estos perfiles fueron controvertidos ante la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación por considerar que no cumplían con los requisitos de elegibilidad por, esencialmente, no contar con buena reputación.<sup>22</sup>

Sin embargo, la Sala Superior estimó que las candidaturas controvertidas se generaron a partir de información derivada de etapas ya concluidas de las que no es posible retrotraer sus efectos, de modo que la selección de candidaturas ya era un acto consumado y es irreparable.

Además, consideró que, en ejercicio de sus atribuciones soberanas, los Poderes aprobaron la lista de sus candidatos, por lo que dicho acto no puede estar sujeto a control por parte del Tribunal. Por lo que, en conclusión, resolvió desechar las demandas por improcedentes, ante la inviabilidad de los efectos jurídicos pretendidos.<sup>22</sup>

Tiempo después, el presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, el senador Gerardo Fernández Noroña, reconoció que había candidatos y candidatas que no cumplían con los requisitos de elegibilidad para poder ocupar un cargo.

En consecuencia, junto con el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, impugnaron un total de 26 candidaturas por no haber cumplido el requisito de gozar de buena reputación y por no haber alcanzado el promedio mínimo requerido para acceder al cargo.<sup>23</sup>

A este respecto, el Consejo General del INE consideró improcedente la cancelación del registro de candidaturas al considerar que la revisión de la evaluación de las candidaturas solo se podrá hacer hasta que se realice el cómputo final de la elección y se declare su validez.<sup>24</sup>

De ahí que, ante la falta de mecanismos claros como consecuencia de una reforma hecha sin un adecuado análisis y deliberación, el Senado, el INE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación -quien, en última instancia, determinará cómo se deba proceder ante los candidatos que presuntamente no cuentan con los requisitos de elegibilidad- entrarán en una delegación de responsabilidades para ver quién puede impedir que estas personas lleguen a los puestos para los que aspiran.

Pero la realidad es que todo lo anterior se pudo haber evitado. Como ha sido expresado previamente, en toda esta coyuntura, Movimiento Ciudadano nunca dejó de insistir en la urgencia de mejorar el sistema de evaluación y selección de personas candidatas a los distintos cargos del Poder Judicial.<sup>25</sup>

Partiendo de que la elección de personas juzgadoras por voto popular es una realidad, lo mínimo que se puede hacer es contar con los mecanismos adecuados para asegurar, en primer lugar, que realmente serán los mejores perfiles los que lleguen a la boleta y, en segundo lugar, evitar que personas cuya idoneidad para el cargo está en duda pueda ocupar un lugar como juzgadora.

Esto, como ha sido mencionado previamente, no es un mero capricho. El artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece el derecho de

toda persona de acceder a tribunales competente, independiente e imparcial.<sup>26</sup>

A este respecto, el Comité de Derechos Humanos -órgano encargado de la interpretación del tratado- ha establecido que el requisito de independencia refiere, entre otras, al procedimiento y las cualificaciones para el nombramiento de las personas juzgadoras, así como proteger al poder judicial ante injerencias políticas. Para ello, los Estados tienen la obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizar la independencia judicial, observando que existan leyes que establezcan procedimientos claros y criterios objetivos para el nombramiento.<sup>27</sup>

En sintonía con lo anterior, la Convención Americana de Derechos Humanos también reconoce el derecho de toda persona a un recurso sencillo y rápido ante tribunales competentes.<sup>28</sup>

A este respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos liga este derecho con el principio de independencia judicial, como uno de los pilares básicos de las garantías del debido proceso. La Corte también considera que, entre las garantías que se revivan de la independencia judicial, se encuentra la de contar con un adecuado proceso de nombramiento.<sup>29</sup>

Con respecto a dicha garantía, la Corte ha destacado que todo proceso de nombramiento debe de realizarse exclusivamente por el mérito personal y su capacidad profesional, a través de mecanismos objetivos de selección. De igual manera, estima que, durante todo el proceso de selección, se deben de respetar parámetros básicos de objetividad y razonabilidad, que impida la discrecionalidad en la selección del personal.<sup>30</sup>

A partir de todo lo anterior, es evidente que existe una obligación convencional en para que el Estado mexicano cuente con un mecanismo de selección de personas juzgadoras que fortalezca la independencia judicial y las competencias de quienes ocupan los cargos. Esto, con la finalidad máxima de promover y garantizar los derechos humanos.

De ahí que esta iniciativa tiene como principal objetivo el robustecer el proceso de selección de personas candidatas a puestos del Poder Judicial.

De manera particular, se propone:

1. Que todas las personas aspirantes a ser candidatas deban de obtener una certificación de competencia para el cargo al que aspiran, emitida por la Escuela de Formación Judicial.

2. Prohibir que ministros de culto, miembros del Ejército, personas afiliadas o simpatizantes con partidos políticos y personas eón sentencia firme por haber cometido violencia política debido a género en cualquiera de sus modalidades y tipos o por ser deudor alimentario, puedan aspirar a alguna candidatura.

3. Dada la delicada situación del país en materia de crimen organizado y la posibilidad de que éste pueda coludirse en el Poder Judicial, prohibir la candidatura a las personas que hayan sido abogadas, apoderadas o asesoras de otras personas condenadas mediante sentencia firme por los delitos de delincuencia organizada, tortura, desaparición forzada, corrupción.

4. Homologar los requisitos de experiencia necesaria para acceder a la titularidad en un Juzgado, Tribunal o en la Suprema Corte.

5. Para impedir la interferencia política en Jos Comités de Evaluación, establecer requisitos para aquellas personas que los conforman y, de esta manera, garantizar también su imparcialidad e independencia.

Todas estas propuestas, así se enmarcan en la meta de que, con independencia del método de selección de personas juzgadoras, asegurar en la medida de lo posible que lleguen los perfiles mejores preparados para los puestos. No solo en términos de competencia, sino también en términos de humanidad y sentido social. Para que, de esta forma, México esté cada vez más cerca de una verdadera justicia para todas las personas.

En ese sentido, la presente reforma se plantea conforme a la siguiente propuesta:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO INICIATIVA
<p><b>Artículo 95. ...</b></p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Poseer el día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de esta Constitución título profesional de licenciado en derecho expedido legalmente, un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y de nueve puntos o su equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado; y práctica profesional de cuando menos cinco años en el ejercicio de la actividad jurídica;</p> <p>IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.</p>	<p><b>Artículo 95. ...</b></p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Poseer el día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de esta Constitución título profesional de licenciado en derecho expedido legalmente, <b>certificación vigente emitida por la Escuela Nacional de Formación Judicial sobre competencias y buenas prácticas para el adecuado ejercicio del cargo</b>, y práctica profesional de cuando menos cinco años en el ejercicio de la actividad jurídica <b>o en el estudio del derecho</b>;</p> <p>IV. Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por sentencia <b>firme por violencia política en razón de género en cualquiera de sus modalidades y tipos, por ser deudor alimentario, o por haber cometido cualquier delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión</b>; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la</p>

<p>V. ...</p> <p>VI. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal, ni titular del poder ejecutivo, durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de esta Constitución.</p> <p><b>Sin correlativo.</b></p>	<p>pena.</p> <p>V. ...</p> <p>VI. No haber sido Secretario o <b>Subsecretario</b> de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal o local, ni titular del poder ejecutivo o parte del gabinete de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de esta Constitución.</p> <p>VII. No pertenecer o no haber pertenecido al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, ni estar o haber estado en servicio activo en el Ejército, Fuerza Aérea, Armada ni Guardia Nacional.</p> <p>VIII. No haber sido registrado como candidato a un cargo de elección popular distinto a los correspondientes al Poder Judicial los últimos cinco años anteriores al día de la publicación de la convocatoria.</p> <p>IX. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido u organización política; ni haber demostrado o expresado simpatía por éstos en los tres años inmediatos anteriores al día de la publicación de la convocatoria.</p> <p>X. No haber sido abogado o apoderado, ni haber asesorado en negocios jurídicos a personas</p>
--	--

	condenadas mediante sentencia firme por los delitos de delincuencia organizada, tortura, desaparición forzada, corrupción.
<p><b>Artículo 96. ...</b></p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>a) Los Poderes establecerán mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos y accesibles que permitan la participación de todas las personas interesadas que acrediten los requisitos establecidos en esta Constitución y en las leyes, presenten un ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación y remitan cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo;</p> <p>b) Cada Poder integrará un Comité de Evaluación conformado por cinco personas reconocidas en la actividad jurídica, que recibirá los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la</p>	<p><b>Artículo 96. ...</b></p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>a) Los Poderes establecerán mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos y accesibles que permitan la participación de todas las personas interesadas que acrediten los requisitos establecidos en esta Constitución y en las leyes, presenten un ensayo donde justifiquen los motivos de su postulación.</p> <p>b) Cada Poder integrará un Comité de Evaluación conformado por cinco personas que deberán cumplir con los mismos requisitos establecidos en el artículo 95, con excepción de la certificación vigente emitida por la Escuela Nacional de Formación. Los Comités de Evaluación recibirán los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificarán a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para</p>

<p>actividad jurídica, y</p> <p>c) ...</p> <p>III a IV. ...</p> <p>...</p>	<p>el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, imparcialidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica o en el estudio del derecho. Para ello, los Comités de Evaluación podrán recibir opiniones de la ciudadanía en relación con la idoneidad de las personas aspirantes para ocupar los cargos correspondientes.</p> <p>c) ...</p> <p>III a IV. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
---	--

<p><b>Artículo 97. ...</b></p> <p>Para ser electo Magistrada o Magistrado de Circuito, así como Jueza o Juez de Distrito, se necesita:</p> <p>I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;</p> <p>II. Contar el día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de esta Constitución con título de licenciatura en derecho expedido legalmente y haber obtenido un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y de nueve puntos o equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado. Para el caso de Magistrada y Magistrado de Circuito deberá contar además con práctica profesional de al menos tres años en un área jurídica afín a su candidatura;</p> <p>III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad;</p> <p>IV. Haber residido en el país durante el año anterior al día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de esta Constitución, y</p> <p>V. No haber sido persona titular de una</p>	<p><b>Artículo 97. ...</b></p> <p>Para ser electo Magistrada o Magistrado de Circuito, así como Jueza o Juez de Distrito, se necesitan los mismos requisitos que para ser electo Ministra o Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>I. Se deroga.</p> <p>II. Se deroga.</p> <p>III. Se deroga.</p> <p>IV. Se deroga.</p> <p>V. Se deroga.</p>
--	---

<p>Secretaría de Estado, Fiscal General de la República, senadora o senador, diputada o diputado federal, ni persona titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de esta Constitución.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
---	--

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

**Decreto por el cual se reforman los artículos 95, 96 y 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de proceso de selección de candidatas y candidatos para ocupar cargos del Poder Judicial**

**Único.** Se reforman las fracciones III, IV y VI del artículo 95, incisos a) y b) de la fracción II del artículo 96 y el segundo párrafo del artículo 97; se adicionan las fracciones VII, VIII, IX y X del artículo 95; se derogan las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 97, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Artículo 95. ...

##### I. a II ...

III. Poseer el día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 96 de esta Constitución título profesional de licenciado en derecho expedido legalmente, **certificación vigente emitida por la Escuela Nacional de Formación Judicial sobre competencias y buenas prácticas para el adecuado ejercicio del cargo**, y práctica profesional de cuando menos cinco años en el ejercicio de la actividad jurídica **o en el estudio del derecho**;

IV. Gozar 'de buena reputación, y no haber sido condenado por sentencia **firme por violencia política en razón de género en cualquiera de sus modalidades y tipos, por ser deudor alimentario, o por haber cometido** cualquier delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

##### V. ...

VI. No haber sido Secretario o **Subsecretario** de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal o local, ni titular del poder ejecutivo o **parte del gabinete de alguna entidad federativa**, durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción 1 del artículo 96 de esta Constitución.

VII. **No pertenecer o no haber pertenecido al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, ni estar o haber estado en servicio activo en el Ejército, Fuerza Aérea, Armada ni Guardia Nacional.**

VIII. **No haber sido registrado como candidato a un cargo de elección popular distinto a los correspondientes al Poder Judicial los últimos cinco años anteriores al día de la publicación de la convocatoria.**

IX. **No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido u organización política; ni haber demostrado o ex presado simpatía por éstos en los tres años inmediatos anteriores al día de la publicación de la convocatoria.**

X. **No haber sido abogado o apoderado, ni haber asesorado en negocios jurídicos a personas condenadas mediante sentencia firme por los delitos de delincuencia organizada, tortura, desaparición forzada, corrupción.**

#### Artículo 96. ...

##### I. ...

##### II. ...

a) Los Poderes establecerán mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos y accesibles que permitan la participación de todas las personas interesadas que acrediten los requisitos establecidos en esta Constitución y en las leyes, presenten un ensayo donde justifiquen los motivos de su postulación.

b) Cada Poder integrará un Comité de Evaluación conformado por cinco personas que deberán **cumplir con los mismos requisitos establecidos en el artículo 95, con excepción de la certificación vigente emitida por la Escuela Nacional de Formación. Los Comités de Evaluación recibirán** los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e **identificarán** a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, **imparcialidad**, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica **o en el estudio del derecho. Para ello, los Comités de Evaluación podrán recibir opiniones de la ciudadanía en relación**

con la idoneidad de las personas aspirantes para ocupar los cargos correspondientes.

c) ...

III a IV. ...

...

...

...

...

...

...

...

**Artículo 97. ...**

Para ser electo Magistrada o Magistrado de Circuito, así como Jueza o Juez de Distrito, **se necesitan los mismos requisitos que para ser electo Ministra o Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

**I. Se deroga.**

**II. Se deroga.**

**III. Se deroga.**

**IV. Se deroga.**

**V. Se deroga.**

...

...

...

...

...

...

## Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las entidades federativas tendrán un plazo de 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales.

### Notas

1. Andrés Manuel López Obrador, 2024, "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. en materia de reforma al Poder Judicial", pág. 44-51. Consultado el 5 de mayo de 2025 en: <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/feb/20240205-15.pdf>

2. Andrés Manuel López Obrador, 2024, "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. en materia de reforma al Poder Judicial", pág. 2. Consultado el 5 de mayo de 2025 en: <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/feb/20240205-15.pdf>

3. Andrés Manuel López Obrador, 2024, "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al Poder Judicial", pág. 3. Consultado el 5 de mayo de 2025 en: <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/feb/20240205-15.pdf>

4. Margaret Satterthwaite, 2024, "Mandato de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, OL MEX 11/2024"

5. Organización de las Naciones Unidas, 1985, "Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura", principio 10. Consultado el 5 de mayo de 2025: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-independence-judiciary>

6. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Reverán Trujillo vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de junio de 2009. Serie C N°197. párr.

71-74. Consultado el 5 de mayo de 2025 en: [https://www.cor-teidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_197\\_esp.pdf](https://www.cor-teidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_197_esp.pdf)

7. Véase, por ejemplo, la intervención del Senador Dante Delgado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en el marco del “Foro 1 ¿Qué Poder Judicial Tenemos?”: SPR Informa, 2024, “Diálogos Nacionales para la Reforma del Poder Judicial Foro 1. ¿Qué Poder Judicial Tenemos?”, min. 50:33-56:42. Consultado el 5 de mayo de 2025 en:

<https://www.youtube.com/watch?v=pYBrM2g4zfg>

8. Cámara de Diputados. 2024, “Diario de Debates. Año 1, Ciudad de México. martes 3 de septiembre de 2024. Sesión No. 4”. Consultado el 5 de mayo de 2025 en: <https://cronica.diputados.gob.mx/DDEbates/66/1er/1Ord/sep/01L66A1P104.html>

9. Gaceta Parlamentaria, 2024, “Reservas al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial (61-120)”, pág. 88. Consultado el 5 de mayo de 2025 en:

<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2024/sep/20240903-RA2.pdf>

10. Cámara de Diputados. 2024, “Diario de Debates. Año 1. Ciudad de México. martes 3 de septiembre de 2024. Sesión No. 4ª. Consultado el 5 de mayo de 2025 en: <https://cronica.diputados.gob.mx/DDEbates/66/1er/1Ord/sep/01L66A1P104.html>

11. Senado de México, 2024. “Segunda parte de la sesión vespertina de la Cámara de Senadores, del 10 de septiembre de 2024”. Consultado el 5 de mayo de 2025 en: <https://www.youtube.com/watch?v=4X7VyXMSiQo>

12. Diario Oficial de la Federación, 2024, “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. Consultado el 5 de mayo de 2025: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5738985&fecha=15/09/2024#Qsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5738985&fecha=15/09/2024#Qsc.tab=0)

13. Congreso de la Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. art. 95. Consultado el 5 de mayo de 2025 en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

14. Congreso de la Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 96. Consultado el 5 de mayo de 2025 en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

15. Congreso de la Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 97. Consultado el 5 de mayo de 2025 en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

16. La CPEUM no establece una metodología para que los Comités de Evaluación determinen a las personas candidatas mejor evaluadas. Esto conllevó a que, por ejemplo, durante el Procedimiento Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, cada Comité de Evaluación estableció su propio procedimiento para dicho fin.

17 Congreso de la Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 96. Consultado el 5 de mayo de 2025 en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

18 A manera de ejemplo, el Comité de Evaluación del Poder Judicial, en acatamiento a una suspensión emitida por un Juzgado de Distrito, suspendió sus operaciones antes de realizar la insaculación pública para depurar la lista de aspirantes. Posteriormente, el TEPJF ordenó al Senado realizar la Insaculación para así mandar la lista definitiva de candidatos y candidatas del Poder Judicial: Canal del Congreso, 2025, senado realiza insaculación de candidatos a elección judicial del CEPJ”. Consultado el 5 de mayo de 2025 en: <https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticiasenado-realiza-insaculacion-decandidatos-a-eleccion-judicial-del-cepj>

19. Instituto Nacional Electoral, 2025, “Listado enviado por el senado, de personas candidatas para los cargos a elección del proceso electoral extraordinario del poder judicial de la federación 2024-2025”. Consultado el 5 de mayo de 2025 en: [https://ine.mx/wp-content/uploads/2025/02/Listado\\_Candidatos\\_SENADO\\_15\\_2\\_2025-2.pdf](https://ine.mx/wp-content/uploads/2025/02/Listado_Candidatos_SENADO_15_2_2025-2.pdf)

20. Elia Castillo Jiménez, 2025, “Las campañas de la elección judicial entran en la recta final entre un sinfín de denuncias contra candidatos”, El País. Consultado el 5 de mayo de 2025 en: <https://elpais.com/mexico/2025-05-01/las-campanas-de-la-eleccion-judicial-entran-en-la-recta-final-entre-un-sinfin-de-denuncias-contra-candidatos.html>

21. Sentencia recaída al Asunto general y juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano SUP-AG-77/2025, SUP-JDC1755/2025 Y SUP-AG-80/2025 ACUMULADOS, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Ponente: Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, 2 de abril de 2025, pág. 8. Consultado el 5 de mayo de 2025 en:

<https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/Superior/SUP-AG-0077-2025.pdf>

22. Sentencia recaída al Asunto general y juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano SUP-AG-77/2025, SUP-JDC.1755/2025 Y SUP-AG-80/2025 Acumulados, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Ponente: Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, 2 de abril de 2025, págs. 8-14. Consultado el 5 de mayo de 2025 en: <https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/Superior/SUP-AG-0077-2025.pdf>

23. Consejo General de Instituto Nacional Electoral. 2025. "Acuerdo del Consejo General, por el que se Atienden las Solicitudes Formuladas, de Manera Conjunta, por los Presidentes de las Mesas Directivas de las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión en Las que Solicitan la Cancelación de Candidaturas de Personas Postuladas para Ocupar un Cargo del Poder Judicial de la Federación en el Proceso Electoral Extraordinario Federal 2024-2025". págs. 9.12. Consultado el 5 de mayo de 2025 en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/182988/CGex202505-08-ap-4.pdf>

24. Consejo General de Instituto Nacional Electoral. 2025, "Acuerdo del Consejo General. por el que se Atienden las Solicitudes Formuladas, de Manera Conjunta, por los Presidentes de las Mesas Directivas de las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, en Las que Solicitan la Cancelación de Candidaturas de Personas Postuladas para Ocupar un Cargo del Poder Judicial de la Federación en el Proceso Electoral Extraordinario Federal 2024-2025", págs. 32. Consultado el 5 de mayo de 2025 en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/182988/CGex202505-08-ap-4.pdf>

25. Véase, por ejemplo: Milenio. 2025, "¿Cuál es el futuro de la alianza entre Morena y PT? 1 Punto Medio". min. Consultado el 5 de mayo de 2025: <https://www.youtube.com/watch?v=O1jov28SKhE>

26. Organización de las Naciones Unidas, 1966, "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos". art 14. Consultado el 5 de mayo de 2025 en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

27. Comité de Derechos Humanos. CCPR/C/GC/32, 2007, "Observación general N° 32. Artículo 14. El derecho a un juicio imparcial y a la igualdad ante los tribunales y cortes de justicia." párr. 19. Consultado el 5 de mayo de 2025 en: <https://www.refworld.org/es/leg/coment/ccpr/2007/es/52583>

28. Organización de los Estados Americanos. 1978, "Convención Americana de Derechos Humanos", art. 25. Consultado el 5 de mayo de 2025 en: [https://www.oas.org/dil/esp/1969\\_Conven-ci%C3%B3n\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/1969_Conven-ci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)

29. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Reverón Trujillo vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de junio de 2009. Serie C N°197, párr. 59-68. Consultado el 5 de mayo de 2025 en: [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_197\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_197_esp.pdf)

30. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Reverón Trujillo vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo. Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de junio de 2009. Serie C N°197, párr.

73-74. Consultado el 5 de mayo [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_197\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_197_esp.pdf)

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, miércoles 21 de mayo de 2025.

**Diputados:** Pablo Vázquez Ahued (rúbrica) y Juan Ignacio Zavala Gutiérrez.

(Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Mayo 21 de 2025.)

## Actas

DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERA SUR, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DE 2025

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, en modalidad semipresencial, a las 10:00 horas del miércoles 23 de abril de 2025, en el salón E del edificio G, primer nivel de la Cámara de Diputados, ubicado en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, quienes acudieron de manera presencial, y a través de la plataforma Zoom, se reunieron las y los legisladores integrantes de la Comisión de Asuntos Frontera Sur de la LXVI Legislatura, de conformidad con la convocatoria publicada en la Gaceta Parlamentaria, para el desahogo del siguiente orden del día:

### 1. Bienvenida, registro de asistencia y declaratoria de quórum

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Buenos días, diputadas y diputados; bienvenidos a nuestra quinta reunión de junta directiva.

En términos de los artículos 289, numeral 2; 308, numeral 1; 312, numeral uno, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito, respetuosamente, tengan sus dispositivos móviles a la mano para realizar el registro de su asistencia, así como las votaciones respectivas a través de la plataforma digital con el fin de cumplir con las formalidades que estipula el Reglamento. Asimismo, les invitamos a permanecer con sus cámaras encendidas para el registro de sus participaciones.

Pido a la Secretaría solicite se abra el sistema para el registro de su asistencia y haga del conocimiento del pleno el resultado del cómputo.

**El secretario, diputado José Roberto Ramírez Cruz:** Buenos días, diputadas y diputados. Por instrucciones de la Presidencia solicito se abra el sistema, hasta por cinco minutos. Se les pide atentamente que registren su asistencia mediante sus dispositivos móviles en la plataforma digital, a partir de este momento únicamente para el caso de alguna falla en particular las y los diputados podrán realizar su asistencia de vi-

va voz, que nos lo hagan saber de forma ordenada manifestando su nombre y su grupo parlamentario.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** ¿Vas a registrar asistencia? De una vez, si quieres.

**El secretario, diputado José Roberto Ramírez Cruz:** José Roberto Ramírez Cruz, Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presente.

**La secretaria, diputada Karina Margarita del Río Zenteno:** Karina del Río, del Grupo Parlamentario de Morena, presente. No se ha abierto la sesión en el APRAV, por eso estoy tomando asistencia de viva voz.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Muchas gracias, compañera, aquí lo registramos. Tengo registrada ya en el APRAV a la compañera Rosario del Carmen Moreno Villatoro. Le pediría, por favor, al compañero diputado Carlos Morelos pueda dar su asistencia de viva voz y al compañero diputado Ernesto Sánchez que pueda dar su asistencia de viva voz.

Ya acabo de tener registro de la asistencia del diputado Ernesto, muchas gracias, diputado. Ya don Jaime Lastra también ya registró.

**El secretario, diputado José Roberto Ramírez Cruz:** Se informa que hay un registro de seis diputadas y diputados secretarios de la Comisión presentes a través de la Aplicación Portátil para el Registro de Asistencia y Votación (APRAV), encontrándose presentes las diputadas y los diputados de forma presencial: Tey Mollinedo Cano (presidenta), José Roberto Ramírez Cruz (secretario) y de forma telemática Jaime Humberto Lastra Bastar (secretario), Carlos Morelos Rodríguez (secretario), Ernesto Sánchez Rodríguez (secretario), Rosario del Carmen Moreno Villatoro (secretario) Hay quórum reglamentario, presidenta. En tal virtud, la presidenta de la Comisión, diputada Tey Mollinedo Cano, abre la sesión de la quinta reunión de junta directiva.

**La presidenta diputada Tey Mollinedo Cano:** Muchas gracias, diputado Roberto. Se da inicio a nuestra quinta reunión de junta directiva de la Comisión de Asuntos Frontera Sur.

Para el desahogo del siguiente punto, el punto número dos, solicito a la Secretaría dé lectura al orden

del día y consulte si es de aprobarse de manera económica.

**El secretario diputado José Roberto Ramírez Cruz:** Con su permiso, diputada presidenta, me permito leer el orden del día de la quinta reunión de junta directiva.

## **2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día**

La presidenta de la Comisión, solicita a la secretaria dar lectura al orden del día. La secretaria da lectura al siguiente

### **Orden del Día**

1. Registro asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acta referente a la cuarta reunión de junta directiva.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del primer informe semestral de actividades del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.
5. Asuntos generales.
6. Clausura y cita para la siguiente reunión.

**El secretario, José Roberto Ramírez Cruz:** Si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la voz, adelante.

En su caso, no habiendo quién haga uso de la palabra. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa. Presidenta, informo a usted, que hay un total de 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Muchas gracias, secretario. Compañeras y compañeros diputados, en virtud que se ha aprobado el orden del día

de esta nuestra quinta reunión de junta directiva, cuyos puntos serán desahogados oportunamente en la quinta reunión ordinaria que tendrá verificativo en unos minutos más, me permito solicitarles, respetuosamente, la dispensa de la discusión de cada uno de los puntos a excepción del punto número tres, que corresponde a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la cuarta reunión de junta directiva.

De ahí, que, si no tienen inconveniente, le pediría al secretario poner a votación económica esta dispensa y pasar al punto antes señalado.

**El secretario, diputado José Roberto Ramírez Cruz:** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno si es de aprobarse, de manera económica, la dispensa del desahogo de los puntos anteriores del orden del día, a excepción del punto número tres el cual es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la cuarta reunión de junta directiva. Si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la voz, adelante.

En su caso, no habiendo quién haga uso de la palabra se consulta si se aprueba, de manera económica, el desahogo de los puntos del orden del día a excepción del punto número tres, el cual es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del acta de la cuarta reunión de junta directiva.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Habiéndose aprobado la dispensa en cuestión, pasamos a nuestro siguiente punto. ¿Sí se hizo la votación? Ah, ¿de mano alzada? Okey, entonces, si quieres acá.

**El secretario, diputado José Roberto Ramírez Cruz:** Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse de levantar la mano (votación). Las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa. Presidenta, informo a usted, que hay un total de seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

## **3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto el acta de la cuarta reunión de junta directiva**

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Muchas gracias, secretario. Habiéndose aprobado la dispensa en cuestión, pasamos a nuestro siguiente punto.

Respecto al punto número tres del orden del día, corresponde a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la cuarta reunión de junta directiva.

Al respecto, señalar que el proyecto respectivo fue circulado el lunes 15 de abril de 2025 a través de sus correos institucionales. Por lo tanto, se dispensa la lectura y se consulta si es de aprobarse. De igual manera, se abre el sistema electrónico para que los integrantes de esta junta directiva emitan su voto.

**El secretario, diputado José Roberto Ramírez Cruz:** Por instrucciones de la diputada presidenta, se consulta si es de aprobarse el proyecto del acta de la cuarta reunión de junta directiva. Si hay alguna diputada o diputado que desee hacer uso de la voz, adelante. No habiendo quién haga uso de la palabra, se consulta si se aprueba el acta de la cuarta reunión de junta directiva. Solicito se abra el sistema hasta por tres minutos para que emitan su voto.

Se les pide atentamente que registren su voto mediante sus dispositivos móviles en la plataforma digital a partir de este momento. Únicamente para el caso de alguna falla en particular, las y los diputados podrán realizar su voto de viva voz, que nos lo hagan saber de forma ordenada manifestando su nombre y su grupo parlamentario.

**El secretario, diputado José Roberto Ramírez Cruz:** José Roberto Ramírez Cruz, Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a favor.

**El secretario, diputado Carlos Morelos Rodríguez:** Carlos Morelos, del PT, a favor.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Muchas gracias, diputado.

**El secretario, diputado José Roberto Ramírez Cruz:** ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Diputada Carmelita Villatoro, diputado Jaime Humberto y diputado Ernesto Sánchez.

**La secretaria, diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro:** ¿Será que ya se ve mi voto?

**El secretario, diputado José Roberto Ramírez Cruz:** No.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Ya voté y no está actualizado. Ahorita, denme un segundo. Sí, yo también ya voté en el APRAV y también don Jaime. Entonces, hay que verificar ahorita nada más. Correcto, diputada Carmelita, ahorita verificamos, pero ya lo tenemos aquí registrado. Están los seis votos.

**La secretaria, diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro:** Gracias, gracias.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Gracias, diputada, muy amable.

**El secretario, diputado José Roberto Ramírez Cruz:** Presidenta, informo a usted que hay un cómputo de seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Se aprueba, entonces, a favor el acta de la cuarta reunión de junta directiva. Pasamos a nuestro siguiente punto del orden del día, que es sobre asuntos generales. Si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la voz, favor de levantar la mano.

No habiendo quién haga uso de la voz, agotados los puntos del orden del día de esta reunión de junta directiva, vamos a dar por clausurados los trabajos de la misma. A las 10:18 horas, se levanta la reunión de junta directiva. Solicito se abra el sistema para el registro de asistencia final.

Gracias, compañeras y compañeros diputados. Les recuerdo que a continuación damos inicio a nuestra quinta reunión ordinaria, por lo cual les pido enlazarse a través de la segunda liga proporcionada con antelación y recordarles que tengan a la mano su dispositivo para el debido registro y votación a través de la plataforma digital. Muchísimas gracias por su participación y nos vemos en un momento más en la siguiente reunión.

**El secretario, diputado José Roberto Ramírez Cruz:** Registro asistencia de salida. Roberto Ramírez, Partido Verde.

**El secretario, diputado Carlos Morelos Rodríguez:** Registro mi asistencia de salida, Carlos Morelos.

**El secretario diputado:** Registro mi asistencia de salida.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Muchas gracias, diputados. Registrados.

**La secretaria, diputada Karina Margarita del Río Zenteno:** Registro mi asistencia de salida, Karina, de Morena.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Muchas gracias, nos vemos en un ratito. Ahorita mando la siguiente liga.

#### Votación del acta

##### A favor

**Diputados:** Tey Mollinedo Cano, Jaime Humberto Lastra Bastar, Carlos Morelos Rodríguez, Rosario del Carmen Moreno Villatoro, José Roberto Ramírez Cruz, Ernesto Sánchez Rodríguez, Rosa Irene Urbina Castañeda.

##### Ausente

Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz.

DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERA SUR, CONCERNIENTE A LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO EL MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DE 2025

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, en modalidad semipresencial, a las 10: 30 horas del miércoles 23 de abril de 2025, en modalidad semipresencial, en el salón E del edificio G de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, a través de la plataforma Zoom, se reunieron las y los legisladores de la Comisión de Asuntos Frontera Sur de la LXVI Legislatura, de conformidad con la convocato-

ria publicada en Gaceta Parlamentaria, para el desahogo del siguiente orden del día:

#### 1. Bienvenida, registro de asistencia y declaratoria de quórum

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Muy buenos días, diputadas y diputados. Sean bienvenidos a la quinta reunión ordinaria de esta Comisión de Asuntos Frontera Sur. En término de los artículos 289, numeral 2; 308, numeral 1; 312, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, les solicito respetuosamente tengan sus dispositivos móviles a la mano para realizar el registro de su asistencia, así como las votaciones respectivas a través de la plataforma digital con el fin de cumplir con las formalidades que estipula el Reglamento. Asimismo, les invitamos a permanecer con sus cámaras encendidas.

Solicito a la Secretaría, instruya se abra el sistema electrónico para el registro de asistencia inicial e informe a esta Presidencia el resultado del cómputo.

**El secretario, diputado José Roberto Ramírez Cruz:** Buenos días, diputadas y diputados. Por instrucciones de la Presidencia solicito se abra el sistema, hasta por cinco minutos. Se les pide atentamente que registren su asistencia mediante sus dispositivos móviles en la plataforma digital a partir de este momento. Únicamente para el caso de alguna falla en particular, las y los diputados podrán pasar asistencia de viva voz: que nos lo hagan saber de forma ordenada, manifestando su nombre y su grupo parlamentario.

**La diputada Azucena Arreola Trinidad:** Azucena Arreola Trinidad, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Rosa Irene Urbina Castañeda:** Rosa Irene Urbina Castañeda, de Morena. No traigo mi dispositivo y, entonces, por aquí mi asistencia. Gracias y buen día, compañeros.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Gracias, diputada. Buen día.

**La diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro:** Compañeros, buen día. No sé si ya reflejan mi asistencia. Utilicé mi sistema APRAV, pero no sé si ya se refleja.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Registrada, compañera. Ya está reflejado. Muchas gracias.

**La diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro:** Gracias. Gracias.

**La diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz:** Buen día, compañeras diputadas. Diputada presidenta, buen día. Mi nombre es Miriam. Ojalá tomen mi asistencia... del grupo parlamentario y aquí vamos a estar pendientes.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Muchas gracias, compañera. Ya, registrada, su asistencia.

**La diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz:** Gracias.

**La diputada Karina Alejandra Trujillo Trujillo:** Presidenta, buen día. De igual forma, para verificar que esté mi asistencia registrada en APRAV.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Registrada, compañera diputada. Muchas gracias. Tenemos en APRAV a la compañera... al compañero Carlos Morelos, a la compañera Rosario, al compañero Ernesto, a la compañera Karina... Karina del Río y a la compañera Karina Trujillo.

**La diputada Deliamaría González Flandez:** Presidenta, buenos días. Yo estoy aquí con Karina Trujillo. Soy Deliamaría González. No me abre al APRAV y no ingreso aún al Zoom. Sigo en espera, pero presente.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Muchísimas gracias, diputada. Registramos su asistencia.

**El secretario, diputado José Roberto Ramírez Cruz:** Se informa que hay un registro de 11 diputadas y diputados integrantes de la Comisión presentes. Por lo tanto, hay quórum, presidenta.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Muchas gracias, secretario. Se da inicio a nuestra quinta reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Frontera Sur.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** En el punto número 2, para este punto, voy a solicitar a la Secretaría dé lectura al orden del día y consulte si es

de aprobarse de manera económica. En tal virtud, solicito a la Secretaría dé lectura y consulte si es de aprobarse.

## 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día

**El secretario, diputado José Roberto Ramírez Cruz:** Con su permiso, presidenta, me permito leer el orden del día de la quinta reunión ordinaria.

### Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del acta de la quinta reunión ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del primer informe semestral de actividades del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.
5. Asuntos generales.
6. Clausura y cita para la siguiente reunión.

Si hay alguna diputada o diputado que desee hacer uso de la voz, adelante. No habiendo quién haga uso de la palabra, se consulta si se aprueba el orden del día, por lo cual les solicito a las y los diputados manifestarlo de la forma acostumbrada: levantando la mano. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señora presidenta, hay un cómputo de votos: 11 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Muchas gracias, secretario. En este sentido, se aprueba el orden del día de nuestra cuarta reunión ordinaria.

## 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acta referente a la cuarta reunión ordinaria

Continuamos con el punto número 3 del orden del día, concerniente a la lectura, discusión y, en su caso, apro-

bación del acta de la cuarta reunión ordinaria. Al respecto, se señala que el proyecto respectivo fue circularlo el pasado 15 de abril de 2025 a través de sus correos institucionales. Por tanto, se dispensa su lectura. Se pregunta al pleno si es de aprobarse el acta de la cuarta reunión ordinaria. Para tales efectos, instruyo al secretario solicite se abra el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para que las y los legisladores emitan su voto y se informe a esta Presidencia sobre el resultado del mismo.

**El secretario, diputado José Roberto Ramírez Cruz:** Por instrucciones de la diputada presidenta se consulta si es de aprobarse el acta de la cuarta reunión ordinaria. Si hay alguna diputada o diputado que desee hacer uso de la voz, adelante. No habiendo quién haga uso de la palabra, se consulta si se aprueba el acta de la cuarta reunión ordinaria. Solicito se abra el sistema, hasta por tres minutos, para que emitan su voto. Se les pide atentamente que registren su voto mediante sus dispositivos móviles en la plataforma digital a partir de este momento. Únicamente para el caso de alguna falla en particular, las y los diputados podrán realizar su voto de viva voz: que nos lo hagan saber de forma ordenada manifestando su nombre y su grupo parlamentario.

**La diputada Rosa Irene Urbina Castañeda:** Rosa Irene Urbina Castañeda, a favor, Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Azucena Arreola Trinidad:** Azucena Arreola Trinidad, de Morena, a favor.

**El diputado José Roberto Ramírez Cruz:** José Roberto Ramírez Cruz, Grupo Parlamentario del Partido Verde, a favor.

**La diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz:** Miriam Vázquez, de Morena, a favor.

**La diputada Tey Mollinedo Cano:** Tey Mollinedo Cano, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**La diputada Karina Margarita del Río Zenteno:** Karina del Río, de Morena, a favor.

**La diputada Deliamaría González Flandez:** Deliamaría González, Partido Verde, a favor.

**El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez:** Diputado Ernesto Sánchez, a favor.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Ocho... don Jaime, se me hace que están en el sistema, pero no se refleja.

**El diputado Carlos Morelos Rodríguez:** Carlos Morelos, del PT. A favor. Ya voté en la APP. No sé si aparece.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Estamos teniendo problemas para actualizarlo, pero, ya tenemos registrado su voto. Gracias, compañero diputado.

**El diputado Jaime Humberto Lastra Bastar:** Jaime Lastra, a favor.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Gracias, compañero diputado.

**El secretario, diputado José Roberto Ramírez Cruz:** ¿Once?

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Once.

**El secretario, diputado José Roberto Ramírez Cruz:** Presidenta, informo a usted que hay un cómputo de 11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Muchas gracias, secretario. Se aprueba el acta de la cuarta reunión ordinaria de esta Comisión.

#### **4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del primer informe semestral de actividades del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura**

Punto número cuatro del orden del día: Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del primer informe semestral de actividades del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

**La diputada Karina Alejandra Trujillo Trujillo:** Yo registré mi voto en la APRAV. ¿Sí les quedó asentado?

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Sí, ya está registrado, compañera. Muchas gracias. Aprobado.

ción del primer informe semestral de actividades del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura de la Comisión Asuntos Frontera Sur.

Al respecto se señala que el proyecto respectivo fue circulado oportunamente con los integrantes de esta Comisión sin que se recibieran opiniones. Si hay alguna diputada o diputado que desee hacer uso de la voz, les pido me lo puedan indicar.

En su caso, no habiendo quién haga uso de la palabra, se pregunta al pleno si se aprueba el primer informe semestral de actividades del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura. Para tales efectos, instruyo a la Secretaría solicite se abra el sistema electrónico hasta por tres minutos para que las y los legisladores emitan su voto.

**El secretario, diputado José Roberto Ramírez Cruz:** Por instrucción de la diputada presidenta, se consulta si es de aprobarse el primer informe semestral de actividades del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura. Si hay alguna diputada o diputado que desee hacer el uso de la voz, adelante.

No habiendo quién haga el uso de la palabra, se consulta si se aprueba el primer informe semestral de actividades del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura. Solicito se abra el sistema hasta por tres minutos para que emitan su voto, se les pide atentamente que registren su voto mediante sus dispositivos móviles en la plataforma digital a partir de este momento.

Únicamente para el caso de alguna falla en particular, las y los diputados podrán realizar su voto de viva voz, que nos lo hagan saber de forma ordenada manifestando su nombre y su grupo parlamentario.

**La diputada Azucena Arreola Trinidad:** Azucena Arreola Trinidad, Morena. A favor.

**La diputada Rosa Irene Urbina Castañeda:** Rosa Irene Urbina Castañeda, a favor.

**La diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:** Miriam Vázquez.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Adelante, compañera Karina.

**El diputado Carlos Morelos Rodríguez:** Carlos Morelos, del PT. A favor.

**La diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:** Miriam Vázquez, de Morena. A favor.

**El diputado Jaime Humberto Lastra Bastar:** Jaime Lastra, de Morena. A favor.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Muy bien.

**La diputada Deliamaría González Flandez:** Deliamaría González, del Verde. A favor.

**El diputado Jaime Humberto Lastra Bastar:** Lastra, a favor.

**La diputada Deliamaría González Flandez:** ..., del Partido Verde Ecologista de México. A favor.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Gracias, compañera. Ya quedó registrado su voto igual, don Jaime, muchas gracias.

**El secretario, diputado José Roberto Ramírez Cruz:** José Roberto Ramírez Cruz, Grupo Parlamentario Partido Verde. A favor.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Tey Mollinedo Cano, Grupo Parlamentario Morena. A favor.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Karina habló, pero como que tiene mala señal, pero dijo a favor.

**El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez:** Ernesto.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Once.

**El secretario, diputado José Roberto Ramírez Cruz:** Presidenta, informo a usted que hay un cómputo de 11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

## 5. Asuntos generales

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Muchas gracias, secretario. Pasamos a nuestro siguiente

punto del orden del día que es sobre asuntos generales. Si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la voz, favor de levantar la mano.

Ocupo un minuto, nada más, del tiempo para agradecerles, sobre todo, la disposición que han tenido ante esta Comisión cada uno de los integrantes que podemos hacer este gran esfuerzo por sacar muchos de los temas que tenemos pendientes en la agenda y, sobre todo agradecerles su disposición siempre en poder trabajar en equipo y colaborar mutuamente, muy amén del grupo parlamentario al cual pertenecemos.

Creo que lo más importante ha sido primero poner, en el punto principal, el bienestar y el bien de nuestro país y de nuestros distritos de nuestros estados.

Así que quiero agradecerles por esta primera etapa, por este primer ejercicio que hemos tenido mucho aprendizaje, pero también mucha tarea pendiente en los siguientes periodos que podamos tener y ha sido un gran honor poder trabajar con cada uno de ustedes, muchísimas gracias.

Habiéndose agotado, no habiendo intervención de algún otro diputado o diputada, habiéndose agotado los asuntos enlistados en el presente orden del día, pido al equipo encargado abrir el sistema para el registro de asistencia final hasta por tres minutos, y pues, siendo las 10:52 horas clausuramos esta quinta reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Frontera Sur. Muchísimas gracias, nos vemos en un ratito. Gusto saludarles.

**El secretario, diputado José Roberto Ramírez Cruz:** Registro de asistencia de salida. Roberto Ramírez, Partido Verde.

**El diputado Jaime Humberto Lastra Bastar:** Jaime Lastra, registro de salida. Gracias.

**La diputada Azucena Arreola Trinidad:** Azucena Arreola Trinidad, registro asistencia de salida.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Tey Mollinedo Cano, Grupo Parlamentario de Morena, registro asistencia de salida.

**La diputada Rosa Irene Urbina Castañeda:** Rosa Irene Urbina Castañeda, registro de asistencia de salida.

**La diputada Deliamaría González Flandez:** Deliamaría González, registro de asistencia de salida.

**La diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:** Miriam Vázquez, de Morena, registro mi asistencia de salida.

**La diputada Karina Alejandra Trujillo Trujillo:** Karina Alejandra Trujillo Trujillo, Grupo Parlamentario Ecológico de México, asistencia de salida.

**La diputada Rosa Irene Urbina Castañeda:** Nos vemos compañeros. Buenas tardes.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Hasta luego.

**La diputada Karina Margarita del Río Zenteno:** Karina del Río, de Morena, asistencia de salida, por favor.

**La presidenta, diputada Tey Mollinedo Cano:** Muchas gracias, diputada.

#### Votación del acta

##### A favor

**Diputados:** Tey Mollinedo Cano, Jaime Humberto Lastra Bastar, Carlos Morelos Rodríguez, Rosario del Carmen Moreno Villatoro, José Roberto Ramírez Cruz, Ernesto Sánchez Rodríguez, Rosa Irene Urbina Castañeda, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, Azucena Arreola Trinidad, Karina Margarita del Río Zenteno, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Karina Alejandra Trujillo Trujillo.

##### Ausente

Diputada Deliamaría González Flandez.

DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA, EFECTUADA EL MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DE 2025

A las 10:00 horas del miércoles 23 de abril de 2025, se reunieron los integrantes de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, a efecto de realizar la quinta reunión ordinaria de esta Comisión, en el salón B del edificio G del Palacio Legislativo de San Lázaro, recinto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sito en la avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza en esta Ciudad de México.

### 1. Lista de asistencia inicial, final y declaratoria de quórum

La diputada Alejandra Chedraui Peralta, presidenta de la Comisión, saludó y dio la bienvenida a los presentes. Después del pase de lista declaró que hasta ese momento se contaba con un registro de asistencia de 13 diputadas y diputados presentes, con lo que se corroboró el quórum reglamentario y se declaró abierta la reunión.

#### Asistencia

**Diputadas y diputados:** Alejandra Chedraui Peralta, Juan Antonio González Hernández, Zeyazen Roberto Escobar García, Jaime Humberto Pérez Bernabé, Magda Érika Salgado Ponce, Rosalinda Savala Díaz, Ruth Maricela Silva Andraca, Mayra Espino Suárez, José Alberto Benavides Castañeda, Noel Chávez Velázquez, Magaly Armenta Oliveros, Ana Miriam Ferráez Zenteno, Rosa Margarita Graniel Zenteno, Jorge Alberto Mier Acolt, Federico Döring Casar, Teresa Ginez Serrano, Fátima Almendra Cruz Peláez, María Isidra de la luz Rivas.

### 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día

La presidenta solicitó al diputado Juan Antonio González Hernández, secretario de la Comisión, dar lectura al orden del día, poniéndose a consideración de los integrantes, bajo los siguientes términos:

#### Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la cuarta reunión ordinaria.

4. Asuntos generales.

5. Clausura.

### 3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta referente a la cuarta reunión ordinaria

En este punto del orden del día, la presidenta solicitó al diputado Juan Antonio González Hernández, secretario de la Comisión, poner a consideración el acta de la cuarta reunión ordinaria de la Comisión; misma que se aprobó por **13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones**.

### 4. Asuntos generales

La presidenta, diputada Alejandra Chedraui Peralta, comentó a los presentes que en la reunión de junta directiva se había aprobado el acuerdo por lo que se establece que, en las reuniones semipresenciales, el pase de lista y las votaciones se realizarán por APRAV o, en su caso, de viva voz. Incluyendo a las diputadas y diputados que asisten de manera presencial. Éste se aplicará en las subsecuentes reuniones semipresenciales.

Asimismo, comentó que se tiene en agenda llevar a cabo el foro sobre el financiamiento climático en México, el próximo 14 de mayo del presente, por ello les pidió a los presentes, si tienen alguna propuesta para incorporar al programa, la hicieran llegar a la Comisión a más tardar el 2 de mayo del año en curso.

### 5. Clausura y cita para la próxima reunión

Una vez desahogados los puntos del orden del día y a las 12:15 horas, la presidenta, diputada Alejandra Chedraui Peralta, clausuró la quinta reunión ordinaria.

#### Votación del acta

##### A favor

**Diputados:** Alejandra Chedraui Peralta, Nubia Iris Castillo Medina, Noel Chávez Velázquez, Mayra Espino Suárez, Edén Garcés

Medina, Juan Antonio González Hernández, Jaime Humberto Pérez Bernabe, Magda Érika Salgado Ponce, Miguel Ángel Sánchez Rivera, Rosalinda Savala Díaz, Ruth Maricela Silva Andraca, Magaly Armenta Oliveros, Paloma Domínguez Ugarte, Ana Miriam Ferráez Centeno, Teresa Ginez Serrano, Jorge Alberto Mier Acolt.

#### Ausentes

**Diputados:** Carmen Patricia Armendáriz Guerra, Federico Döring Casar, José Alberto Benavides Castañeda, María Isidra de la Luz Rivas, Martha Aracely Cruz Jiménez, Rosa Margarita Graniel Zenteno, Zenyazen Roberto Escobar García.

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, TOCANTE A LA CUARTA REUNIÓN PLENARIA, EFECTUADA EL MIÉRCOLES 26 DE MARZO DE 2025

A las 17:11 horas del miércoles 26 de marzo de 2025, en el salón patio sur del edificio A, sito en Congreso de la Unión 66, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, Ciudad de México, los integrantes de la Comisión de Educación se reunieron, con la presencia de los

**Diputados:** María de los Ángeles Ballesteros García, presidenta; Blanca Araceli Narro Panameño, Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, Gerardo Olivares Mejía, Sonia Rincón Chanona, Hilda Magdalena Licerio Valdés, Jacobo Mendoza Ruiz, Sandra Beatriz González Pérez, María Isabel Rodríguez Heredia, María Luisa Mendoza Mondragón, Aciel Sibaja Mendoza, Juan Carlos Varela Domínguez, Laura Cristina Márquez Alcalá, Francisco Amadeo Espinoza Ramos, Juan Moreno de Haro, Gibrán Ramírez Reyes, secretarios; Antonio Lorenzo Castro Villarreal, Herminia López Santiago, Kenia Gisell Muñiz Cabrera, María Graciela Gaitán Díaz, Marisela Zúñiga Cerón, Xitlalic Ceja García, Armando

Corona Arvizu, Graciela Domínguez Nava, José Alejandro Peña Villa, Juan Antonio González Hernández, Mayra Dolores Palomar González, Mirna María de la Luz Rubio Sánchez, Mónica Herrera Villavicencio, Rosalinda Savala Díaz, Amparo Lilia Olivares Castañeda, Liliana Ortiz Pérez, Azucena Huerta Romero, Carlos Alberto Guevara Garza, José Luis Téllez Marín, Rosalía León Rosas, Wblester Santiago Pineda, Ana Isabel González González, Laura Ivonne Ruiz Moreno, Juan Ignacio Samperio Montañón, Edén Garcés Medina,

Rocío Natalí Barrera Puc, Amancay González Franco.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Integrantes y secretarios, les agradezco mucho estar aquí esta tarde, con nosotros, tanto presencial como vía Zoom, es muy importante para nosotros que estemos enterados y siempre atentos de los trabajos de la Comisión de Educación.

Así es que como siempre, agradezco mucho su presencia, estimadas compañeras y estimados compañeros, si les parece bien, vamos a empezar y de esta forma, les consultó si alguna diputada o algún diputado de los presentes desea pasar asistencia de viva voz.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: diputada Rosalinda Savala Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Liliana Ortiz Pérez: Liliana Ortiz Pérez, del Grupo Parlamentario del PAN. Buenas tardes.

El diputado José Luis Téllez Marín: Diputado José Luis Téllez Marín, del Grupo Parlamentario del PT.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Gracias, en Zoom. ¿alguien desea pasar de viva voz? Muy bien, solicitó a la Secretaría haga de conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de las y los integrantes de la Comisión de Educación.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Se informa a la presidencia que hay un registro previo de 34 diputados. Por tanto, hay quórum, señora presidenta.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Muchas gracias, secretaria. Se abre la sesión a las 17:11 horas.

Estimadas diputadas y diputados, doy a usted la más cordial bienvenida a esta cuarta reunión plenaria de la comisión. Solicitó a la Secretaría que leyera el orden del día y consultase si era de aprobarse.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Por instrucciones de la presidencia, leo el orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del acta de la tercera reunión plenaria, efectuada el 18 de febrero de 2025.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del primer informe semestral de actividades, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de proyectos de dictamen:

I. En sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto con el que se reforma y adiciona el artículo 102 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Arturo Yañez Cuellar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Expediente 734.

II. En sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona los artículos 67 y 70 de la Ley General de Educación Superior, suscrita por el diputado Christian Michel Castro Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Expediente 743.

III. En sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria a informar por qué no se han publicado las Reglas de Operación para el Proyecto Nacional de Inglés 2025 y, en su caso, se publique en el Diario Oficial de la Federación, sus-

crita por la diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Expediente 983.

IV. En sentido negativo de la proposición del punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al ciudadano Mario Martín Delgado Carrillo, secretario de Educación Pública, a publicar las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el Ejercicio Fiscal de 2025, establecido de manera clara y detallada los componentes de alimentación y horarios extendidos, así como los montos específicos asignados a cada uno de los componentes, garantizando que estos componentes sean de carácter obligatorio para cada escuela que reciba recursos de este programa, a fin de asegurar su implantación efectiva y equitativa, suscrita por la diputada Laura Cristina Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Expediente 991.

5. Asuntos generales.

6. Clausura.

Esta discusión el orden del día. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? No hay quien haga uso de la palabra, y se consulta en votación económica si se aprueba el orden del día.

Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano (votación). Las y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo (votación). Señora presidenta, unanimidad por la mayoría.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Gracias. Se aprueba el orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acta de la tercera reunión plenaria, efectuada el 18 de febrero de 2025. Solicito a la secretaría que consulte si se dispensa la lectura del acta en mención, toda vez que fue distribuida a sus oficinas de forma digital desde el pasado 12 de marzo por medio del oficio número 110 para sus observaciones y hasta la fecha no se ha presentado alguna.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Por instrucciones de la presidencia, se consulta en votación económica si se aprueba o se dispensa de la lectura del proyecto de acta de la tercera reunión plenaria.

Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo (votación). Las y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo (votación). Señora presidenta, se aprueba por unanimidad.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Gracias, secretaria. Se aprueba la moción para dispensar la lectura del proyecto de acta.

Está a discusión el proyecto de acta de la tercera reunión plenaria de la Comisión de Educación. ¿Alguien desea hacer el uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría ordene se abra la plataforma digital para someter a votación el proyecto de acta de la tercera reunión plenaria de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados. Cabe mencionar que, si alguien no puede emitir su voto por medio de la plataforma digital, podrá hacerlo de viva voz por medio de Zoom, una vez que haya concluido el tiempo para recoger la votación mediante la plataforma digital.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Por eso, funciones de la presidencia se ordena abrir la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos.

(Votación)

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos: ¿Bueno? No funciona mi aplicación. Quiero votar.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Bueno. Está bien.

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos: Mi nombre: Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Partido del Trabajo. Mi voto es a favor.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Círrase la plataforma digital para recoger la votación de viva voz. ¿Alguien desea hacer su voto de viva voz?

La diputada María Luisa Mendoza Mondragón: diputada María Luisa Mendoza Mondragón. Tengo proble-

mas con el APRAV. Para que se me considere mi asistencia, por favor, y mi voto a favor del acta.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Sí. Claro que sí, diputados. A ambos se les considera.

La diputada Xitlalic Ceja García: Sí. Xitlalic Ceja, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor del orden del día.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Gracias, diputada.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Rosalinda Savala Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Sí, diputada.

La diputada Liliana Ortiz Pérez: Liliana Ortiz Pérez, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Gracias, diputada. No habiendo oradores, se cierra la votación y pido a la Secretaría dar cuenta del resultado.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Presidenta, se emitieron 39 votos a favor. Por tanto, se aprueba por unanimidad.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Gracias, secretaria. Aprobada, el Acta de la Tercera Reunión plenaria de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados por 39 votos. Se remite a la Mesa Directiva.

El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de primer informe semestral, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados.

Solicito a la secretaría que consulte si se dispensa la lectura del informe en mención, distribuido a sus oficinas de forma digital desde el pasado 12 de marzo por medio del oficio número 111 para sus observaciones y hasta la fecha se han integrado las presentadas.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Por instrucciones de la presidencia se consulta en votación económica si se aprueba se dispense la lectura del proyecto de informe semestral. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Muchas gracias. Se aprueba la moción para dispensar la lectura del Proyecto del Informe Semestral. Está a discusión el Proyecto de Informe Semestral. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría ordene se abra la plataforma digital para someter a votación el proyecto de primer informe semestral de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos. Cabe mencionar que si alguien no puede emitir su voto por medio de la plataforma digital podrá hacerlo de viva voz por medio de Zoom una vez que haya concluido el tiempo para recoger la votación mediante la plataforma digital.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Por instrucciones de la presidencia, se ordena abrir la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos.

(Votación)

La diputada Mónica Herrera Villavicencio: Presidenta, soy Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena. Quería pedirle la atención si puede registrar mi voto anterior en sentido positivo y mi asistencia y este también, este voto, en sentido positivo. Porque tuve problemas con el APRAV y con Zoom.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Claro que sí, diputada; con mucho gusto. Ahorita se registra en este momento. Gracias, diputada.

La diputada Mónica Herrera Villavicencio: Gracias, presidenta.

La diputada Xitlalic Ceja García: diputada Xitlalic Ceja, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Bien, diputada.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Cíerrese la plataforma digital para recoger votaciones de viva voz.

El diputado Gerardo Olivares Mejía: Olivares Mejía Gerardo, del Partido del Trabajo, a favor.

El diputado Juan Moreno de Haro: Juan Moreno de Haro, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno: Laura Ivonne Ruiz Moreno, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

El diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez: Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, del PAN, a favor.

La diputada Hilda Magdalena Licerio Valdés: Hilda Licerio, Partido Verde, a favor.

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá: Cristina Márquez Alcalá, del Partido Acción Nacional, a favor.

La diputada María Graciela Gaitán Díaz: Graciela Gaitán Díaz, del Partido Verde Ecologista de México, a favor.

La diputada Azucena Huerta Romero: Azucena Huerta Romero, Partido Verde, a favor.

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos: Francisco Amadeo Espinosa, del Partido del Trabajo, a favor.

La diputada Marisela Zúñiga Cerón: Marisela Zúñiga, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El diputado Gerardo Olivares Mejía: Olivares Mejía Gerardo, del Partido del Trabajo, a favor.

La diputada Liliana Ortiz Pérez: Liliana Ortiz Pérez, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.

La diputada Rosalía León Rosas: Rosalía León Rosas, del Partido del Trabajo, a favor.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Rosalinda Savala Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: No habiendo más oradores, se cierra la votación y pido a la secretaría que dé cuenta del resultado.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Presidenta, se emitieron 36 votos a favor. Por tanto, es unanimidad.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Aprobado, el primer informe semestral de actividades, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados por 36 votos. Se remite a la Mesa Directiva.

El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de proyectos de dictamen, distribuidos de forma digital desde el pasado 14 de marzo, y a la fecha se han atendido los comentarios y observaciones a los mismos.

En consecuencia, solicito a la secretaría que consulte si se dispensa la lectura de los cuatro proyectos de dictamen del orden del día de hoy.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Por instrucciones de la presidencia, se consulta en votación económica si se aprueba se dispense la lectura de los proyectos de dictamen del día de hoy.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señora presidenta, unanimidad por la afirmativa.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Se aprueba la moción para dispensar la lectura de los proyectos de dictamen. Con base en lo anterior, solicito a la Secretaría dar lectura al resolutivo de cada dictamen conforme al orden del día.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Expediente 738. Se resuelve acuerdo.

Primero. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 102 de la Ley General de Educación. Suscrita por el diputado Arturo Yanes Cuellar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: ¿Alguien desea hacer el uso de la palabra? No habiendo oradores registrados, solicito a la Secretaría ordénese abra la plataforma digital... ah, perdón. ¿Sí, diputada? No, la diputada Anita. ¿No? ¿Nadie? Okey.

Entonces, solicito a la Secretaría ordene se abra la plataforma digital para someter a votación el presente proyecto de dictamen hasta por cinco minutos. Si alguien no puede emitir su voto por medio de la plataforma podrá hacerlo de viva voz por medio de Zoom, una vez que haya concluido el tiempo para recoger la votación.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Por instrucciones de la presidencia, se ordena abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos.

(Votación)

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Círrase la plataforma digital para recoger la votación de viva voz. ¿Alguien desea hacer su votación de viva voz?

La diputada Sonia Rincón Chanona: Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena. A favor.

La diputada Mónica Herrera Villavicencio: Mónica Herrera Villavicencio, Grupo Parlamentario de Morena. A favor.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Rosalinda Zavala Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena. A favor.

La diputada María Luisa Mendoza Mondragón: Inaudible.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: diputada María Luisa, nos puede repetir el sentido de su voto, por favor, no se escuchó.

La diputada María Luisa Mendoza Mondragón: A favor, por favor.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Gracias.

El diputado Edén Garcés Medina: Edén Garcés Medina, de Morena. A favor.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Gracias.

La diputada Elda Esther del Carmen Castillo Quintana: Elda Castillo, de Morena. A favor.

La diputada Liliana Ortiz Pérez: Liliana Ortiz Pérez, Grupo Parlamentario del PAN. En contra.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Gracias, diputada.

La diputada María Isabel Rodríguez Heredia: María Isabel Rodríguez Heredia, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. En contra. Gracias.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Gracias, diputada.

El diputado Edén Garcés Medina: Edén Garcés Medina, de Morena. A favor.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: No habiendo oradores, se cierra la votación y pido a la Secretaría dar cuenta del resultado.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Presidenta, se emitieron 31 votos a favor, 9 votos en contra, 0 abstenciones. Mayoría a favor.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Aprobado el dictamen en sentido negativo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 102 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Arturo Yáñez Cuelar, del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional por 31 votos a favor, 9 en contra. Se remite a la Mesa Directiva.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Expediente 743, se resuelve acuerdo.

Primero. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 67 y 70 de la Ley General de Educación Superior, suscrita por el diputado Christian Michel Castro Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: ¿Alguien desea hacer el uso de la palabra? No habiendo oradores registrados, solicito a la Secretaría se abra la plataforma digital para someter a votación el presente proyecto de dictamen hasta por cinco minutos.

Si alguien no puede emitir su voto por medio de la plataforma, podrá hacerlo de viva voz y por medio de Zoom, una vez que haya concluido el tiempo para recoger la votación mediante plataformas digitales.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Por instrucciones de la presidencia, se ordena abrir la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos.

(Votación)

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Cierre la plataforma digital para recoger la votación de viva voz. ¿Alguien desea hacer su votación de viva voz?

La diputada Sonia Rincón Chanona: Sonia Rincón Chanona, por favor, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La diputada Mónica Herrera Villavicencio: Mónica Herrera Villavicencio, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La diputada Elda Esther del Carmen Castillo Quintana: Elda Castillo Quintana, de Morena, a favor.

La diputada Kenia Gisell Muñoz Cabrera: Kenia Muñoz Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La diputada Sonia Rincón Chanona: Secretaria, perdone, ¿tomó mi votación?

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Sí, diputada Chanona, ya está su voto. Gracias.

La diputada María Luisa Mendoza Mondragón: María Luisa Mendoza Mondragón, a favor.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Rosalinda Savala Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El diputado Edén Garcés Medina: Edén Garcés Medina, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La diputada Liliana Ortiz Pérez: Liliana Ortiz Pérez, Grupo parlamentario del PAN, en contra.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: No habiendo oradores, se cierra la votación y pido a la secretaría que dé cuenta del resultado.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Presidenta, se emitieron 31 votos a favor, 10 votos en contra. Por tanto, mayoría a favor.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Gracias, secretaria. Aprobado el dictamen, en sentido negativo, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 67 y 70 de la Ley General de Educación Superior; suscrita por el diputado Christian Mishel Castro Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por 31 votos a favor y 10 en contra. Se remite a la Mesa Directiva.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Expediente 983, se resuelve acuerdo.

Primero, se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar, respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública, la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria a informar por qué no se ha publicado las Reglas de Operación para el Programa Nacional de Inglés 2025 y, en su caso, publicar en el Diario Oficial de la Federación, suscrita por la diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Segundo, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

La diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda: Presidenta, perdóneme.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Sí.

La diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda: ¿Sí me escuchó?

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Sí, diputada. Adelante.

La diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda: Si me permite, nada más quisiera dejar algo asentado en el acta en base a lo que establece el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Es fundamental que la Secretaría de Educación Pública en el cumplimiento estricto de sus facultades, ya que las Reglas de Operación de los Programas correspondientes a su materia, estén publicados en tiempo y forma, como indica el artículo.

La omisión o retraso en dicha publicación afecta la planeación, ejecución y acceso oportuno a los recursos por las instituciones educativas y beneficios, vulnerando así los principios de transparencia, eficacia, responsable que es el gasto público. De igual manera, que la comisión establezca una dinámica para dictaminar los puntos de acuerdo, ya que son los elementos legislativos que se desechan al término de cada periodo de sesiones sin hacer dictaminar. Es cuanto, presidenta, gracias.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Muchas gracias, diputada. Se asienta en el acta, por favor. ¿Alguien más que desea hacer uso de la voz?

No habiendo más oradores, solicito a la Secretaría ordene se abra la plataforma digital para someter a votación el presente proyecto de dictamen, hasta por cinco minutos. Cabe mencionar que lo podrán hacer también de viva voz y por medio de Zoom una vez concluida la votación mediante la plataforma digital.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Por instrucciones de la presidencia se ordena abrir la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos.

(Votación)

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Cierre la plataforma digital. Para recoger la votación de viva voz, ¿alguien desea hacer su votación de viva voz?

El diputado Edén Garcés Medina: Edén Garcés Medina, de Morena, a favor.

El diputado Juan Moreno de Haro: Juan Moreno de Haro, del Partido Revolucionario Institucional, en contra.

La diputada Mónica Herrera Villavicencio: Mónica Herrera Villavicencio, Morena, a favor.

La diputada Kenia Gisell Muñiz Cabrera: Kenia Muñiz Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Rosalinda Savala Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La diputada María Luisa Mendoza Mondragón: María Luisa Mendoza Mondragón, a favor.

La diputada Liliana Ortiz Pérez: Liliana Ortiz Pérez, del Grupo Parlamentario del PAN, en contra.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: No habiendo oradores, se cierra la votación y pido a la Secretaría dar cuenta del resultado.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Presidenta, se emitieron 31 votos a favor, 9 votos en contra y 0 abstenciones. Mayoría a favor.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Aprobado el dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, a fin de que informen los motivos por los que no se han publicado las reglas de operación para el Programa Nacional de Inglés 2025 y, en su caso, se publiquen en el Diario Oficial de la Federación; suscrita por la diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por 31 votos a favor y 9 en contra. Se remite a la Mesa Directiva.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Expediente 991. Se resuelve acuerdo. Primero, se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al ciudadano Mario Martín Delgado Carrillo, secretario de Educación Pública, a publicar las Reglas de Operación del programa La Escuela es Nuestra, para el Ejercicio Fiscal 2025, establecidos de manera clara y detallada los componentes de alimentación y horarios expedidos, así como los montos específicos asignados a cada uno de los componentes, garantizando que estos componentes sean de carácter

obligatorio para cada escuela que reciba recursos de este programa, a fin de asegurar su implementación efectiva y equitativa; suscrita por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del Grupo Parlamentario Acción Nacional.

Segundo, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? Diputada Laura Cristina, adelante por favor.

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá: Muchas gracias. Muy buenas tardes, presidenta, diputadas, Diputados. Esta tarde les saludo con gusto y comparezco, hago esta manifestación para expresar pues mi rechazo al dictamen que plantea el desechamiento de este punto de acuerdo mediante el que proponemos que esta soberanía exhorte a la Secretaría de Educación Pública a garantizar de forma clara y obligatoria los componentes de alimentación y horario extendido en las escuelas beneficiarias del programa La Escuela es Nuestra.

El exhorto pues no fue un llamado retórico, no es una petición genérica, sino un planteamiento puntual y estructurado que tiene tres objetivos específicos; y sigue sin atenderse en las reglas de operación y en las guías de los componentes.

Me refiero al primero, es que se incorporen de manera clara y detallada los componentes de alimentación y horario extendido dentro de las reglas de operación del programa, pues no basta mencionar estos servicios en las guías o notas al pie. Se requiere una integración normativa expresa con objetivos, estándares operativos y definiciones técnicas que eviten ambigüedades a la hora de la ejecución.

Segundo, estos componentes que sean obligatorios para todas las escuelas beneficiarias del programa, es decir, no puede seguir en manos de cada comité local decidir si se brinda o no alimentación o si se amplía o no la jornada o dejar al contentillo la retribución en caso de que estén participando en la jornada extendida los docentes y personal administrativo.

Si los recursos federales llegan, pues deben estar condicionados, estar etiquetados y debidamente fiscaliza-

dos, ¿no?, respecto a la implementación de estos servicios que son esenciales. Dejarlo como opcional es renunciar a un principio de equidad educativa.

Y tercero, el tercer objetivo es que se establezcan los montos específicos y definidos para cada uno de estos componentes. Los recursos del programa hoy día se asignan por matrícula, pero no está etiquetado. No hay presupuesto asignado ni mínimo obligatorio para alimentación ni para el horario extendido como una directriz. Y esa omisión pues impide la planeación, la fiscalización y, por supuesto, garantizar que los fondos realmente beneficien a los niños y las niñas que más lo necesitan.

En resumen, el exhorto exige claridad normativa, obligatoriedad institucional y certeza presupuestaria. Sin embargo, ninguno de estos tres elementos ha sido debidamente atendido en las reglas de operación y en las guías que se han emitido. Sin embargo, el dictamen que hoy se presenta pues sostiene erróneamente que la publicación de estas reglas de operación hace innecesario el propio exhorto.

Con respeto, refiero yo que esto pues no es cierto, no es correcto, puesto que las reglas de operación del programa de La Escuela es Nuestra para 2025 no garantiza la implementación obligatoria de estos servicios que son esenciales. Las guías emitidas no constituyen un marco vinculante y utilizan términos como, se recomienda, podrá, o, se sugiere; dejando a total voluntad de los comités escolares la prestación de los servicios que deben ser un derecho.

Además, no existe una asignación presupuestaria específica ni etiquetada para alimentación o jornada extendida y el uso de los recursos queda al criterio de cada comunidad escolar. Eso no garantiza equidad, eso da incertidumbre, impide hacer una evaluación del progreso, del avance y de los resultados del propio programa.

Las diputadas, los diputados, al decir que hay guías operativas, no podemos dejarlo en ello, pues estas guías no obligan, no estandarizan, no supervisan, reitero, no permiten que haya una certeza respecto a la aplicación del propio programa. No hay montos definidos ni mecanismos de seguimiento ni mucho menos sanción ante la inaplicación o la mala ejecución de los recursos del propio programa.

El exhorto no pedía los manuales como un accesorio, sino acciones concretas que sean medibles y obligatorias. Desechar en este momento un exhorto, me parece que, bajo estos argumentos, significaría cerrar los ojos ante una política pública que sigue sin garantizar los servicios básicos para las escuelas beneficiadas.

No es una decisión técnica, postura política que impacte directamente en el derecho a una educación integral y con equidad, Nuestro deber legislativo es garantizar precisamente el principio de equidad en la educación pública. Si el acceso a servicios básicos como alimentación y jornada extendida depende de la organización local, no estamos garantizando derechos, al contrario, estamos condicionando oportunidades.

Las niñas y los niños de México no pueden seguir esperando. Alimentación y horario extendido no son lujos, son condiciones mínimas para garantizar su derecho a aprender y como una estrategia fundamental para el desarrollo, el progreso, el avance y salir de la crisis en la que el país se encuentra. Desechar este exhorto bajo estos argumentos es equivocarse el rol del Poder Legislativo.

Nuestra tarea no es levantar la mano por default ni validar nuestras decisiones administrativas incompletas. La tarea es exigir que las políticas públicas respondan al mandato constitucional de garantizar una educación pública gratuita integral y con condiciones mínimas de dignidad para todas nuestras niñas y niños.

Con fundamento en el análisis técnico y con base en la obligación política y ética que tenemos con las comunidades más rezagadas, más necesitadas de nuestro país, solicito respetuosamente, integrantes de la comisión, que no se deseche el exhorto, que votemos en contra del dictamen y que se reconozca que persisten omisiones estructurales en las reglas de operación de este programa y que el exhorto sigue siendo necesario para que la Secretaría de Educación pueda subsanar esta situación.

La alimentación escolar y el horario extendido no son beneficios optativos, sino necesidades estructurales, y como tal deben estar garantizadas en todas las escuelas que reciben los recursos públicos de este programa. Ello nos da certeza y nos da esperanza además en un mejor futuro.

Los invito a acompañar esta causa porque de lo contrario estaríamos abandonando a quienes más dependen de una política robusta, justa y eficaz y que confíen además en nosotros y nosotras. Gracias.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Muchas gracias. Muchas gracias, diputada. Se asienta en el acta. ¿Alguien, algún Diputado, diputada, que quiera hacer uso de la voz? No habiendo más oradores registrados, solicito a la Secretaría ordene se abra la plataforma digital para someter a votación el presente proyecto de dictamen hasta por cinco minutos. Las diputadas y los diputados que no pueden emitir su voto por medio de plataforma digital, lo podrán hacer de viva voz, una vez que se haya concluido el recoger la votación mediante plataforma digital.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Por instrucciones de la presidencia se ordena abrir la plataforma digital para registrar votación hasta por cinco minutos (votación) Cierre la plataforma digital para recoger la votación de viva voz. ¿Alguien desea hacer su votación de viva voz?

El diputado Edén Garcés Medina: Sí diputada, presidenta.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Adelante, diputado.

El diputado Edén Garcés Medina: Diputado Edén Garcés Medina, de Morena...

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: No escuchamos el sentido de su voto, diputado, por favor.

La diputada Mónica Herrera Villavicencio: Mónica Herrera Villavicencio, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Gracias.

La diputada María Luisa Mendoza Mondragón: María Luisa Mendoza Mondragón, a favor.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Gracias.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: diputada Rosalinda Savala Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La diputada Liliana Ortiz Pérez: Liliana Ortiz Pérez, del Grupo Parlamentario del PAN, en contra.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: No habiendo oradores se cierra la votación y pido a la Secretaría dar cuenta del resultado.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Presidenta, se emitieron 26 votos a favor, 10 votos en contra y 0 abstenciones. Mayoría a favor.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Aprobado el dictamen en sentido negativo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al ciudadano Mario Martín Delgado Carrillo, titular de la Secretaría de Educación Pública, a efecto de publicar las reglas de operación del programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2025 estableciendo de manera clara y detallada los componentes de alimentación y horario extendido, así como los montos específicos asignados a cada uno de los componentes, garantizando que estos componentes sean de carácter obligatorio, para cada escuela que reciba recursos de este programa a fin de asegurar su implementación efectiva y equitativa. Suscrita por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por 26 votos a favor y 10 en contra. Se remite a la Mesa Directiva.

El siguiente punto del orden del día se refiere a asuntos generales. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

El diputado Edén Garcés Medina: Presidenta, ¿puedo tomar la palabra?

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Claro que sí, Diputado, adelante.

El diputado Edén Garcés Medina: Sí, he estado revisando la pizarra, diputada, y no sé si se ha registrado mis votaciones en sentido positivo, todas las anteriores.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Sí, diputado, quedó registrado en sentido positivo.

El diputado Edén Garcés Medina: Muy amable, gracias, presidenta.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Gracias a usted, diputado. ¿Alguien más, compañeros que desee hacer uso de la voz? Les agradezco que esta tarde estén conmigo, hayan estado en la reunión. Es muy importante mantenernos unidos, informados y estar trabajando en la comisión tan importante que es educación.

Tenemos un gran compromiso con nuestro país, y así ustedes cada vez que se les hace el llamado, pues acuden y les doy las gracias, de verdad, porque creo que todos estamos siendo muy responsables. Comentarles que estoy pidiendo que vengan otra vez a platicar con nosotros, estar en una reunión con la subsecretaria Tania Rodríguez, para ver cómo van los trabajos o cómo finalizaron los trabajos para la nueva Ley de Media Superior y así, de la misma manera, con el titular de Usicamm, Mario Llergo y con la directora Tania Cruz, quienes, bueno, me informan que van a seguir los trabajos de Usicamm, debido a que la presidenta, Claudia Sheinbaum, así lo requiere, así lo pide y se van a hacer foros en todo el país.

Pedí a ellos que nos involucraran como diputados que nos mantuvieran informados de esa misma manera, informaré a los estados, los días en los que van a estar por cada uno de sus estados y si toman a bien, pues acompañar en estos foros y hacer presencia por parte de la comisión y cada uno como diputados, pues tengamos un lugar dentro de esta nueva conformación y reforma del Usicamm. Así es que, sin más, quiero agradecerles por haber estado en la reunión plenaria y se clausura la cuarta de la Comisión de Educación a las 18:09 horas del miércoles 26 de marzo de 2025. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

La diputada Mónica Herrera Villavicencio: Presidenta, si pueden registrar mi salida, por favor, Mónica Herrera Villavicencio, de Morena.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Claro que sí, hay que registrar salida por favor y también dar las gracias a la diputada Rosalinda por acompañarme hoy en la Secretaría, muchas gracias.

El diputado Jacobo Mendoza Ruiz: Registro de salida, Jacobo Mendoza.

La presidenta, María de los Ángeles Ballesteros García: Se registra.

El diputado Gerardo Olivares Mejía: Registro de salida, Gerardo Olivares Mejía, del Partido del Trabajo.

El diputado José Alejandro Peña Villa: Alejandro Peña, registro de salida, el Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Rosalinda Savala Díaz: Registro salida, diputada Rosalinda Savala Díaz.

La diputada Mirna María de la Luz Rubio Sánchez: Mirna María de la Luz Rubio Sánchez, Morena, por favor, gracias.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 20 de mayo de 2025.

#### Votación del acta

**A favor:** Aciel Sibaja Mendoza, Amparo Lilia Olivares Castañeda, Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Antonio Lorenzo Castro Villarreal, Azucena Huerta Romero, Blanca Araceli Narro Panameño, Carlos Alberto Guevara Garza, Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, Gerardo Olivares Mejía, Graciela Domínguez Nava, Herminia López Santiago, Hilda Magdalena Licerio Valdés, Jacobo Mendoza Ruiz, José Alejandro Peña Villa, José Luis Téllez Marín, Juan Ángel Bautista Bravo, Juan Antonio González Hernández, Juan Carlos Varela Domínguez, Juan Ignacio Samperio Montaña, Juan Moreno de Haro, Kenia Gisell Muñiz Cabrera, Laura Cristina Márquez Alcalá, Laura Ivonne Ruiz Moreno, Lilia Ortiz Pérez, María de los Ángeles Ballesteros García, María Graciela Gaitán Díaz, María Isabel Rodríguez Heredia, Mirna María de la Luz Rubio Sánchez, Mónica Herrera Villavicencio, Rocío Natalí Barrera Puc, Rosalía León Rosas, Rosalinda Savala Díaz, Sandra Beatriz González Pérez, Sonia Rincón Chanona, Wblester Santiago Pineda.

**Ausentes:** Agustín Alonso Gutiérrez, Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, Amancay González Franco, Ana Isabel González González, Antonio de Jesús Ramírez Ramos, Armando Corona Arvizu, Edén Garcés Medina, Francisco Amadeo Espinoza Ramos, Gibrán Ramírez Reyes, Marisela Zúñiga Cerón, Mayra Dolores Palomar González, Xitlalic Ceja García.

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA, EFECTUADA EL MIÉRCOLES 2 DE ABRIL DE 2025

A las 17:10 horas del martes 2 de abril del 2025, en la zona C del edificio G, se reunieron las y los diputados de la Comisión de Educación, contando con la presencia de las siguientes diputadas y diputados:

María de los Ángeles Ballesteros García (presidenta)  
 Blanca Araceli Narro Panameño (secretaria)  
 Elda Esther del Carmen Castillo Quintana (secretaria)  
 Gerardo Olivares Mejía (secretario)  
 Sonia Rincón Chanona (secretaria)  
 Hilda Magdalena Licerio Valdés (secretaria)  
 Jacobo Mendoza Ruiz (secretario)  
 Sandra Beatriz González Pérez (secretaria)  
 María Isabel Rodríguez Heredia (secretaria)  
 María Luisa Mendoza Mondragón (secretaria)  
 Aciel Sibaja Mendoza (secretario)  
 Agustín Alonso Gutiérrez (secretario)  
 Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (secretaria)  
 Juan Carlos Varela Domínguez (secretario)  
 Laura Cristina Márquez Alcalá (secretaria)  
 Francisco Amadeo Espinoza Ramos (secretario)  
 Juan Moreno de Haro (secretario)  
 Gibrán Ramírez Reyes (secretario)  
 Antonio Lorenzo Castro Villareal (integrante)  
 Herminia López Santiago (integrante)  
 Kenia Gisell Muñiz Cabrera (integrante)  
 María Graciela Gaitán Díaz (integrante)  
 Marisela Zúñiga Cerón (integrante)  
 Xitlalic Ceja García (integrante)  
 Graciela Domínguez Nava (integrante)  
 José Alejandro Peña Villa (integrante)  
 Juan Antonio González Hernández (integrante)  
 Mayra Dolores Palomar González (integrante)  
 Mirna María de la Luz Rubio Sánchez (integrante)  
 Mónica Herrera Villavicencio (integrante)  
 Rocío Natali Barrera Puc (integrante)  
 Rosalinda Savala Díaz (integrante)  
 Amparo Lilia Olivares Castañeda (integrante)  
 Liliana Ortiz Pérez (integrante)  
 Antonio de Jesús Ramírez Ramos (integrante)  
 Azucena Huerta Romero (integrante)  
 Carlos Alberto Guevara Garza (integrante)  
 José Luis Téllez Marín (integrante)  
 Rosalía León Rosas (integrante)

Ana Isabel González González (integrante)  
 Edén Garcés Medina (integrante)  
 Alonso de Jesús Vázquez Jiménez (integrante)  
 Juan Ignacio Samperio Montañó (integrante)  
 Laura Ivonne Ruiz Moreno (integrante) y  
 Amancay González Franco (integrante)

La presidenta de la comisión, diputada María de los Ángeles Ballesteros García: Buenas tardes, compañeras, compañeros, a los que están en presencial y también en los que están vía Zoom, muy buenas tardes para todos. Muchas gracias por acompañarnos. Muchas gracias por estar pendiente siempre de su Comisión de Educación, cada una de las veces que nos reunimos es muy importante.

Si les parece bien, le voy a pedir y darle las gracias también a la diputada Sandra González que hoy sea y haya aceptado ser mi secretaria. Muchas gracias, secretaria y te pido por favor que se consulte y se haga de conocimiento el resultado de cómputo de asistencia de las y los diputados integrantes de esta comisión.

La secretaria Sandra Beatriz González Pérez: Muchas gracias, presidenta, gracias por la invitación.

Se informa a la Presidencia que hay un registro... ah, pero falta todavía los que van de viva voz, no sé si alguien va a registrar.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Correcto. Se pasa entonces de viva voz, por favor, para registrar a todos.

El diputado Jacobo Mendoza Ruiz: Gracias, presidenta. Jacobo Mendoza, de Morena, asistencia.

El diputado Juan Moreno de Haro: Juan Moreno de Haro, del Revolucionario Institucional, para registrar asistencia.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Vía Zoom, si hay alguien que quiera pasar de viva voz, por favor.

La secretaria Sandra Beatriz González Pérez: Se informa a la Presidencia que hay un registro previo de firmas de 36 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum, señora presidenta.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Muchas gracias, secretaria. Se abre la sesión siendo las 17:10 horas. Estimadas diputadas y diputados, doy a ustedes la más cordial bienvenida a esta quinta reunión ordinaria de la comisión. Solicito a la Secretaría dar lectura al orden del día y consultar si es de aprobarse.

La secretaria Sandra Beatriz González Pérez: Por instrucciones de la Presidencia, doy lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de opinión de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura, en torno al análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en materia educativa.
4. Asuntos generales.
5. Clausura.

Está a discusión el orden del día. ¿Alguna diputada o diputado que desee hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, se consulta en votación económica si se aprueba el orden del día.

Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Se aprueba el orden del día. El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de opinión de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura, en torno al análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en materia educativa, por lo que solicitó a la Secretaría dar lectura a la opinión y posteriormente yo leeré un resumen de la misma.

Es menester informarles que el proyecto de opinión fue distribuido de forma digital desde el pasado 14 de

marzo y a la fecha 4 legisladores han presentado opiniones y observaciones.

Finalmente, al terminar la lectura del resumen se someterá a discusión y, en su caso, aprobación, el proyecto de opinión de la Comisión al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

La secretaria Sandra Beatriz González Pérez: Opinión.

La Comisión de Educación de la Cámara de Diputados emite opinión en sentido positivo al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, por lo que sí cumple con lo dispuesto por los artículos 26, 74, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 21, segundo párrafo, de la Ley de Planeación.

Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: A continuación, leeré un resumen del proyecto de opinión y posteriormente someteré a discusión la misma.

Para la elaboración de la opinión al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en materia educativa, esta comisión de forma particular analizó el Eje General 2, Desarrollo con bienestar y humanismo, La República 3, denominada República Educadora en humanista y científica, la cual busca fortalecer la nueva escuela mexicana; desaparecer la unidad del sistema para la carrera de maestras y maestros; crear un nuevo sistema de contratación y promoción de maestros; ampliación a nivel medio superior del programa la Escuela es Nuestra; el horario extendido de las primarias para incluir arte y deporte. Las escuelas serán espacios de prevención de la salud, se aumentarán los espacios en educación media superior y México será potencia tecnológica y de innovación, entre otros.

Así mismo, se consideró el Eje Transversal 2, Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, el cual contempla programas en materia educativa enfocados en fortalecer el desarrollo tecnológico.

Finalmente se analizó el apartado: Rumbo y Futuro del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, donde se es-

tablecen los objetivos y estrategias en materia educativa claramente definidas.

Respecto del resumen del Plan Nacional de Desarrollo, en materia de educación, contemplada en el Eje 2 General, podemos comentar que la política de bienestar se orienta a consolidar un estado que garantice el acceso a los derechos fundamentales, con el objetivo de ampliar la cobertura de apoyo social. Se han implementado tres nuevos programas para el bienestar como son:

El apoyo para mujeres de 60 a 64 años otorgará un apoyo bimestral a todas las mujeres dentro de este rango de edad, como reconocimiento al trabajo de las mujeres mexicanas.

Dos. Las becas universales para educación básica garantizarán el acceso a la educación, proporcionando una beca a todas las niñas y niños que asistan a escuelas públicas en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Tres. La atención médica domiciliaria para adultos mayores, con la contratación de 20 mil médicas, médicos, enfermeras y enfermeros, asegurando un servicio de salud accesible y de calidad.

La nueva escuela mexicana, implementa un modelo educativo innovador, que promueve una formación integral para los estudiantes, abordando tanto su desarrollo académico como su bienestar físico y mental.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, se reconoce que, de acuerdo con datos de la Secretaría de Educación Pública, solo el 28 por ciento de las niñas y niños que iniciaron su educación en 2007 lograron completar una licenciatura. Esta cifra evidencia la necesidad de fortalecer las oportunidades educativas y asegurar que el acceso a la educación de calidad sea una realidad para todas y para todos los mexicanos.

Por ello, el gobierno de la Cuarta Transformación ha impulsado un proceso de rescate y fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional, eliminando la visión que perpetuaba desigualdades al fomentar una educación con bajos niveles de pensamiento crítico, limitada conciencia social, basada en la competencia en lugar de la cooperación y para ello, se requiere la construcción de nuevas escuelas, la contratación de docentes

mejor capacitados, la provisión de materiales educativos, la implementación de estrategias para garantizar la permanencia y el éxito académico del estudiantado y el fortalecimiento del sistema educativo nacional, siendo esto un elemento clave para asegurar la justicia social e impulsar el desarrollo del país.

Por su parte, el programa La Escuela es Nuestra fomenta la democracia participativa y otorga mayor autonomía a las comunidades educativas para mejorar la infraestructura escolar. Como resultado de estas acciones, entre los ciclos escolares 2020-2021 y 2023-2024, la conectividad a internet en las escuelas incrementó en un 11.8 por ciento, mientras que el número de planteles con acceso a lavabos creció en 9.9 por ciento, según datos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Es de resaltar que en el año 2019 los programas de becas beneficiaron a 7.2 millones de estudiantes. Para 2024, esta cifra aumentó a 11.3 millones, lo que representa un crecimiento del 61.1 por ciento. La expansión de estos programas es fundamental para consolidar una política educativa equitativa que garantice el acceso universal a la educación y contribuya al cierre de las brechas educativas en el país.

La práctica del deporte y la actividad física es un componente esencial para el desarrollo integral de la infancia y la juventud. Actualmente, un porcentaje significativo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes enfrenta problemas de sobrepeso y obesidad, lo que impacta negativamente tanto su salud física como su bienestar mental.

Aproximadamente el 37 por ciento de niños y niñas de 5 a 11 años y el 40 por ciento de adolescentes y jóvenes de 12 a 19 años padecen de estas problemáticas. Sin embargo, se conoce que durante la administración pasada la tasa abandonó en este nivel educativo, se redujo a 11.2 por ciento. Persiste el desafío de garantizar una mayor permanencia, especialmente debido a la coexistencia de múltiples subsistemas educativos con distintos modelos educativos a través de la creación de programas sectoriales con los que se verán beneficiados y, con ello, el aumento de cifras a favor de la continuidad de los estudios de los jóvenes en México.

Derivado de lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, dentro de las estrategias para garantizar el derecho pleno a la educación en todos sus niveles,

deja de manera muy puntual los objetivos y acciones del Gobierno federal para los próximos seis años, con el propósito de fortalecer los derechos fundamentales, entre ellos el acceso a la educación.

La visión de este plan está orientada a consolidar la transformación del país mediante el modelo de desarrollo basado en el bienestar, la equidad y la justicia social, garantizando con ello el derecho a la educación como lo establece el artículo 3o. constitucional. Dicho lo anterior, el Gobierno implementa becas y apoyos como base fundamental en respuesta y apoyos a las necesidades del sector.

Asimismo, el programa La Escuela es Nuestra, para la desaparición de laUSICAMM y la implementación de un nuevo sistema de contratación y promoción de maestros para las primarias de tiempo completo y para el programa de desarrollo tecnológico y de innovación, tiene la finalidad de consolidar una república educadora, humanista y científica a nivel medio superior, como se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, como parte de una estrategia implementada por el Gobierno de México que busca mejorar la infraestructura y los servicios en las escuelas públicas de educación básica y media superior.

Este programa no solo se enfoca en la construcción, rehabilitación y equipamiento de los planteles, sino también en fomentar la participación activa de las comunidades escolares a través de los comités escolares de administración participativa que, cabe mencionar, estos comités son los encargados de tomar decisiones sobre el uso de los recursos asignados para mejorar las condiciones físicas y los servicios en las escuelas.

La beca universal Rita Cetina Gutiérrez tiene el propósito de fortalecer el acceso y la permanencia en la educación básica en el país, mismo que está dirigido para beneficiar a 21.4 millones de estudiantes de preescolar, primaria y secundaria, que, en lo que respecta al impacto de este programa que ha tenido hasta la fecha, podemos mencionar que hay 5.4 millones de estudiantes beneficiados en educación básica, de los cuales 1 millón 849 mil 979 cursan la secundaria; y con ello, se han beneficiado a 3.9 millones de familias. Asimismo, se espera que, para este 2025, el programa pueda alcanzar los 5.9 millones de beneficiados con becas Rita Cetina Gutiérrez.

Es importante mencionar que, para cumplir con esta meta, el programa cuenta con un presupuesto bimestral de 13.3 mil millones de pesos. Por tanto, en el marco de la presentación de los programas prioritarios en materia de educación en México debe estar estrechamente vinculada con la ciencia, el humanismo, la cultura, el fomento deportivo y la salud física y mental, de tal suerte que en el Plan Nacional de Desarrollo es consciente de las necesidades de dicha materia y busca, a través del mismo, obtener resultados positivos para su debida ampliación durante el periodo 2025-2030.

Ahora bien, en las consideraciones de la Comisión opinante, tras el análisis al Plan Nacional de Desarrollo, se desprende que el plan reconoce las necesidades y los avances del Gobierno federal e implementa acciones con impacto positivo en materia de educación, salud y bienestar social, tales como la beca Rita Cetina, que hasta la fecha ha beneficiado a 21.4 millones de estudiantes de preescolar, primaria y secundaria en las 31 entidades federativas.

Respecto del programa La Escuela es Nuestra, que forma parte de este Plan Nacional de Desarrollo, se encuentra orientado a mejorar la infraestructura y los servicios en más de 74 mil escuelas públicas de educación básica y media superior. Es preciso recalcar que durante este año se expandirá a las escuelas de educación media superior. Cabe mencionar que este programa cuenta con una asignación de casi 13 mil 200 millones de pesos.

Otro eje que plantea el Plan Nacional de Desarrollo, y en el cual ya se están implementando acciones, es la desaparición de laUSICAMM para crear un nuevo sistema de contratación y promoción docente que atienda las necesidades actuales del magisterio. Cabe mencionar que estas acciones se iniciaron el pasado 24 de febrero en esta Cámara de Diputados con la presentación de los foros para la eliminación de laUSICAMM por parte de la SEP.

El Plan Nacional de Desarrollo también promueve la ampliación de horarios en escuelas primarias, incorporando actividades deportivas y artísticas que fomenten una formación integral para niñas y niños, fortaleciendo el rendimiento académico y el desarrollo físico, emocional y social de los estudiantes.

En este contexto, otro programa que se está implementando para dar cumplimiento a las necesidades esbozadas en el Plan Nacional de Desarrollo es la estrategia nacional Vida Saludable, vive Feliz, que busca fomentar estilos de vida saludables mediante la intervención de 738 brigadas en 98 mil 832 primarias públicas que incluyen la revisión de la salud bucal, medición de talla y peso, valoraciones visuales y mentales, con el fin de implementar un expediente digital de salud escolar por parte de la SEP.

Finalmente, en el ámbito científico y tecnológico, el Plan Nacional de Desarrollo impulsa el fortalecimiento de las ciencias básicas, naturales, sociales y humanidades, integrándolas estratégicamente en sectores clave para el desarrollo nacional como lo es la educación.

Tras este análisis de la Comisión de Educación, se concluye que el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 establece los objetivos y estrategias generales que el Gobierno federal implementará los próximos seis años para impulsar la equidad y la justicia social a través de la educación, la salud y el desarrollo científico y cultural.

En este sentido, las especificaciones concretas para el sector educativo serán detalladas en el Programa Sectorial de Educación para este sexenio, el cual definirá acciones específicas, indicadores de desempeño y metas orientadas a fortalecer el acceso, la calidad y la inclusión educativa en cada uno de los niveles, priorizando la formación integral de los estudiantes, el desarrollo profesional docente y la infraestructura educativa con un enfoque de equidad, inclusión y pertenencia cultural.

Cabe mencionar que, desde esta Comisión estaremos atentos a la publicación y contenido del Programa Sectorial de Educación, que es facultad de la Secretaría de Educación elaborar y donde estamos ciertos que se implementaran estrategias específicas encaminadas a continuar con el fortalecimiento y atención del sector educativo.

En este sentido, y para darle cabida a la valiosa participación por parte de los legisladores, se decidió poner de manera íntegra cada una de sus propuestas dentro en el Anexo 1 del proyecto de opinión de la Comisión al Plan Nacional de Desarrollo.

¿Alguna diputada o diputado que desee hacer el uso de la palabra sobre el tema?

Diputada

La diputada María Isabel Rodríguez Heredia: Muchas gracias, presidenta. Aquí quisiera mencionar algunos puntos precisos que no contempla el Plan Nacional de Desarrollo.

Uno es, creo que todos estamos aquí conscientes de la severa crisis en infraestructura educativa que hay en todas las escuelas del país y las carencias van desde agua potable, electricidad hasta internet ¿no? y no se ve una estrategia real, puntual para atacar y para mejorar esta infraestructura educativa.

También, la desigualdad en el acceso a internet, creo que también aquí todos sabemos ya la importancia de estar el acceso a las herramientas digitales, lo cual solo amplía esta brecha de desigualdad educativa y no se está atacando puntualmente cómo se va a dotar de esta infraestructura tecnológica a todos los planteles educativos para que los estudiantes, aunque sea tengan lo mínimo la conexión a internet para poder que influya en su desarrollo.

Y, a pesar de que mencionan una expansión en la educación superior, no menciona puntualmente como mejorar la calidad de las universidades y tampoco este fomento a la ciencia y la tecnología. Tengo, de hecho, una iniciativa que está enfocada principalmente en todas estas áreas que estén, que ya no se hablan de que son las áreas del futuro, sino ya es lo presente, lo que ya debería estar en todos los planteles y en universidades ni qué decir.

Y, finalmente, exigimos que este plan tuviera metas claras y con qué poder medirlas y también mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas, para que no se queden todas en las buenas intenciones que plantea, sino también, en los mecanismos que permitan medir y que permitan saber si estamos llegando a las metas propuestas. Sería mi comentario, Comisión.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Muchas gracias, diputada. Adelante, diputada Laura.

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias. Muy buenas tardes a todas y todos. Quisiera señalar, anticipaba el día de ayer algunos comentarios que iba a hacer más a profundidad después de revisar con puntualidad el Plan Nacional de Desarrollo que se nos presente para poder emitir la opinión desde la Comisión en lo que respecta en el ámbito educativo.

Desde mi perspectiva, este Plan Nacional de Desarrollo está imbuido en una narrativa ideológica que prioriza la defensa del proyecto político del Gobierno federal en turno por encima de un diagnóstico de una realidad de los retos a los que se enfrenta México sobre el tema educativo.

Este documento... ah, bueno, y estoy haciendo este comentario por dos razones. La primera es porque no es una opinión, es un visto bueno. Entonces, estamos claudicando a nuestro trabajo de poder aportar y enriquecer como legisladores a este Plan Nacional de Desarrollo.

Y, el segundo, es que las opiniones que fueron enviadas tanto por mi compañera Isabel como su servidora para que pudieran ser recogidas dentro de la opinión que presenta la Comisión esta tarde, fueron solo agregadas como un anexo, sin que sean parte fundante e integral de la propia opinión que se está poniendo a consideración.

Entonces, les decía yo, el documento, el Plan Nacional de Desarrollo pues reproduce eslóganes como: república educadora, como humanismo mexicano, sin explicar cómo estas ideas se traducen en estrategias efectivas en materia educativa, y pues lamentablemente la opinión de la Comisión no ofrece esta mirada crítica a la que me refiero.

Ya lo ha comentado mi compañero, una ausencia de indicadores, metas y mecanismos de evaluación cuando hablamos de un Plan Nacional de Desarrollo hay una serie de directrices que tienen que seguirse para formarlo y formularlo, cosa que no forma parte del documento tal.

Falta de transparencia en el gasto educativo y uso de programas sociales. Se ha hablado de la Escuela Es Nuestra, hemos tenido oportunidad de conversar -voy a hacer pausa después de este comentario para poder votar-, sobre la Escuela es Nuestra pues el punto de acuerdo que discutimos en la sesión anterior.

Presidenta, ¿no sé si quiere que hagamos una breve pausa para poder emitir nuestro voto?

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Les parece bien... Faltan cinco, pero en lo que van. Si les parece bien, hacemos un receso. El que pueda votar por APRAV, pero el que no... ¿Quién tendrá que ir? ¿Quién va? ¿Quién tendrá que ir?

La secretaria Laura Cristina Márquez Alcalá: O término y pasamos. Soy breve.

El diputado Jacobo Mendoza Ruiz: Le dejo mi voto a favor.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Adelante, Diputada.

La secretaria Laura Cristina Márquez Alcalá: Falta de transparencia en el gasto educativo y el uso de programas sociales. Como lo señalaba hace un momento, hemos insistido en la necesidad de evaluar si los programas realmente están mejorando el aprendizaje o si su diseño evita que haya un desvío clientelar y que impida la eficiencia y la eficacia en que el sistema educativo debe tener sobre las niñas, los niños, los jóvenes y todos quienes deban tener acceso a la educación.

El reconocimiento docente y la desaparición de la USICAMM se ha comentado con la promesa del nuevo sistema de promoción docente. No hay detalles, no hay garantías, y pues esto pareciera un retroceso en materia de profesionalización.

Como legisladora comprometida con la calidad educativa, considero fundamental contar con reglas claras para ingreso, promoción y reconocimiento del magisterio; y la Comisión nuevamente se limita a reproducir el planteamiento del Ejecutivo sin hacer un solo cuestionamiento.

En fin, no acompaño la opinión de la Comisión de Educación en los términos que se plantea porque carece de una valoración crítica el contenido del Plan Nacional de Desarrollo, no exige el cumplimiento de la Ley de Planeación, como ya he referido, no plantea objetivos, metas, acciones específicas válidas estrategias educativas sin un sustento técnico, sin un diagnóstico que respalde la necesidad de aplicarlas o de evaluarlas para mejorarlas, que ha sido ya una cuestión

permanente en estos Gobiernos del último sexenio y este, y omite una visión plural de la Comisión al no incluir las opiniones de quienes no formamos parte del oficialismo.

Finalmente, quisiera señalar nada más que con esto se desnaturaliza el carácter deliberativo de nuestras aportaciones como oposición, se vulnera el principio de pluralidad parlamentaria. No hay un documento que conserve o que plantee una postura que enriquezca, sino que es un planteamiento de acompañamiento incondicional al Ejecutivo, lo que no enriquece ni ayuda al Ejecutivo a mejorar; y, finalmente, como Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PAN, no acompañaré la opinión, pues se requiere de entrar a profundidad y de hacer nuestra función legislativa con una mayor responsabilidad.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Gracias, diputada. Queda asentado en el acta y en los anexos también sus opiniones. ¿Les parece bien?, damos cinco minutos para los que tengan que ir a votar o por APRAV. Todavía no, creo que falta un poquito, ¿verdad? Muy bien, muy bien. ¿Algún diputado o diputada que quiera hacer uso de la palabra? Maestra, adelante.

La diputada Sonia Rincón Chanona: Gracias, presidenta. Este plan de desarrollo, este Plan Nacional de Desarrollo no nos está solicitando más que una opinión. Es un Plan Nacional de Desarrollo que habrá de realizarse de este año, 2025, al 2030.

Para mí, para mí, sí cubre este Plan Nacional de Desarrollo porque articula los ejes generales. Tenemos gobernanza con justicia y participación ciudadana, tenemos economía moral y trabajo, desarrollo con bienestar y humanismo, desarrollo sustentable, igualdad sustantiva y derecho de las mujeres, innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional y los derechos de las comunidades indígenas afromexicanas. ¿Nada nos va a acomodar? Claro que nada nos va a acomodar porque quienes somos maestros de aula, quiero decirles, que desde hace mucho tiempo aquí escuchaba que no dice el Plan Nacional de Desarrollo cómo podemos disminuir esa brecha de desigualdad. Tenemos fotografías de años, de años, los que hemos estado en comunidades, que ni siquiera baños para los niños nos construyeron, que no teníamos ni acceso para llegar de nuestro lugar donde vivíamos a nuestras escuelas.

Entonces, ¿qué queremos hacer? Hoy que no gobernamos queremos hacerlo de un brochazo todo, no se puede. Hoy los alumnos y las alumnas sí asisten a la escuela porque tienen una beca, porque esa beca les ayuda, cuando menos, cuando menos, a poder tener algo en el estómago, que son programas sociales para unos, les llamen como les llamen, lo que nosotros como maestros queremos es que les llegue a los niños ese recurso para poder ser mejores estudiantes.

¿Cuántos alumnos, hay que revisar el Inegi, cuántos alumnos abandonaban las clases en el nivel medio superior y superior porque no tenían recursos para continuar sus estudios? Y vean ahora la situación social que la estamos viviendo porque esos jóvenes de hace años son los grandes malos del presente, pero nadie quiere ver la paja en el ojo ajeno.

Hay que contribuir hoy con este Plan Nacional, que tenemos aquí, de desarrollo porque es lo que se plantea, es lo que se quiere. ¿Que tendrá modificaciones? Puede tener modificaciones. Todos hablamos de USICAMM y yo les preguntaría: ¿quién conoce la USICAMM?, ¿qué es la USICAMM?, ¿en qué afecta la USICAMM?, ¿cuáles son los aspectos del que el trabajador tiene dentro de la USICAMM? Son tres aspectos.

Admisión, para poder obtener una plaza tengo que presentar un examen de admisión. Promoción, para poder ser directora de escuela me tengo que promover, tengo que hacer un examen. Y luego es cómo podemos nosotros hacer el reconocimiento, los quinquenios, después un maestro de tener cinco años de servicio tiene sus quinquenios y eso es un recurso, poco, pero lo tiene.

¿Qué ha pasado con la USICAMM? Que la USICAMM quiere hacerlo todo solo, esconde plazas, no los promueve, se las da a sus familiares, es una serie de barbaridades que tiene, pero la Doctora Claudia Sheinbaum, nuestra presidenta, lo dijo el 15 de agosto cuando el INE le entregó su documento como presidenta electa y ella se comprometió: fuera la USICAMM. Y el día primero de octubre allí en el zócalo lo volvió a decir: fuera la USICAMM.

Creo que el magisterio ya está preparado, por si se quiera una nueva ley o se quiera modificar alguno de los 107 artículos que tiene la actual ley, la que dicen:

la ley secundaria de las maestras y los maestros de México. Son 107 artículos, ¿cuáles afectan y cuáles no?, y 24 transitorios, que había que cambiar algunos.

Eso es lo que a nosotros nos interesa y eso es lo que trae plasmado el Plan de Desarrollo Nacional. Yo quiero decirle, presidenta, que yo sí votaré a favor de este Plan Nacional de Desarrollo. Muchas gracias.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Gracias, diputada Sonia. ¿Algún diputado o diputada que desee hacer uso de la voz? No sé si alguien tenga que ir al pleno o damos un minutito o dos para votar aquí en APRAV. ¿Todo bien?

Bueno, todo tranquilo. Un minutito. En suma, igual si quieren votar en el APRAV. Para el pleno, por favor, y ahorita regresamos a la votación de acá.

(Votación del pleno de la Cámara de Diputados)

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Bueno, bueno. Muy bien. Pues si no hay más opiniones, el diputado Juan Antonio, por favor.

El diputado Juan Antonio González Hernández: Solamente comentar, presidenta, que, por supuesto que mi voto será a favor de lo que la Comisión está presentando, y comentar algunas cuestiones, ¿no? En el tema de infraestructura vemos muchos avances, y también está plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo, avances, como, por ejemplo, digo, llevo 40 años al servicio del magisterio, pasando por niveles desde primaria, secundaria y hoy en media superior.

Y hoy afortunadamente vemos que en media superior vamos a tener La Escuela es Nuestra. Ya varios bachilleratos de mi región pues ya están siendo beneficiados y eso lo establece el Plan Nacional de Desarrollo. En cuanto al internet, no sé si sepan que ya la Comisión Federal de Electricidad ya está sembrando las antenas para que el internet pueda llegar a la mayoría de las escuelas, las escuelas más alejadas, ¿no?

Entonces, ahí están, son algunos avances. En la rendición de cuentas, pues la lana se la entregan al comité de padres de familia y ellos son los que, en el tema de la rendición de cuentas, pues son los más honrados, los más honestos. El comité, digo, no puede malversar fondos.

Me gusta que la ideología del Humanismo Mexicano es una ideología que establece, de manera general, el Humanismo Mexicano establece que todos seamos iguales, pero en educación significa la transmisión de conocimientos, creencias, costumbres, de generación en generación, con la finalidad de que haya jóvenes con valores, así como nuestras abuelas y nuestros abuelos estaban formados y forjados en valores.

Eso es el Humanismo Mexicano en la educación, la transmisión de conocimientos, creencias, costumbres, valores, de generación en generación, para formar buena ciudadanía. Por eso el Humanismo Mexicano me parece muy muy pertinente en estos días, y que también lo establece el Plan Nacional de Desarrollo en el tema de lo educativo.

Y decía la Maestra Chanona, de laUSICAMM, efectivamente, tiene mucha razón. Muchos decimos y nos dejamos llevar a veces por el tema de que desaparezca laUSICAMM. Va a desaparecer, pero ahí estaba contemplado primero el ingreso y no había... Digo, si yo paso el examen, pues ya estoy adentro en el tema de la promoción horizontal o vertical, pero, por supuesto, también hacer examen.

Y, finalmente, en el tema de la transparencia, quiero comentar que el recurso se ha venido manejando, se han venido componiendo las cosas en el tema educativo. Por ello, por supuesto que mi voto será a favor de este dictamen, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Muchas gracias, estimado diputado Juan Antonio. ¿Algún diputado, alguna diputada, vía Zoom? ¿Mande? Ah, adelante, diputada Graciela.

La diputada Graciela Domínguez Nava: Sí, muchas gracias, presidenta. Para sumarme a la opinión favorable que presenta la comisión. Y creo que vale la pena recordar que antes del 2018, cuando inicia el gobierno de la Cuarta Transformación, teníamos grandes dificultades en materia de infraestructura educativa, como lo ha dicho la maestra y diputada Chanona, Sonia. Ella tiene mucho conocimiento en la materia, ya nos explicó toda su trayectoria, pero yo quiero recordar cómo hubo un programa que se conoció como las Escuelas al Cien, y que hasta el 2039 estamos heredando una deuda.

Por eso no es casual que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, y hoy en el segundo piso de la Cuarta Transformación, lo mejor que se decidió es que para la rehabilitación de las escuelas, el recurso público fuera administrado por los padres de familia, las madres de familia, los tutores; y poniendo al frente, sobre todo, a una mujer que fuera administradora.

¿Por qué? Porque ya sabemos que estos programas no les gustan a los gobiernos neoliberales porque quisieran que siguiera funcionando como esa herencia que nos dejaron, que es hasta el 2039. En materia de infraestructura educativa, cada año a las entidades federativas les descuentan un porcentaje importante, que oscila entre el 40 por ciento y el 43 por ciento del recurso que debería de llegar a través del Fondo de Infraestructura Educativa.

Entonces, creo que no hay que tener corta memoria. Por eso, programas tan importantes como la Escuela Es Nuestra, que hoy se va a implementar en este segundo piso de la Cuarta Transformación, en educación media superior, pues son de los programas que nosotros validamos, que se reflejan en esta propuesta de plan de gobierno que ha presentado la presidenta Claudia Sheinbaum.

Y decir que en el tema de USICAMM ha sido muy claro: Se va a consulta, por eso no puede aparecer a detalle cómo va a ser el nuevo modelo, porque de nuevo el gobierno de la Cuarta Transformación lo que está priorizando es escuchar a las maestras, a los maestros, a todos los actores involucrados en la educación, para crear un modelo que esté avalado por todos los que hacen la educación todos los días.

No queremos que se regrese al pasado de modelos impuestos; y, bueno, en ese proceso se estará y se seguirá estando en las próximas semanas, como lo ha reiterado la presidenta Claudia Sheinbaum, porque lo que se busca es que sea un modelo justo y no pensemos que con eso se pone en riesgo la profesionalización y la carrera profesional de las maestras y los maestros; al contrario, se buscará de nuevo un modelo transparente, pero que esté respaldado por las maestras y los maestros, de ahí la importancia de la consulta. Es cuanto, presidenta.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Muchas gracias, diputada Graciela. ¿Alguien

más? Muy bien. Pues, nada más para cerrar, decirles que no sé ustedes, queridas diputadas y diputados, yo me siento muy orgullosa de poder votar este Plan Nacional. Está muy integral, muy completo. Creo que se toman en cuenta todas esas partes que han venido siendo foco rojo o que han adolecido durante años al tema educativo, no nada más alumnos, maestros, todo lo que implica nuestra entidad educativa.

Así es que pues yo creo que está muy completo. Claro que hay cosas por hacer, siempre las habrá, pero sí me siento muy afortunada de poder votar este Plan Nacional, ya que creo que vamos por muy buen camino y de lo cual nosotros seremos, seremos parte.

Así es que, si no hay más oradores, solicito por favor a la secretaria Sandra ordene se abra la plataforma digital para someter a votación el proyecto de opinión al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

La secretaria Sandra Beatriz González Pérez: Por instrucciones de la Presidencia, se ordena abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos.

(Votación).

El diputado Juan Moreno de Haro: Presidenta, el diputado Juan Moreno de Haro en contra.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Sí, diputado, aquí se anota. Si lo quieren ir diciendo de viva voz.

El diputado Gerardo Olivares Mejía: Presidenta, Gerardo Olivares Mejía, del Partido del Trabajo, a favor.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Gracias, diputado.

El diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez: Vázquez Jiménez Alonso de Jesús, en contra.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Gracias, diputado.

La diputada Xitlalic Ceja García: Diputada Xitlalic Ceja, del Grupo Parlamentario del PRI, en contra.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Gracias, diputada.

El diputado José Alejandro Peña Villa: Diputada, Alejandro Peña, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor, orgullosamente a favor.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Gracias, amigo diputado. Se anota. ¿Alguien lo quiere hacer de viva voz? Pasamos, por favor, el micrófono.

El diputado Jacobo Mendoza Ruiz: presidenta, Jacobo Mendoza, de Morena, a favor.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Gracias, amigo diputado. Se anota.

La secretaria Sandra Beatriz González Pérez: Ciérrase la plataforma digital, ya recogimos la votación de viva voz ¿alguna diputada o diputado desea emitir su voto?

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Muy bien, pues no habiendo oradores, se cierra la votación. Pido a la Secretaría dar cuenta del resultado.

La secretaria Sandra Beatriz González Pérez: presidenta, se emitieron 29 votos a favor, 10 votos en contra y 0 abstenciones. Mayoría por la afirmativa.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Aprobada la Opinión de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura en torno al análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en materia educativa, por 29 votos a favor, 10 en contra. Se remite a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados.

El siguiente punto del Orden del Día se refiere a Asuntos Generales. ¿Alguna diputada o diputado que desee hacer uso de la palabra? Adelante, diputada Laura.

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá: Muchas gracias, nuevamente les saludo esta tarde. Quisiera, presidenta, que en este punto de asuntos generales quedará asentada la siguiente intervención: No podemos dejar pasar que, en el orden del día, el día de esta reunión no se incluyó la votación, discusión y aprobación del acta de la sesión inmediata anterior.

Traigo esto a colación porque aun y cuando diga el secretario técnico que no está en reglamento, claramente el artículo 156, en su fracción IV, inciso c), dice que las convocatorias a las reuniones de Comisión deberán contener como mínimo, y en el inciso c): lectura, discusión y, en su caso aprobación del acta de la reunión anterior.

Lo mismo pasa con el artículo 175, al referirse al desarrollo de las reuniones de Comisión, que deben sujetarse al orden del día, previsto en la convocatoria, que ya señalamos en el punto anterior que debe contener, y tratar preferentemente tales asuntos y viene: lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de reunión anterior.

Lo comento de manera respetuosa y con una preocupación respecto de las consecuencias que pueden tener nuestras decisiones en el seguimiento de los acuerdos. Al no tener la minuta o el acta de la reunión inmediata anterior, no tenemos la manera de darle el seguimiento a los acuerdos que se están tomando y esto va afectando, en una buena medida, la validez de los acuerdos que se toman en la comisión. Entonces es un llamado respetuoso que no es la primera vez que he hecho, presidenta, y que no podemos echarles la culpa a las otras áreas.

Aquí hay responsables de que esté perfectamente listo y atendido el orden del día con los documentos que han de desahogarse y quiero respetuosamente que quede asentado en el acta, en este punto, esta intervención, esperando, pues, que en lo subsecuente podamos cumplir con lo que nos marca el reglamento porque siendo legisladores debemos ser los primeros en respetar la norma. Gracias.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Claro que sí, diputada. Se va a quedar asentado en el acta. ¿Alguna diputada o diputado más?

Bien, pues nada más recordarles la invitación para el 9 de abril. Hay un foro con los ATP, aquí, ¿es en el Aurora Valle? No, ¿verdad? Es aquí, aquí mismo va a ser, a las 5 de la tarde. Y queda abierta la invitación para quien quiera hacer una participación de cierre. Por favor, que sus asesores o ustedes mismos busquen por favor a mi secretario técnico para poder anotarlos y que puedan participar ese día, 9 de abril, con ATP, a las 5 de la tarde, diputadas y diputados.

Y no habiendo quien más haga uso de la palabra, esta Presidencia citará para la próxima reunión ordinaria y se clausura la quinta reunión ordinaria de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, siendo las 18:00 horas del 2 de abril del 2025. ¿Sí, diputada?

La diputada Herminia López Santiago: Quisiera que se registre mi votación. Parece que ya se registró, pero sí pido disculpas porque bajé a pleno a votar y me regresé, la estaba yo tomando virtual.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Está registrada ya, diputada, ya la tenemos registrada. Muchas gracias.

La diputada Herminia López Santiago: Ah, muchas gracias. Muchas gracias, presidenta, muy amable.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Pues muchas gracias a todas y todos. Ahorita mismo se habilita la plataforma, para, no olviden registrar salida, por favor.

La diputada Herminia López Santiago: Pido que se registre mi salida, Herminia López Santiago, por favor.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Sí, diputada, ahorita la registramos con gusto.

El diputado Jacobo Mendoza Ruiz: Jacobo Mendoza, registro de salida.

El diputado Gerardo Olivares Mejía: Gerardo Olivares Mejía, del Partido del Trabajo, registro mi salida, por favor.

La presidenta María de los Ángeles Ballesteros García: Sí, diputado Gerardo.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 20 de mayo de 2025.

#### Votación del acta

**A favor:** Aciel Sibaja Mendoza, Amparo Lilia Olivares Castañeda, Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Antonio de Jesús Ramírez Ramos, Antonio Lorenzo Castro Villareal, Azucena Huerta Romero, Blanca Araceli Narro Panameño, Carlos Alberto Guevara Garza, Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, Gerardo Olivares Mejía, Graciela Domínguez Nava, Herminia López Santiago, Hil-

da Magdalena Licerio Valdés, Jacobo Mendoza Ruiz, José Alejandro Peña Villa, José Luis Téllez Marín, Juan Ángel Bautista Bravo, Juan Antonio González Hernández, Juan Carlos Varela Domínguez, Juan Ignacio Samperio Montaña, Juan Moreno de Haro, Kenia Gisell Muñiz Cabrera, Laura Cristina Márquez Alcalá, Laura Ivonne Ruiz Moreno, Liliانا Ortiz Pérez, María de los Ángeles Ballesteros García, María Graciela Gaitán Díaz, María Isabel Rodríguez Heredia, María Luisa Mendoza Mondragón, Mirna María de la Luz Rubio Sánchez, Mónica Herrera Villavicencio, Rocío Natalí Barrera Puc, Rosalía León Rosas, Rosalinda Savala Díaz, Sandra Beatriz González Pérez, Sonia Rincón Chanona, Wblester Santiago Pineda.

**Ausentes:** Agustín Alonso Gutiérrez, Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, Amancay González Franco, Ana Isabel González González, Armando Corona Arvizu, Edén Garcés Medina, Francisco Amadeo Espinoza Ramos, Gibrán Ramírez Reyes, Marisela Zúñiga Cerón, Mayra Dolores Palomar González, Xitlalic Ceja García.

DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO EL MARTES 31 DE MARZO DE 2025

Ciudad de México, a las 17:00 horas, del martes 31 de marzo de 2025, se reunieron en modalidad presencial las legisladoras y los legisladores integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXVI Legislatura, sita en el salón protocolo del edificio C, del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para el desahogo de la cuarta reunión ordinaria, al tenor siguiente

#### Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la reunión anterior.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del primer informe semestral de actividades.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión de la comisión respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

### Desarrollo de la reunión

El **diputado presidente Leonel Godoy Rangel**, dio la bienvenida a todas y todos los integrantes de la comisión que asistieron a la cuarta reunión ordinaria, asimismo, propuso a la **diputada Katia Alejandra Castillo Lozano** como secretaria para dirigir la reunión, y al no haber inconveniente alguno asumió la secretaría.

Acto seguido el presidente, **Leonel Godoy Rangel**, le solicitó a la **secretaria Katia Castillo Lozano** diera cuenta del resultado del cómputo de registro de asistencia.

#### 1. Registro de asistencia y declaración del quórum

A continuación, la **diputada Katia Alejandra Castillo Lozano** informó a la presidencia que había un registro previo de 23 diputadas y diputados, por lo tanto, existía el quórum legal.

#### 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día

En seguida el **presidente, Leonel Godoy Rangel**, dio por iniciada la reunión y solicitó a la **secretaria Katia Castillo Lozano** que procediera a dar lectura al orden del día.

En ese sentido, la **diputada Katia Alejandra Castillo Lozano** manifestó que por instrucciones de la presidencia procedería a dar lectura al orden del día

En seguida el **presidente, Leonel Godoy Rangel**, instruyó a la **secretaria Katia Castillo Lozano** a someter a discusión y, en su caso, aprobación el orden del día.

Consecuentemente, la **secretaria Katia Alejandra Castillo Lozano** sometió a discusión el orden del día, sin embargo, no habiendo oradores que hicieran uso de la palabra, procedió a recoger la votación económica. Una vez que recogió la votación, la **secretaria Katia Castillo** informó a la presidencia su aprobación por unanimidad.

En seguida, el **presidente, Leonel Godoy Rangel**, informó la aprobación del orden del día.

#### 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la reunión anterior

El **presidente, Leonel Godoy Rangel**, instruyó a la **diputada secretaria Katia Castillo Lozano** a que sometiese a consideración el siguiente punto del orden del día correspondiente a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta derivada de la reunión anterior.

A continuación, la **diputada Katia Alejandra Castillo Lozano** sometió a consideración de la comisión la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior, en este sentido, solicitó la dispensa de la lectura del acta en virtud de que fue previamente distribuida, procediendo a recoger la votación económica e informando al **diputado presidente**, unanimidad de votos a favor.

Posteriormente, el **presidente, Leonel Godoy Rangel**, solicitó a la **diputada secretaria Katia Castillo Lozano** que procediera a poner a discusión y votación el acta de la reunión anterior.

Por lo que, la **diputada Katia Alejandra Castillo Lozano** procedió a someter a discusión el acta correspondiente a la reunión anterior, informó a la asamblea que, toda vez que no había diputadas o diputados que quisieran hacer uso de la palabra les solicitaba que cada uno de los diputados y diputadas en su turno señalaran nombre, grupo parlamentario y el sentido de su voto. Posteriormente la **secretaria Katia Castillo Lozano** procedió a informar a la presidencia la aprobación del acta por unanimidad de votos.

#### 4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del primer informe semestral de actividades

El **presidente, Leonel Godoy Rangel**, solicitó a la **secretaria Katia Castillo Lozano** que sometiese a con-

sideración el siguiente punto del orden del día respecto la lectura, discusión y, en su caso, aprobación el primer informe semestral de actividades de la comisión.

En ese sentido, la **diputada secretaria Katia castillo Lozano**, considerado que el primer informe semestral de actividades de la comisión fue previamente distribuido, sometió a votación económica la dispensa de la lectura, de esta manera, una vez recogida la misma, informó a la presidencia la unanimidad de votos a favor.

Posteriormente, la **secretaria Katia castillo Lozano** sometió a discusión y votación el primer informe semestral de actividades de la Comisión, no obstante, no habiendo quien hiciera uso de la palabra, solicitó a las diputadas y diputados que en su turno señalaran su nombre, grupo parlamentario y el sentido de su voto. De esa manera, la **diputada secretaria Katia Castillo Lozano** procedió a informar el sentido de la votación, siendo su aprobación por unanimidad de votos.

##### **5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión de la comisión respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030**

El **presidente, Leonel Godoy Rangel**, solicitó a la **diputada secretaria Katia Castillo Lozano** sometiera a consideración el siguiente punto del orden del día sobre la lectura, discusión y, en su caso, aprobación la opinión de la comisión respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

A continuación, la **secretaria Katia Castillo Lozano** consultó en votación económica si se dispensaba la lectura puesto que fue previamente distribuido, por lo que una vez recogida la votación, procedió a informar unanimidad de votos a favor.

Luego, el **presidente, Leonel Godoy Rangel**, informó que de conformidad con el artículo 188 del Reglamento de la Cámara de Diputados se procedía a la discusión de la opinión, considerando abrir una ronda intervinendo cada grupo parlamentario, como fue acordado por la Junta Directiva de la Comisión en reunión previa.

De esa manera, la **diputada secretaria Katia Castillo Lozano** cedió el uso de la voz a la **diputada Irais Virginia Reyes de la Torre**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, quien expresó:

“Hicimos una lectura exhaustiva del documento de opinión de parte de la Comisión de Puntos Constitucionales sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030; sin embargo, pudiera haber constituido un documento de carácter técnico, como me ha sucedido ver en otras comisiones, pero lamentablemente parece que tiene una visión unilateral del partido mayoritario, cuando somos una comisión plural, compuesta por diferentes grupos legislativos que tienen visiones distintas a las que marca la ley.

En ese sentido, me parece que es una falta de respeto para los integrantes de las diferentes bancadas que esa visión unilateral de la mayoría sea la que se consolide en el documento, por ejemplo, para mí, no es posible concebir que en el eje uno, que es gobernanza con justicia y participación ciudadana, se sostenga en la militarización y en la ampliación de las facultades de la Guardia Nacional, en la reforma de la eliminación de los organismos autónomos o en la ampliación del catálogo de prisión preventiva oficiosa o, peor aún, en la prohibición de vapeadores en la Constitución y casi homologación con el fentanilo y otras drogas sintéticas no autorizadas.

Entonces, muchas de estas reformas que hemos cuestionado, como la reforma al Poder Judicial o la reforma de la Guardia Nacional, pues parece que el documento se vanagloria, cuando no es una visión que comparte la pluralidad de esta comisión; y creo que, al ser un documento de carácter técnico, pues no había necesidad de entrar en esta polémica de todas estas reformas que han sido severamente cuestionadas, no solo por la oposición en la Cámara de Diputados, no sólo por Movimiento Ciudadano, sino también por la ciudadanía, la sociedad civil y por los expertos.

Y más bien parece que pues este documento es contrario a defender la gobernanza y participación ciudadana, pues no creemos que de ninguna manera estas referencias ayuden a tener mayor democracia, mayor participación ciudadana, un mejor Estado de derecho o mayor acceso a la justicia, sino todo lo contrario.

Las reformas constitucionales que hemos visto, muchas de ellas han sido bastante polémicas, se han considerado regresivas a los avances en materia de derechos humanos y lamentablemente son piedra angular de este documento de opinión de parte de la comisión.

Es en razón de lo anterior que la bancada de Movimiento Ciudadano votará en contra.

Había una oportunidad de hacer un documento más técnico y, por lo contrario, se hizo un documento político, ideológico y que va en contra de lo que debía ser esta opinión y que pues sí hemos visto en otras opiniones. Muchas gracias, presidente.”

A continuación, la **secretaria Katia Alejandra Castillo Lozano** cedió el uso de la voz al **diputado César Alejandro Domínguez**, del Partido Revolucionario Institucional, quien expresó:

“En efecto, está claro que la decisión política ya del oficialismo es dejar pasar estas opiniones sin presentar algunas observaciones ni contrapropuestas que puedan beneficiar al país.

El análisis del documento que se hace se hace a partir de los diferentes rubros que plantea el Plan Nacional de Desarrollo; sin embargo, existen serias dudas la realidad aspiracional que plantea el documento, la emotividad y la sintomatología de felicidad que está planteando la comisión como argumentos positivos de este Plan Nacional de Desarrollo.

Voy a poner un ejemplo: Sobre el tema de gobernanza con justicia y participación ciudadana, el documento habla de varias cosas: de democracia, de justicia, de seguridad pública nacional y la comisión lo fundamenta en la serie de reformas constitucionales que hicimos y que se hicieron en este documento. Pudiera ser una fundamentación y argumentación de parte de la comisión políticamente correcta para hacerle un guiño al Poder Ejecutivo, pero está contraria a la realidad.

Y pongo un ejemplo: Al hablar de seguridad, hay que ser claros, hablan de que se hace en función de la reforma al 21 constitucional que se hizo aquí, pero no existe por parte del gobierno de la República presentada de manera oficial, una Estrategia Nacional de Seguridad. El Artículo 69 de la Constitución, en su tercer párrafo, señala que el primer año de su mandato en la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso, el presidente, en este caso, la presidenta de la República presentará ante la Cámara de Senadores para su aprobación la Estrategia Nacional de Seguridad Pública e informará anualmente sobre el estado que guarda.

Y eso no sucede, esa Estrategia Nacional de Seguridad Pública no se ha presentado en el Senado de la República no hay ningún documento que lo señale; la mañanera, compañeras y compañeros, no sustituye a la Constitución y me parece que esta comisión debe haber puesto ese punto sobre el tema.

Hay dos iniciativas que están por debatirse aquí en el pleno: la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia. Estas leyes tienen violaciones constitucionales, violaciones a convenios internacionales que celebró a tratados internacionales que ha celebrado nuestro país, en razón de la privacidad de los datos de la privacidad que debemos de tener para cuidar los datos personales de las personas y no hacemos ninguna alusión en el plan.

Y en la observación de este documento de opinión y son iniciativas que presenta el Poder Ejecutivo federal. Hablan del tema de la infraestructura que debe de señalarse, pero pues falta recorrer el país y la infraestructura de carretera del país está destrozada; no hay una buena infraestructura de carretera y no se hacen señalamientos en ese sentido.

Estos son pues algunos ejemplos de lo que el plan viene, de lo que el plan plantea y de lo que no hacemos en la comisión para hacer estas observaciones. Decir quiere funcionar como oficialía de partes y en eso no estamos de acuerdo, por eso el voto parlamentario del Grupo del PRI será en contra. Es cuanto.”

Posteriormente, la **secretaria Katia Alejandra Castillo Lozano** dio el uso de la voz a la **diputada Irma Yordana Garay**, del Partido del Trabajo, quien expuso:

“Gracias, secretaria, con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, el Plan Nacional de Desarrollo no es solo un conjunto de políticas plasmadas en un papel. En esencia, va más allá que eso, agrupa distintas visiones, necesidades, sentimientos de cada mujer y hombre de nuestro país, todas juntas que van encaminadas a cimentar el camino para que se continúe con la disminución de pobreza de desigualdad, y de marginación en nuestro querido México.

Durante años se utilizaban modelos y estrategias que prometían alcanzar la justicia social, pero que en la re-

alidad solo beneficiaba a unos cuantos, olvidando al pueblo que históricamente había sido invisibilizado, callado y olvidado. Afortunadamente, los tiempos de transformación llegaron para quedarse, así demostrar que, cuando se trabaja con amor y dedicación a nuestro pueblo, se pueden lograr grandes cambios que impactan directamente la vida de nuestros niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres de nuestra gran nación.

En este segundo piso de la transformación de México que está siendo encabezado y liderado por una extraordinaria mujer, la doctora Claudia Sheinbaum, quien ha propuesto un plan con esencia humanista apegado a atender todos los sectores vulnerables sin distinción ni exclusión. Continuar con la máxima que siempre menciona, que por el bien de México y por el bien de todos, primero los pobres. Un legado que dejó nel ex presidente licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Asimismo, es importante destacar que dentro de este Plan Nacional de Desarrollo se han plasmado la igualdad de género, se ha plasmado como uno de los ejes rectores de las políticas públicas, en donde todas y todos tengamos acceso a los mismos derechos y oportunidades.

Este verdadero cambio que estamos viviendo en México, no solo está cambiando la vida de nuestras mujeres, también está cambiando la vida de diversos grupos y sectores de la sociedad, ya que cuando se pone en el centro el bienestar del pueblo se fortalece la unidad, la coordinación y la participación, estas decisiones que estamos tomando el día de hoy van a perdurar en el tiempo.

En el Partido del Trabajo siempre lucharemos para que México continúe avanzando en la disminución de la pobreza, en donde todos tengamos acceso y a la progresividad de derechos que nuestras infancias tengan un futuro lleno de oportunidades y que las juventudes logren sus metas y sus sueños.

Las mujeres y hombres petistas no claudicaremos en esta lucha, ya que después de muchos años por fin se atiende verdaderamente al pueblo. Es cuanto, señor presidente. Gracias.”

En seguida, la **secretaria Katia Alejandra Castillo Lozano** concedió el uso de la voz al **diputado Ricar-**

**do Astudillo**, del Partido Verde Ecologista de México, quien señaló:

“Gracias. Con su permiso, presidente. A nombre de los compañeros del Partido Verde Ecologista de México, nuestro respaldo a la opinión emitida por la Comisión de Puntos Constitucionales respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 representa no solo un documento rector, sino representa un verdadero compromiso con la construcción de un México más justo, igualitario y próspero. Este plan sustentado en la participación ciudadana, en concordancia con el marco constitucional vigente, es la base para fortalecer la democracia, garantizar la justicia, promover el bienestar social y asegurar para nosotros lo más importante: un verdadero desarrollo sustentable.

El primer eje general del plan se enfoca en consolidar una gobernanza basada en la justicia y la participación ciudadana. En este sentido, es muy importante destacar la reciente reforma constitucional que establece la elección del voto popular de las personas juzgadoras. Esta medida, que viene emanada del compromiso con la transparencia, con la rendición de cuentas, permitirá que la ciudadanía tenga un papel más activo en la conformación del sistema de justicia, mismo que ya arrancó y que hoy podemos constatar que es una realidad y que está a los ojos de todas las mexicanas y mexicanos.

El plan abarca la reforma que prohíbe la reelección para cargos de elección popular y el nepotismo electoral. Estas acciones representan un avance muy importante hacia un México más democrático donde prevalezcan la autonomía y, una vez más, la participación ciudadana.

El segundo eje general centrado en el desarrollo con bienestar y humanismo, que ha sido una de las características más importantes de este gobierno de la doctora Claudia Sheinbaum, tiene como propósito garantizar que todas las personas puedan cubrir sus necesidades básicas, especialmente aquellas que están en una situación de pobreza o desigualdad y para ello los ejemplos que tenemos de los programas sociales que se han venido ampliando como lo es el tema del apoyo a las mujeres de 60 a 64 años, las becas universales para todas las familias de México, el apoyo a los

jóvenes, la atención a los adultos mayores, entre otras muchas acciones que se han reforzado en los programas.

El tercer eje promueve una economía moral que prioriza la dignidad y el bienestar de las y los trabajadores. El cuarto eje prioriza la sostenibilidad ambiental, que para el Partido Verde es sumamente importante, ejemplos claros la reforma energética, en donde se está regresando la soberanía de todo lo que tiene que ver con el sector energético de Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (Pemex), con acciones muy concretas que van a apostar a las energías limpias, que van a apostar a producir menos emisiones para tener una menor contaminación y que podamos cumplir con los tratados internacionales.

Cabe destacar que la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo fue un ejercicio en donde participaron más de 50 mil personas en más de 57 foros, que esto para el Partido Verde es suficiente constatar que viene emanado de todo lo que hoy la ciudadanía ha podido representar, manifestar y que se ve en este Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. El voto del Partido Verde será a favor y apoyando siempre a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Es cuanto, presidente.”

A continuación, la **secretaria Katia Alejandra Castillo Lozano** otorgó el uso de la voz a la **diputada Paulina Rubio**, del Partido Acción Nacional, quien manifestó:

“Gracias, presidente. La verdad es que a todas luces vemos que hay una coincidencia con la oposición que nos hace ver al Partido Acción Nacional que no somos los únicos que vimos que esta opinión está cargada de términos ideológicos, que ojalá hubieran desaparecido para que reflejara una verdadera opinión institucional.

Por eso, es que como grupo parlamentario tenemos dos observaciones. La primera de forma que es está, porque evidentemente no podemos compartir de que en una opinión en donde está integrada una comisión plural y donde está la visión de muchos partidos políticos, pues se utilicen términos como el segundo piso de la transformación y términos que parecían más una opinión directamente de Morena y no una opinión global de esta comisión.

Lo segundo, por supuesto, pues es el fondo de la opinión, y es que verdaderamente sería un contrasentido que nosotros habiendo votado en contra de la mayoría de las reformas constitucionales, que lo único que han hecho es atentar contra el fortalecimiento de la democracia, atentar contra la división de poderes, atentar contra la transparencia, pues hoy opináramos que este Plan Nacional de Desarrollo está encaminado al bien de México.

Evidentemente, si ya hemos votado en contra y esto atiende a los requerimientos del Plan de Desarrollo, pues evidentemente, estamos en contra de ese Plan Nacional de Desarrollo, porque está en contra del país.

Pero déjenme hacerles al menos tres observaciones que creo importantes para que se den una idea de por qué resultan un contrasentido de lo que dicen y de lo que hacen.

Por ejemplo, cuando hablamos en el eje de desarrollo sustentable, ¿de verdad vamos hacia un desarrollo sustentable cuando se aprobaron reformas constitucionales que sólo fortalecen a empresas que han demostrado su ineficiencia, como la CFE o como Pemex, y que además favorece a los combustibles fósiles?”

Por ejemplo, cuando hablamos de igualdad sustantiva y derecho de las mujeres, si bien no es materia de esta comisión, pues pareciera un chiste que hoy hablemos que se está fortaleciendo este eje cuando acabamos de votar el desechamiento de un procedimiento contra un diputado porque no le creemos o no le creyeron a una de las víctimas y que además no hubo una secretaria de las mujeres que se pronunciara en ningún momento, ¿de verdad el Plan de Desarrollo es en el eje particular de igualdad sustantiva y derechos de las mujeres va encaminado hacia allá? Pues creemos que no en el Partido Acción Nacional.

Y por último, el tercero, gobernanza y justicia, y hablan ustedes de garantizar mayor justicia, ¿de verdad se van a vanagloriar de la aprobación de esta mal llamada reforma al Poder Judicial, cuando hoy iniciaron las campañas de los que pretenden ser jueces, ministros y magistrados y lo único que vemos es a 3 ministras del oficialismo ya usando templete, repartiendo lonches, inclusive recibiendo apoyos corporativos por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación? ¿De verdad ustedes creen que esto abona

a una mayor eficiencia en la justicia? Nosotros creemos que no y esa es la razón por la que el Partido Acción Nacional va a votar en contra de esta opinión, que a todas luces no debería ser favorable. Es cuanto, presidente.”

Posteriormente, **la secretaria Katia Alejandra Castillo Lozano** cedió el uso de la voz a la **diputada María del Rosario Orozco**, de Morena, **quien indicó:**

“Buenas tardes, compañeros. El Plan Nacional de Desarrollo que se presenta el día de hoy a esta Comisión de Puntos Constitucionales, establece una visión integral para el progreso de México y se encuentra alineado al constitucionalismo humanista mexicano enfocándose en atender áreas significativas como son: educación, salud, empleo, seguridad y la sostenibilidad.

En este Plan Nacional de Desarrollo se marca de manera clara, la visión que tiene el Poder Ejecutivo en la persona de la doctora Claudia Sheinbaum, la cual, a menos de seis meses de gobierno, ha logrado concretar con reformas constitucionales y que hoy son ley vigente.

Efectivamente, algunos diputados dicen que estuvieron en contra y demás. Se ha seguido un proceso legislativo de todas y cada una de las reformas en las cuales se ha discutido, se ha votado y, por lo tanto, hoy son ley vigente, pueden estar de acuerdo o no, pero son ciudadanos y tienen también la obligación de promover su aplicación y su mejor concordancia.

Ahora, el día hoy, efectivamente, se inició con la elección del Poder Judicial, una elección *sui generis*, pero que no solamente son esos candidatos, tanto para ministros y demás. Ha habido muchísimas campañas vía, redes y demás, que se están formando, que se están promoviendo, cada quien, jueces, magistrados, de la mejor manera y con las indicaciones específicas que ha hecho el Instituto Nacional Electoral. Ahora bien, este plan se ha organizado en cuatro ejes generales:

1. De gobernanza con justicia y participación ciudadana, en la cual se ha buscado fortalecer la democracia, garantizar la justicia y mejorar la seguridad pública nacional. Creo que con las reformas y modificaciones a la Constitución lo vamos a lograr.

2. Desarrollo con bienestar y humanismo. En este eje se orientan sus esfuerzos a garantizar que todas las personas de México puedan cubrir sus necesidades básicas, especialmente aquellas en situación de pobreza, desigualdad o marginación. Si ustedes han visto el trabajo de la doctora ha sido siempre para mejorar las condiciones de los ciudadanos, de todos. Hoy mismo firmó decretos en cuanto a mejorar las pensiones tanto del ISSSTE, Fondo de la Vivienda Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste), Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto a lo que es la pensión del bienestar.

3. Economía moral y trabajo. Dicho eje se centra en promover el bienestar de las y los trabajadores, garantizando condiciones laborales dignas y sostenibles.

4. Desarrollo sustentable. Este eje se enfoca en fortalecer la sostenibilidad ambiental y garantizar la soberanía energética de México.

Efectivamente, estamos apostando a estas empresas estatales, como son la CFE y Pemex, las cuales han sido saqueadas por años, por los últimos 30 años. Entonces, cambiar de un día para otro su economía y su administración es difícil, pero se está logrando.

Además, el Plan Nacional de Desarrollo incorpora tres ejes transversales: la igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, y derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas. En este Plan Nacional de Desarrollo se retoman ciertas ideas del constitucionalismo de los derechos sociales, gestado por aquellas luchas revolucionarias y por el Congreso Constituyente de Querétaro para la Constitución de 1917.

Este documento tiene como base los 100 compromisos para el segundo piso de la transformación, un diagnóstico nacional, objetivos, estrategias. Y, para su medición, una diversidad de indicadores correspondientes a cada uno de los temas. Esta opinión refleja los cambios trascendentales que se han hecho a través del proceso de transformación a la Carta Magna.

Es cierto, este documento tiene una visión como todos los Planes Nacionales de Desarrollo tienen una visión marcada por el gobierno. Y por esa razón se habla del

segundo piso de la cuarta transformación, porque se está haciendo todo un movimiento y un cambio de régimen de manera pacífica.

Como integrante del Grupo Parlamentario de Morena e integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales, expreso mi absoluto respaldo y apoyo al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 de nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, porque cumple con los fines establecidos en la Constitución y, sin duda, se trata de un proyecto responsable, comprometido y diseñado para atender las necesidades de las y los mexicanos, tomando en consideración a las personas en mayor grado de vulnerabilidad. Es cuanto, diputado presidente.”

Una vez fianlizadas las intervenciones el **presidente, Leonel Godoy Rangel**, dio las gracias e informó a la asamblea se concluía la única ronda de intervenciones que se había acordado.

Por lo tanto, le solicitó a la secretaria que procediera a la votación nominal en referencia a la opinión de la comisión respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, solicitando a las diputadas y diputados señalaran claramente su nombre, grupo parlamentario y el sentido de su voto.

Finalmente, el **presidente, Leonel Godoy Rangel**, informó que la opinión de la Comisión de Puntos Constitucionales respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 fue aprobada por 21 votos a favor y 7 en contra, por lo que instruyó que se remitiese a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

## 6. Asuntos generales

En seguida, el **presidente, Leonel Godoy Rangel**, indicó que el siguiente punto del orden del día correspondía a los asuntos generales.

De esa forma, la **diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas** solicitó el uso de la palabra e indicó:

“Movimiento Ciudadano votó a favor del informe de la comisión porque, efectivamente, pues, es un recuento de lo sucedido y de lo que hemos trabajado en esta comisión, pero creemos que también revela otra

cosa y es que tenemos una tendencia preocupante a solamente dictaminar las iniciativas que emanan, que nos envía el Ejecutivo federal o minutas que tienen su origen, que vienen evidentemente del Senado, pero que son también y tienen su origen en iniciativas presidenciales.

Y eso nos está generando un rezago en esta comisión. De 114 asuntos turnados a la comisión, hemos dictaminado 4. Y la verdad sí nos preocupa. Hay iniciativas presentadas por todos los grupos parlamentarios que no están siendo consideradas por la comisión, que están corriendo los días de plazo para que puedan dictaminarse y, si no, pues, son desechadas. Y la verdad es que creemos que la pluralidad que conforma este órgano legislativo y que hemos venido trabajando institucionalmente, pues, merece también que nuestras iniciativas sean consideradas por este órgano legislativo.

Y en ese sentido, pues, sí lo queremos manifestar como una preocupación. Lo queremos manifestar como una llamada de atención a todos nosotros y, particularmente, presidente, recordar que en alguna sesión de junta directiva hablamos de generar grupos de trabajo que pudieran hacer una valoración de las iniciativas y de los asuntos turnados para proponer a la comisión una dictaminación en el sentido que deba ser y cada quien defenderemos lo que hayamos propuesto.

Pero, no nos parece, otra vez, que sea un reflejo del espíritu con el que hemos venido trabajando de la pluralidad de la integración de este órgano legislativo y mucho menos del compromiso que se tiene con realizar un trabajo legislativo con esta comisión tan relevante, pues, es un trabajo serio.

Entonces, sí poner eso en la mesa. Sí reiterar el llamado de la creación de grupos de trabajo que podamos hacer esa valoración y que se tomen en cuenta para dictaminarían las iniciativas que emanan de los propios legisladores, independientemente, de las que mande la titular del Ejecutivo, por supuesto. Pero que, también es nuestra función presentar esas iniciativas y como integrantes de la comisión quisiéramos, también, poder analizarlas, debatirlas y dictaminarlas, entendiendo que la mayoría siempre tendrá la mayoría, pero que se puedan debatir incluso si son de grupos parlamentarios de oposición. Muchas gracias.”

Consecuentemente, el **presidente, Leonel Godoy Rangel**, manifestó que se atendería su petición y esperando que en los próximos días no se tenga que dictaminar algunas iniciativas o minutas del Senado, se podría presentar una propuesta convocándolos para ese efecto. Además señaló de que existen iniciativas de todos los grupos parlamentarios, no sólo de la oposición, también de las diputadas y diputados de la coalición.

Hizo énfasis en que ha sido ciclónico e intenso el trabajo de la comisión por iniciativas y minutas de la presidenta de la República y algunas que venían del tiempo del presidente Andrés Manuel López Obrador, recordando que la comisión ha estado trabajando de manera demasiado intensa.

## 7. Clausura

Por último, indicó que al no existir algún otro asunto general, se daba por concluida la reunión agradeciendo la asistencia de todas y todos.

### Votación del acta

**A favor:** Alfredo Vázquez Vázquez, Ana Érika Santana González, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Carlos Alberto Guevara Garza, Carlos Hernández Mirón, César Alejandro Domínguez Domínguez, Clara Cárdenas Galván, Claudia Ruiz Massieu Salinas, Favio Castellanos Polanco, Fernando Torres Graciano, Francisco Javier Estrada Domínguez, Gabriela Valdepeñas González, Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Hugo Éric Flores Cervantes, Iraís Virginia Reyes de la Torre, Irma Yordana Garay Loredó, Israel Betanzos Cortés, José Alejandro Peña Villa, José Luis Fernández Martínez, Juan Luis Carrillo Soberanis, Julieta Kristal Vences Valencia, Julio César Moreno Rivera, Katia Alejandra Castillo Lozano, Laura Cristina Márquez Alcalá, Leonel Godoy Rangel, Lilia Aguilar Gil, María del Rosario Orozco Caballero, Mariana Benítez Tiburcio, Mario Miguel Carrillo Cubillas, Mary Carmen Bernal Martínez, Noemí Berenice Luna Ayala, Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, Óscar Iván Brito Zapata, Paulina Rubio Fernández, Ricardo Astudillo Suárez, Ruth Maricela Silva Andraca y Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez.

**Ausentes:** Astrit Viridiana Cornejo Gómez, Gabriela Georgina Jiménez Godoy, Laura Hernández García, Manuel Vázquez Arellano, María del Carmen Bautista Peláez y Nadia Navarro Acevedo.

## Convocatorias

DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

A la reunión de junta directiva que tendrá verificativo de manera semipresencial el lunes 26 de mayo, a las 11:00 horas, en la sala de juntas del órgano legislativo convocante (edificio G, tercer piso).

### Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día correspondiente a la séptima reunión plenaria.
4. Asuntos generales.

Atentamente  
Diputado Ricardo Mejía Berdeja  
Presidente

DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

A la séptima reunión plenaria, que tendrá verificativo de manera semipresencial el lunes 26 de mayo, a las 12:00 horas, en la sala de juntas del órgano legislativo convocante (tercer piso del edificio G).

### Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de actas correspondiente a reuniones de la comisión.

3.1. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la sexta reunión plenaria.

3.2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la tercera reunión extraordinaria.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por el diputado Daniel Andrade Zurutuza, del Grupo Parlamentario de Morena, con número de expediente 838.

5. Asuntos generales.

6. Clausura.

Atentamente  
Diputado Ricardo Mejía Berdeja  
Presidente

#### DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

A la reunión ordinaria, que se realizará el lunes 26 de mayo, a las 15:00 horas, en el salón B del edificio G, en modalidad semipresencial.

#### Orden del Día

I. Registro de asistencia y declaración de quórum.

II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de actas de reuniones anteriores.

a) 10 de febrero

b) 24 de febrero

IV. Clausura

Atentamente  
Diputada Jessica Saiden Quiroz  
Presidenta

#### DE LA COMISIÓN DE MARINA

A la séptima reunión ordinaria, que se llevará a cabo en modalidad semipresencial el martes 27 de mayo, a las 11:30 horas, en el mezzanine del edificio A, situado en el ala sur.

#### Orden del Día

I. Registro de asistencia y declaratoria del quórum.

II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sexta reunión ordinaria.

IV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Aduanera.

V. Asuntos generales.

VI. Cita para la próxima reunión y clausura.

Atentamente  
Diputado Humberto Coss y León Zúñiga  
Presidente

## DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

A la tercera reunión ordinaria de la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género, que tendrá verificativo el martes 27 de mayo, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, sita en la planta baja del edificio D.

**Orden del Día**

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la reunión anterior.
4. Revisión de asuntos relativos al plan de trabajo de 2025:
  - a) Presentación del documento Género y presupuesto: evaluación del gasto federal desde el *Anexo 13 y su ejecución institucional*, propuesto por el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género y relativo al Eje 2 del Plan de Trabajo 2025 (Capacitación y Sensibilización).
  - b) Organización de mesas de trabajo para la revisión de programas presupuestarios, relativo al Eje 1 del Plan de Trabajo 2025 (Evaluación y Mejora de Programas).
  - c) Organización del foro de participación para recabar opiniones de organizaciones de la sociedad civil y expertos, relativo al Eje 3 del Plan de Trabajo 2025 (Participación Ciudadana e Incidencia Legislativa).
  - d) Desarrollo de una propuesta legislativa para la mejora en la asignación y transferencia de recursos públicos, relativa al Eje 3 del Plan de Trabajo 2025 (Participación Ciudadana e Incidencia Legislativa).
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Atentamente  
Diputada Merylyn Gómez Pozos  
Presidenta

## DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

A la sexta reunión ordinaria, que en modalidad semi-presencial se llevará a cabo el martes 27 de mayo, a las 13:00 horas, en la sala de juntas del órgano convocante, ubicada en el cuarto piso del edificio D.

**Orden del Día**

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta concerniente a la quinta reunión ordinaria, llevada a cabo el lunes 28 de abril de 2025.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen relativo al asunto siguiente:
  - a) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por el diputado Ricardo Astudillo Suárez.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la reunión.

Atentamente  
Diputada Gabriela Benavides Cobos  
Presidenta

## DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A la octava reunión de junta directiva, que se efectuará el miércoles 28 de mayo, a las 10:00 horas, en la zona C del edificio G, planta baja, en modalidad semipresencial.

**Orden del Día**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la séptima reunión de junta directiva de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día de la cuarta reunión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día de la primera reunión de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social.
6. Asuntos generales
7. Clausura.

Atentamente

Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado  
Presidenta

## DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR

A la sexta reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 28 de mayo, a las 10:30 horas, en el mezzanine sur del edificio A, en modalidad semipresencial

**Orden del Día**

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la quinta reunión ordinaria.

4. Intervención del doctor Guillermo Cejudo Ramírez, investigador y especialista en políticas públicas.

Tema: “Evaluación de la política social en contextos de pobreza extrema: desafíos y oportunidades”

5. Asuntos generales.

6. Clausura.

Atentamente

Diputada Ana Karina Rojo Pimentel  
Presidenta

## DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA

A la octava reunión de junta directiva, que tendrá verificativo en modalidad semipresencial el miércoles 28 de mayo, a las 10:30 horas, en el patio norte, situado en la planta baja del edificio A.

**Orden del Día**

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día de la quinta reunión ordinaria de la comisión.

4. Asuntos generales.

## 5. Clausura.

Atentamente  
Diputada Maribel Martínez Ruíz  
Presidenta

## DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA

A la quinta reunión ordinaria, que se llevará a cabo en modalidad semipresencia el miércoles 28 de mayo, a las 11:00 horas, en el patio norte, situado en la planta baja del edificio A.

**Orden del Día**

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta derivada de la cuarta reunión ordinaria.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Atentamente  
Diputada Maribel Martínez Ruíz  
Presidenta

## DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

A la primera reunión extraordinaria, que se llevará a cabo en formato semipresencial el miércoles 28 de

mayo, a las 12:00 horas, en el salón del protocolo del edificio A.

**Orden del Día**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo con modificaciones de la iniciativa que reforma los artículos 6o., párrafo primero; 44, párrafo segundo; 45 y 50, fracción VII y los artículos transitorios tercero y sexto de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
4. Conocimiento de los Asuntos Turnados a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Atentamente  
Diputada Casandra Prisila de los Santos Flores  
Presidenta

## DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

A la sexta reunión ordinaria, que se llevará a cabo en modalidad semipresencial, el miércoles 28 de mayo, a las 12:00 horas, en el salón B del edificio G.

**Orden del Día**

1. Registro de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta derivada de la quinta reunión ordinaria, celebrada el 22 de abril de 2025.

4. Asuntos generales.

5. Clausura.

Atentamente  
Diputado Luis Arturo Oliver Cen  
Presidente

#### DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A la cuarta reunión ordinaria, que se efectuará el miércoles 28 de mayo, a las 12:00 horas, en la zona C del edificio G, planta baja, en modalidad semipresencial.

#### Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la tercera reunión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 346 y 347 de la Ley Federal del Trabajo.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

Atentamente  
Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado  
Presidenta

#### DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN

A la séptima sesión de junta directiva, que se realizará el jueves 29 de mayo, a las 11:30 horas, en la sala de reuniones de la convocante, situada en el edificio D, tercer piso, en modalidad semipresencial.

#### Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día para la quinta reunión ordinaria de la Comisión de Gobernación y Población.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo de los asuntos cuya decisión se considera conveniente prorrogar en términos del artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

Atentamente  
Diputada Graciela Ortiz González  
Presidenta

#### DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN

A la quinta reunión ordinaria, que realizará el jueves 29 de mayo, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, situada en el edificio D, tercer piso, en modalidad semipresencial.

#### Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos:

4.1. Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se declara el 8 de mayo de cada año “Día Nacional de las Mujeres Trabajadoras”.

4.2. Dictamen en sentido negativo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

4.3. Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se declara el 3 de enero de cada año “Día Nacional de los Ejidos y las Comunidades Agrarias”.

4.4. Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el propósito de determinar en la legislación el término “extensionismo”.

4.5. Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se declara el 8 de octubre “Día Nacional de la Prevención de Incendios”.

4.6. Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 81 y 84 de la Ley General de Población.

5. Asuntos generales

5.1. Actualización del estado de los asuntos a cargo de la Comisión de Gobernación y Población.

6. Clausura.

Atentamente  
Diputada Graciela Ortiz González (rúbrica)  
Presidenta

## Invitaciones

DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

A la presentación de la revista *Bitácora de Seguridad* (edición mensual), número 0001, correspondiente a mayo de 2025, titulado “Perspectiva en seguridad e inteligencia artificial”, la cual tendrá lugar el lunes 26 de mayo, a las 17:00 horas, en el vestíbulo del edificio E.

Atentamente  
Diputada Jessica Saiden Quiroz  
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

Al foro *Reforma de telecomunicaciones, desafíos y oportunidades*, que se efectuará el miércoles 28 de mayo, a las 9:00 horas, en el auditorio sur.

### Programa

9:15 a 10:00 horas. Registro.

10:00 a 10:15 horas. Inauguración

• Palabras de bienvenida, a cargo del presidente de la Comisión de Radio y Televisión, diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra.

10:15 a 12:00 horas. **Mesa 11** “Audiencias y libertad de expresión en la reforma de telecomunicaciones”

12:00 a 14:00 horas. **Mesa 12** “Encuentro plural sobre el impacto y los alcances ante la reforma en telecomunicaciones y radiodifusión”

Atentamente  
Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra  
Presidente

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María Luisa Mendoza Mondragón, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>